



MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXVII - N° 56
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

Edicto: O. Juzg. 1^º Inst. CyC de 49^º Nom. Cba. en "GEMINIANO S.A. C/ BESSONE, LETICIA BEATRIZ Y OTRO –ORDINARIO – COBRO DE PESOS - EXPEDIENTE N° 6130269, martillero Jorge Martín Nuñez MP. 01-889, domicilio Caseros 344 4to. Piso Of 38A, SUBASTARÁ ELECTRONICAMENTE los inmuebles inscriptos en las Matrículas N°125.105 (11), 125.106 (11), 125.107(11) y 125.108 (11) a nombre de la Sra. María Paz Castaños Bessone (100%); Los bienes se encuentran ubicados en calle Unquillo N° 411 de Barrio Parque Panamericano. Ocupando los cuatro lotes se encuentra construido un inmueble utilizado como Residencia geriátrica Privada "Convivencia". El acto de subasta se llevará a cabo bajo la modalidad de subasta progresiva e iniciará el día 21/03/2022, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando para el lote Matrícula N°125.105 (11), el día 29/03/2022 a las 11 hs; para el lote 125.106 (11), el día 30/03/2022 a las 11:00 hs.; para el lote 125.107(11), el día 31/03/2022 a las 11:00 hs y para el lote 125.108 (11) el día 01/04/2022 a las 11:00 hs. Se hace saber a los postores que atento la modalidad establecida para llevar adelante el remate, una vez alcanzado el importe total adeudado en autos con más los gastos en que se hubiera incurrido se procederá a suspender el remate de los lotes restantes. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Los inmuebles referidos saldrán a la venta con la base imponible que informa la Dirección General de Rentas para el año fiscal 2022 a saber: lote Matrícula N°125.105 (11) \$ 3.743.284; para el lote 125.106 (11) \$ 3.629.151; para el lote 125.107(11) \$ 2.646.778 y para el lote 125.108 (11) \$ 1.544.572. Se establece un monto incremental de pesos cincuenta mil (\$ 50000). Señala (20%) valor de compra, más comisión martillero 3%, más 4% Art 24 Ley 9505, y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo Informes y demás características de la subasta en la página: <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>

gob.ar/ y Martillero Jorge Martín Nuñez, cel. 3515202456. Fdo: JUEZ, María Natalia -Oficina: 11/03/2022.

5 días - N° 368569 - \$ 12754 - 29/03/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos caratulados "BECERRA, SUSANA VERÓNICA-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 10486407, tramitados en Juzg. de 1^º Inst. y 33^º Nom. Civ. y Com. de Cba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia n°08 del 21.02.2022, se abrió el Concurso Preventivo de Susana Verónica Becerra, (D.N.I. N°18.232.259; CUIT 27-182332259-3) con domicilio en calle Buenos Aires N°465, 7º "B", Cba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el 12.04.2022 de manera NO presencial, ingresando al link: <https://forms.gle/4Ksrk4TLkdHE1fE8> -Sindicatura Cres. Rodriguez Adolfo A. y Nisman Raúl, con domicilio en calle Chile 231, 3º "A", Cba.-

5 días - N° 367104 - \$ 3425 - 16/03/2022 - BOE

En autos caratulados GOLDBERG BERNARDO DANIEL- CONCURSO PREVENTIVO Expte. 10486408, tramitados en el Juzg. de 1^º Inst. y 33^º Nom. Civ. y Com. de Cba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia n° 09 del 21.02.2022, se abrió el Concurso Preventivo de Bernardo Daniel Goldberg (DNI 16.905.570, CUIT 20-16.905.570-0) con domicilio en calle Buenos Aires N°465, 7º "B", Cba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 12.04.2022 de manera NO presencial, ingresando al link <https://forms.gle/BzyjgPrDttucwkCZ6> -Sindicatura Cres. Rodriguez Adolfo A. y Nisman Raúl, con domicilio en calle Chile 231, 3º "A", Cba.-

5 días - N° 367244 - \$ 1808,75 - 17/03/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ y Com Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "CABRAL, CINTIA MABEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Exp-

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Citaciones	Pag. 11
Notificaciones	Pag. 39
Rebeldías	Pag. 39
Sentencias	Pag. 39
Sumarias	Pag. 40
Usucapiones	Pag. 40

te. 10440807", por Sentencia N° 3 de fecha 08/02/2022 se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Cabral Cintia Mabel, DNI 30.968.396, con domicilio en calle Avellaneda N° 3080, B° Alta Córdoba, Córdoba () Fijar como tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Javier Alberto Caballero con domicilio en calle Ayacucho N° 449, 1º Piso, Of. "A", Córdoba, (TE: 4238620-4257542) (CEL: 3534849560) (Mail: cr_caballero@live.com.ar), atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs, el día nueve de mayo de dos mil veintidós (09/05/2022). Fdo: Silvestre Saúl Domingo Juez.

5 días - N° 367399 - \$ 2146,25 - 17/03/2022 - BOE

Juzg. 1 Inst. 13 Nom. Civ y Com. Concursos y Sociedades N° 1 "BULLET S.A. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - Expte. N° 10106573" Rectificadorio del N° 325094: Sentencia 109 del 23/07/2021: Intimar a la sociedad fallida y/o a su administrador, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal de acuerdo a las normas procesales vigentes, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 L.C.Q.). Fdo. Eduardo Néstor Chiavassa, Juez

5 días - N° 368370 - \$ 2764 - 18/03/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 52º Nom. Civ y Com.. Conc y Soc. N° 8 de la Ciudad de Córdoba, autos: "PEDERNERA CAMINOS, PAULO GUSTAVO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10441843", por Sentencia N° 11 de fecha 11/02/2022 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Paulo Gustavo Pedernera Caminos, D.N.I. N° 23.195.660, (CUIL N° 20-23195660-4), con

domicilio real en calle Cataluña N°2615, planta alta, de Barrio Colón, Córdoba (Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Felix Epifanio Jiménez con domicilio en calle Avenida Colón N° 350 1º piso oficina 13, Córdoba, (TE: 0351-4766129 y 4233691) (CEL: 3515317174) (Mail: felixepifanio49@hotmail.com), atención: lunes a viernes de 10 a 17 horas, el día treinta y uno de Marzo de dos mil veintidós (31/03/2022). Fdo: Ruiz, Sergio Gabriel Juez.

5 días - N° 367400 - \$ 2540 - 17/03/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, en autos: "DIAZ, FERNANDO JAVIER – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 10441086) se hace saber que por Sentencia N° 1 del 02/02/2022 se declaró la apertura del concurso preventivo del Señor FERNANDO JAVIER DIAZ, DNI 25.169.552, CUIT 20-25169552-1, con domicilio real en calle Sub. Oficial Cristóbal López N° 580, de la ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba y domicilio procesal fijado en calle Buenos Aires N° 299 esquina Sarmiento, de la ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación al síndico Cr. Norberto Armando Urbani, hasta el día 26 de Abril de 2022, en el domicilio sito en calle Palacio Arce N° 1457, de la ciudad de Deán Funes, teléfono 351-5509050, horario de atención de lunes a viernes de 9 a 15 horas, correo electrónico nurbani780@gmail.com.-

5 días - N° 367710 - \$ 2825 - 18/03/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civ y Com Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "CAMPOY, MELANY TATIANA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10530741", por S. N° 37 de fecha 22/02/2022 y N° 45 de fecha 24/02/2022 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Melany Tatiana Campoy, DNI 37.549.914, CUIL 27-37549914-8 con domicilio en calle Ramón Mestre S/N -entre Pasaje Antonio de la Parra y Juan Carlos Avalos- Barrio General Paz, Córdoba (Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. Ariadna Marcela Lamberti con domicilio en calle Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (CEL: 3564-15510903) (Mail: estudiomisino@gmail.com y ariadnaestudio@hotmail.com), atención: Lunes a Viernes de

10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el 25 de abril de 2022 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea -Juez.

5 días - N° 367971 - \$ 2750 - 21/03/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 43º NOM-CORDOBA en autos Soliani, Etelvina Beatriz (Exp. 102.97603) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Soliani, Etelvina Beatriz, para que en término de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Soliani, Etelvina Beatriz declaratoria de herederos (exp. 102.97603). Firmado Liksenberg, Mariana Andrea -Juez- Meaca, Victor Manuel (Pro secretario).

30 días - N° 361118 - \$ 7995 - 13/04/2022 - BOE

CÓRDOBA, 15/10/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. Raquel Villagra - Juez; Flavia Yanina Marcuzzi - Prosecretario Letrado. Autos: GÓMEZ, ROSA ORFELINA - TORRES, SANTOS EDMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 9114310.-

1 día - N° 366687 - \$ 566,50 - 16/03/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia y 4a. Nominación, Civil, Comercial y de Familia de Rio Cuarto, Secretaría N° 7, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante JORGE CARLOS MOYANO, DNI 12.502.398, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "MOYANO, JORGE CARLOS DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10527190. FDO. PUEYRREDON

Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GIGENA Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 366718 - \$ 308,50 - 16/03/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación, Civil, Comercial y de Familia de Rio Cuarto, Secretaría N° 14, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Mirian Leda GONZALEZ, D.N.I. 14.251.718, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "GONZALEZ, MIRIAN LEDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10073741. FDO. BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SABER Luciana María- Secretaria.

1 día - N° 366721 - \$ 299,50 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 45º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en Autos: "CANTARUTTI ROSA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10747410). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CANTARUTTI ROSA LIDIA DNI N° 6397734, para que, dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 02/03/2022. Fdo: SUAREZ Héctor Daniel Juez 1ra. Instancia

5 días - N° 367124 - \$ 1520 - 17/03/2022 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos de GERMAN FRANCISCO ROQUIER, D.N.I. N° 6.501.384, para que dentro de los veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Expte. N° 7484810 – HERRERA, ANGELES MERCEDES C/ ROQUIER, GERMAN FRANCISCO – ABREVIADO – CUMPLIMIENTO/RESOLUCIÓN DE CONTRATO"; que se tramitan ante el juzgado de 1º instancia y 8º nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 02/03/2022. Fdo.: MAINA Nicolás - Juez -

5 días - N° 367211 - \$ 1407,50 - 21/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22 Nom Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Josefa Dastoli y Luis David Rico - en autos caratulados "DASTOLI, JOSEFA - RICO, LUIS DAVID - DECLARATORIA DE

HEREDEROS Expte. 10406929 “y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de Treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por Un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC). Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie “A” de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Córdoba 11/02/2022. Fdo. ASRIN Patricia Verónica .JUEZ - AGUILAR Cecilia Soledad PROSECRETARIA.

1 día - N° 367221 - \$ 565 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 50 Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados BASUALDO, JUAQUIN ARTURO O JOAQUIN ARTURO - ESPINOSA, HAYDEE JUANA O JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10405750“Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don JUAQUIN O JOAQUIN ARTURO BASUALDO MI 6.364.145, y Doña Haydee Juana o Juana ESPINOSA MI 1.572.419 para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCN).

1 día - N° 367296 - \$ 368,50 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 34° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Escuti María Cristina, DNI 10.378.176 en autos caratulados ESCUTI, MARIA CRISTINA - Declaratoria de Herederos -EXPTE N° 10701896 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/03/2022. Juez: Carrasco Valeria Alejandra - Prosec.: Pesqueira Lorena Mariana.

1 día - N° 367928 - \$ 229 - 16/03/2022 - BOE

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.) en autos caratulados “Vogliotti Juan Carlos, - Mondino Maria o María Rosa, - Vogliotti Narciso Nestor o Néstor, - Declaratoria de Herederos-“ Expte N°7300447, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes VOGLIOTTI JUAN CARLOS D.N.I. N° F6.592.559, MONDINO MARIA ROSA D.N.I. N° F.4.642.540 y VOGLIOTTI NARCISO NESTOR D.N.I.N°17.720.084, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). OLIVA, 15/10/2019. Fdo: Dra. Calderon De Stipisich, Lorena Beatriz.-

1 día - N° 367353 - \$ 530,50 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Niñez, Juventud, y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MORANDI, ISABEL FRANCISCA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos caratulados: “MORANDI, ISABEL FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 10308724) Firmado: Dr. Claudio Daniel GOMEZ – Juez- Dr. Fernando Sebastian DEL GREGO – Secretario. Corral de Bustos, 16 de febrero de 2022.

1 día - N° 367373 - \$ 461,50 - 16/03/2022 - BOE

EDICTO: COSQUIN.2/03/2022- El Sr. Juez de 2º Inst. en lo Civ, Com, Conc y Fam de Cosquín -SECRETARÍA N°3, citese y emplácese a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALLIE, GIOCONDA ZUSANA EXP N 10701052 ,para que dentro de los treinta de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 del CCYCC), Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Firmado Dr. MARTOS FRANCISCO GUSTAVO-Juez-

1 día - N° 367457 - \$ 256,75 - 16/03/2022 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° Uno (1) a cargo de la Dra. Alejandra María LOPEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Rosa CRIPPA, D.N.I. N° 18.429.408 en los autos caratulados “CRIPPA, MARÍA ROSA - Declaratoria de Herederos” (Expte. Electrónico N°

10702004) para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Río Tercero, 07 de marzo de 2022.- Fdo.: Dra. Romina Soledad SANCHEZ TORASSA - Jueza; Dra. Alejandra María LOPEZ - Secretaria.

1 día - N° 367718 - \$ 938 - 16/03/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Familia de 2ª. Nom. Sec. Nro. 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. GUSTAVO BONADERO en autos caratulados: “Expediente N° 10517568 - BONADERO, GUSTAVO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 07/02/2022. Fdo: Perea Astrada Ana Inés. Prosecretaria. Rodríguez, Viviana Juez de 1ª. Instancia.

1 día - N° 367858 - \$ 280,75 - 16/03/2022 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados “DOMIZZI, RODOLFO DOMINGO - TESTAMENTARIO” Expediente N° 10717828; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “DOMIZZI, RODOLFO DOMINGO;” para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. TONELLI José María - Juez de 1ra Instancia- Dra. SAAVEDRA Virginia Del Valle – PROSECRETARIO Letrado.-

1 día - N° 367916 - \$ 346,75 - 16/03/2022 - BOE

- ANTONICELLI, OLGA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE SAC: 10372085 - JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM- CORDOBA: CORDOBA, 27/10/2021. Agréguese el oficio del RJU e informe al RAUV que se adjunta; en su mérito, y por remisión al escrito inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese la documental acompañada. Admitase. Dése intervención a Ministerio Fiscal. Citese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Olga Magdalena Antonicelli, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días

siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese. Cumplímétese el art. 658 del C.P.C. respecto de la coheredera denunciada. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.10.28 - WALTHER Nadia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2021.10.28.-

1 día - Nº 368067 - \$ 685 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MEDINA RAMON ENRIQUE, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, en estos autos caratulados "MEDINA RAMON ENRIQUE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE Nº 10352141" Córdoba, 22 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Maria Eugenia MURILLO – JUEZ; Dra. Emilce Lopez - Prosecretaria.

1 día - Nº 367950 - \$ 323,50 - 16/03/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. Com. y Flía. Sec. Nº 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Miguel Ángel RODRIGUEZ, DNI 6.693.356, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados RODRIGUEZ MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS–EXPTE. 10605117. Fdo. Eduardo Pedro Bruera-Juez.

1 día - Nº 367957 - \$ 226,75 - 16/03/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.C.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ – AUTOS : VIDABLE, MARIA AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente Nº 10558830) "MARCOS JUAREZ, 08/03/2022. Agréguese contestación de oficio diligenciada por el Registro de Actos de Última Voluntad, que se adjunta. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "VIDABLE, MARIA AURORA O MARÍA AUROORA O MARÍA O MARÍA A." por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publi-

cación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)...." Texto firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, NIETO Rosana Noel PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - Nº 368015 - \$ 603,25 - 16/03/2022 - BOE

RIO CUARTO - El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom. Sec. 11, en autos "CAILLAVA AUGUSTO HECTOR - DEVIA FRANCISCA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8863945, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes CAILLAVA AUGUSTO HECTOR DNI Nº 5.342.505 y DEVIA FRANCISCO ELSA DNI Nº 4.193.390, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. MARIANA MARTINEZ - Jueza.- Dra. ANA CAROLINA MARIANO - Secretaria.-

1 día - Nº 368025 - \$ 292 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 31A NOM, de la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Asim Maria Elvira, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.) Fdo: VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BONALDI Hugo Luis Valentin SECRETARIO. -

1 día - Nº 368040 - \$ 245,50 - 16/03/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 09/03/2022. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría 1, en autos VALDEZ JOSÉ ANTONIO - HELD, EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. Nº 9407868 atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. VIGILANTI Graciela María (Juez) - CATTANEO Nestor Gustavo (Secretario Letrado).

1 día - Nº 368043 - \$ 286,75 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. JUAN CARLOS MARTINEZ, DNI. Nº 8.295.507, en estos autos "MARTINEZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 10595154", para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Héctor Celestino González - Juez; Barnada Stchudez de Muller - Secretaria.- Of. 14/12/2021.- Vto. 04/03/2022.- Vto. 14/04/2022.-

1 día - Nº 368047 - \$ 336,25 - 16/03/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Marta Ana ACCORNERO, D.N.I. Nº 4.659.246, en estos autos caratulados "ACCORNERO, Martas Ana – Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 10630564), por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Oficina, 8 de marzo de 2022.- Dra. Ana Laura NIEVA, Secretaria.-

1 día - Nº 368065 - \$ 218,50 - 16/03/2022 - BOE

LA CARLOTA, el Juzgado C.C.C. y Fam de La Carlota, Sec.1, en autos caratulados "Riera, Ines Ilda/Dec.de herederos Exp. 10298199 CITA Y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante para que dentro de los 30 dias comparezcan a estar a derecho y tomar participacion bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en Boletín Oficial conforme art. 2340 C.C.C. N.- Fdo. Muñoz, Ruben Alberto-Juez.

1 día - Nº 368090 - \$ 183,25 - 16/03/2022 - BOE

LA CARLOTA. El Juzg.C.C.C. y Fam. de La Carlota en autos caratulados LUCIANI, Patricio Ariel/ Dec.de herederos Exp. 10205702, CITA Y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Patricio Ariel LUCIANI, para que dentro del termino de 30 dias comparezcan a estar a derecho y tomar participacion bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. (art.2340 C.C.N) Fdo. Muñoz, Ruben Alberto/Juez.

1 día - Nº 368110 - \$ 198,25 - 16/03/2022 - BOE

RÍO CUARTO- El Juzgado en lo Civil, Com.y Flia de 1º Inst. y 3º Nom. Secret Nº 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores de Doña Marta Beatriz ARIAS DNI 5.763.191 en estos autos caratulados "ARIAS Marta Beatriz – Declaratoria de Herederos" Expte. Nº10690453 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de

treinta días hábiles a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 10 de marzo de 2022.- Juez: Dr. LOPEZ Selene Carolina Ivana. Secret: MONTAÑANA Ana Carolina.

1 día - N° 368140 - \$ 298 - 16/03/2022 - BOE

El Juez de 1a. Inst. y 2da. Nom. Civ. y Com. de Cosquín en "MARIANOVICH, LEONOR ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.10432040 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIANOVICH, LEONOR ESTHER para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Of.07.03.22 MARTOS Francisco Gustavo JUEZ. GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 368145 - \$ 160 - 16/03/2022 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1º Inst. y 15º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Horacio Nicolás AYALA, en los autos caratulados "AYALA HORACIO NICOLAS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10591102," para que en el término de 30 días siguientes al de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 22 de febrero de 2022.- Firmado digitalmente por: Laura Mariela GONZALEZ. Juez. Cecilia Soledad CARRERA. Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 368182 - \$ 484 - 16/03/2022 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 23º Nom. de Córdoba, en autos "ARAYA, RENATO – MELGAREJO, NILDA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 4118308, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Nilda Beatriz MELGAREJO, DNI. F3.703.995, a comparecer a estar a derecho y lo acredite por el término de treinta días siguientes al de la publicación, bajo apercibimiento de Ley. Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban JUEZ – ROSETTI, José Leonardo, PROSECRETARIO. Of. 21/02/2022.

1 día - N° 368200 - \$ 251,50 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 10º NOM-CORDOBA en autos MOLINARI, Rubén Osvaldo - Nieto, Dora Elba (Exp. 10364156) cita

y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Soliani, Etelvina Beatriz, para que en término de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Soliani, Etelvina Beatriz declaratoria de BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA 4 AÑO CIX - TOMO DCLXXXVII - N° 51 CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 9 DE MARZO DE 2022 2 JUDICIALES BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA a herederos (exp. 102.97603). Firmado Liksenberg, Mariana Andrea- Juez- Meaca, Víctor Manuel (Pro secretario).

1 día - N° 368203 - \$ 415 - 16/03/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por las causantes Thecli o Tecla o Thekli Katopodis o Catopodis y Tasia Katopodis, en autos caratulados "KATOPODIS O CATOPODIS, THECLI O TECLA O THEKLI – KATOPODIS TASIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9827517," para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martos, Francisco Gustavo, Juez de 1ra. Instancia. Pereyra Maria Luz Secretaría Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 368206 - \$ 415,75 - 16/03/2022 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst y 2º Nom en lo CC y Flia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la sra NILSA BEATRIZ ROMERO DNI: 12.219.305 en autos caratulados "ROMERO, NILSA BEATRIZ–Declaratoria de Herederos" Expte.Nº10576843, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a tomar participación.- Río Tercero, 10 de Marzo de 2022-Juez Silvana del Carmen ASNAL-Sec Mariela OLIVA

1 día - N° 368215 - \$ 246,25 - 16/03/2022 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 4ta. Nom., Sec. N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Nedi Raul y/o Nedy Raul FLORES; D.N.I. 10.078.498; en autos caratulados: "10125420-FLORES, Nedi Raul y/o Nedy Raul - DECLARATORIA DE HEREDEROS," para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última

fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. MAGDALENA PUEYRREDON -JUEZ/A-Dra. Agustina LOPEZ REVOL - ProSecretaria.- Río Cuarto, a 11 de Marzo de 2022.-

1 día - N° 368224 - \$ 324,25 - 16/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst.Civ.Com.6ta. Nom.,Sec.12 de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DEVIA BLANCA IDA, DNI 3.706.715 en los autos caratulados MEDINA, HUMBERTO BENITO - DEVIA, BLANCA IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP N° 1982877" a fin que en el término de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo.Martinez, Mariana, Jueza.

1 día - N° 368230 - \$ 240,25 - 16/03/2022 - BOE

RIO CUARTO. El señor Juez de 1ª Ins. y 7ª. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Santiago BUITRAGO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Margarita Elena CERUTI, D.N.I. 4.751.885, en autos caratulados "CERUTI, MARGARITA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10752879, para que en término de treinta (30) días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 03/03/2022. Fdo. Dr. Santiago BUITRAGO –JUEZ; SABER Luciana Maria –Secretaria.-

1 día - N° 368233 - \$ 288,25 - 16/03/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 12º Nom. Civ. y Com. De la Cdad. de Córdoba en los autos caratulados: "MIRTA BEATRIZ - RUIZ, JESUS LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS 6229079. "Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. RUIZ, JESUS LUIS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIO - LINCON Yessica Nadina, Juez

1 día - N° 368242 - \$ 418,75 - 16/03/2022 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la herencia de GLADIS EDIT PIETRACONE D.N.I. N° 4.020.560 y de ELIAS DAVID MICHEL D.N.I. N° 4.819.563 en los autos caratulados: "MICHEL ELÍAS DAVID – PIETRACONE, GLADIS EDIT – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10388229, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 15/02/2022. Fdo. Muñoz Ruben Alberto, Juez – Nolter Carlos E.- Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 368243 - \$ 289 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 36°. Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Osvaldo Jose ARCE D.N.I. 8.597.912, en los autos caratulados "ARCE OSVALDO JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 10479260", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 2do. párr. CCCN).- Fdo. ABELLANEDA, Román Andrés – JUEZ.-

1 día - N° 368274 - \$ 296,50 - 16/03/2022 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com. Conc. Y Flia de Rio Tercero, Sec. 1 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CELIA MORENO, DNI. F.3.274.707, para que en el término de treinta días comparezcan a tomar participación en autos caratulados "MORENO CELIA - Declaratoria de Herederos-" Expte.10437426", bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa: Juez y Dra. Alejandra María López: Secretaria.-

1 día - N° 368275 - \$ 241 - 16/03/2022 - BOE

La Señora jueza de 1° Inst. y 1° Nom. de lo Civil y Comercial y de familia de la Ciudad de Villa María, Secretaria N° 1 - a cargo de la Dra. Alejandra GONZALEZ en autos caratulados TRAVAINI MIRTA GRACIELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 10761922) Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MIRTA GRACIELA TRAVAINI para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con

domicilio real conocido (art. 655 del CPC. Notifíquese.-. GOMEZ Nora Lis Prosecretaria Letrada. Villa María, 04/03/2022

1 día - N° 368037 - \$ 490 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó, Dr. Mazuqui, Claudio Fabian, en autos "MORAL, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10751112", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MORAL, MIGUEL ANGEL – DNI N° 12.411.133, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. MAZUQUI, Claudio Fabian (Juez); Dra. SAAVEDRA, Celeste (Prosecretaria).

1 día - N° 368277 - \$ 250 - 16/03/2022 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1° I. y 3° N. C.C. y Flia. Villa María, Sec.6, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante HECTOR RICARDO ASENSIO para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: GARAY MOYANO María Alejandra (Jueza de 1ra. Inst.) – TEPLI, Maria Eugenia (Secretaria Juzg. De 1ra. Inst.).

1 día - N° 368278 - \$ 167,50 - 16/03/2022 - BOE

La Sra Jueza en lo CC de 6 Nom de Cba Cap. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Matilde Tagle DNI 7352282 en autos caratulados TAGLE, MARIA MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 9596049, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CBA, 09/03/2022. Fdo: Clara María Cordeiro, Juez y Paula Nota, Secretaria.

1 día - N° 368279 - \$ 269,50 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancias Civil Comercial de 51° Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Juan Carlos GOMEZ OCHOA o Juan Carlos GOMEZ DNI 6.677.652, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC). Autos "GOMEZ O GOMEZ OCHOA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HERE-

DEROS Expediente SAC: 10752755. Firmado digitalmente MASSANO Gustavo Andrés, Juez. Fecha: 2022.03.07

1 día - N° 368283 - \$ 325,75 - 16/03/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Fam. de la ciudad de Marcos Juárez en los autos caratulados:- TOMASSINI, JUAN OMAR - Declaratoria de Herederos - Expte. 10498749, decreta:-MARCOS JUAREZ, 08/03/2022. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "TOMASSINI, JUAN OMAR", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede, a cuyo fin genérese la e-cedula respectiva. Notifíquese.- Fdo. Dr. AMIGÓ ALIAGA, Edgar - Juez - RABANAL, María De Los Ángeles - Secretaria.-

1 día - N° 368286 - \$ 488,50 - 16/03/2022 - BOE

Se hace saber que en autos GONZALEZ, FLORENTINA - IBAÑEZ, CARLOS DELICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXTE 10218139 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1era Instancia y 11 Nominación de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Florentina GONZALEZ - DNI 1.764.703 y Carlos Delicio IBAÑEZ - DNI 6.362.292, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo Origlia Paola Secretario. Bruera Eduardo. Juez.

1 día - N° 368291 - \$ 368,50 - 16/03/2022 - BOE

ARROYITO. Por disposición del Sr. JUEZ de 1° Inst. y Única Nom. Civ. Com. Conc. Flia. Inst. Men. y Faltas de ARROYITO, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en los autos: "EXPEDIENTE: 10722303 - FONTAL, ELISA GENOVEVA Y/O ELISA S. - GUDIÑO, HERNAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sra. ELISA GENOVEVA Y/O ELISA S. FONTAL y Sr. HERNAN GUDIÑO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dres.

MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez de 1ª Inst.) - ABRIOLA Marta Inés (Secretaria Juzg. 1a Inst.)- QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Oficina, 16 de Marzo de 2022.

1 día - Nº 368296 - \$ 424 - 16/03/2022 - BOE

EL SR. JUEZ DE JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2) - RIO SEGUNDO – PROVINCIA DE CORDOBA, CITA Y EMPLEZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE DON HUGO DANIEL CAMILLO, D.N.I. Nº 21.778.892 Y DOÑA MARÍA GABRIELA MONTI, D.N.I. Nº 24.348.654 “ CAMILLO, HUGO DANIEL - MONTI, MARIA GABRIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 10717978” PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.OF.08/03/2022. FDO: BARNADA ETCHUDEZ Patricia R. (SECRETARIO/A) - GONZÁLEZ Héctor Celestino (JUEZ).

1 día - Nº 368297 - \$ 330,25 - 16/03/2022 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 28ª Nom. de Córdoba, en autos “BERTOLINI, CLEDDI O CLEDDY LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 10603529, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Cleddi Leonor o Cleddy Leonor BERTOLINI, DNI. F 2.096.823, a comparecer a estar a derecho por el término de treinta días siguientes al de la última publicación bajo apercibimiento de Ley. Fdo: ELLERMAN, Iván, Secretario – VINTI, Ángela María, Juez. Of. 14.02.2022

1 día - Nº 368299 - \$ 234,25 - 16/03/2022 - BOE

El Juzg. de 1ª Inst. Civ. Com. 1º Nom. Sec. Cba. en autos GULLINO, BEATRIZ ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10761977 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BEATRIZ ROSA GULLINO DNI 3779527 para que en el plazo de 30 días comparezcan bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).Cba, 04/03/2022. FDO. MARTINEZ CONTI Miguel Ángel - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y COMBA Carolina Del Valle - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 368319 - \$ 214,75 - 16/03/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ, 07/03/2022. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a los bienes de la causante “GARELLO, HILSE FANNY”, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód.Civ. yCom.) en los autos caratulados: “GARELLO, HILSE FANNY O ILSE FANNY -Declaratoria de Herederos (Expte: 10755439)” Fdo: AMIGÓ ALIAGA, Edgar Juez de 1ra. Inst.–Rabanal, María de los Angeles Secretario/a Juz.1ra. Inst..

1 día - Nº 368306 - \$ 397 - 16/03/2022 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Raúl CAMPANILLE, en los autos caratulados: “CAMPANILLE RAUL – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. Nº 10761908), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 07/03/2022. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Horacio M. Espinosa, Secretario.-

1 día - Nº 368307 - \$ 238 - 16/03/2022 - BOE

Rio Tercero. El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil y Com, Conc y de Flia Secretaria N°3- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZACCHIA, ROGELIO BIAGIO D.N.I. 6.017.464, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial) en autos caratulados: “ZACCHIA, ROGELIO BIAGIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. 10339924. Río III, 03/12/2021. ASNAL Silvana Del Carmen- JUEZA; LUDUEÑA Hilda Mariela- PROSECR.

1 día - Nº 368308 - \$ 274,75 - 16/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 15ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Martín Horacio LUJAN D.N.I. 6.385.440, en autos caratulados “LUJAN MARTIN HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10222712”, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC,

podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Ac. Regl. Nº 1629 Serie A de fecha 06/06/2020. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. GONZALEZ Laura Mariela Juez - CARRERA Cecilia Soledad Prosecretaria.

1 día - Nº 368317 - \$ 541,75 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FUENTES NIEVAS ó FUENTES ó FUENTES NIEVA ó NIEVA, PEDRO DIONICIO ó PEDRO DIONISIO- DNI: 14641180, en autos caratulados “FUENTES NIEVAS Ó FUENTES Ó FUENTES NIEVA Ó NIEVA, PEDRO DIONICIO Ó PEDRO DIONISIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS –Declaratoria de Herederos– EXPTE. Nº 10724084” para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 16/03/2022 – Juez: AREVALO, Jorge Alfredo, Prosecretaria: MOYANO, Valeria Cecilia.

1 día - Nº 368314 - \$ 352,75 - 16/03/2022 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 2A NOM. VILLA MARIA-SEC. 4 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Sra. VILMA JOSEFA GALIANO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos “GALIANO VILMA JOSEFA-DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. 10710292-Villa María, 08-03-2022.-Fdo: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ- BRANCA JULIETA-PROSECRETARIA.-

1 día - Nº 368327 - \$ 178 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HECTOR FRANCISCO AUDAGNA, en los autos caratulados “AUDAGNA, HECTOR FRANCISCO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. Nº 10435046”, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 30 de Diciembre de 2.021. Dr. Francisco Martín Flores-Juez.

1 día - Nº 368330 - \$ 348,25 - 16/03/2022 - BOE

El Sr Juez de 1 Ins. Civ.Com. 51 Nom de la Ciudad de Córdoba en estos autos caratulados

BARROZO JULIO ARGENTINO – SARMIENTO CLARA LUCIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N 4969172. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SARMIENTO CLARA LUCIA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.).- Córdoba 9 de Marzo de 2022. Firmado MASSANO Gustavo Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 368337 - \$ 323,50 - 16/03/2022 - BOE

LA CARLOTA, EL Juzg.C.C.C y Fam. de La Carlota en autos caratulados "VIDELA, Stella Maris-Dec.de herederos Exp. 9887421 " CITA y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de 30 días siguientes a la ultima publicacion comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley9135 y art.2340 C.C.C de la N.) Fdo. Muñoz, Ruben Alberto-Juez 1era Inst.

1 día - N° 368344 - \$ 226 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. de 1° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GUASTELLA, LILIANA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10133722, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Liliana Noemí Guastella y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días posteriores a la publicación del edicto, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. MARTINEZ CONTI Miguel Angel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; COMBA Carolina Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 368352 - \$ 274,75 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SILVERA IRMA ELIDA en autos caratulados CASTRO, JUAN AMOR - SILVERA, IRMA ELIDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5955278 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A"

de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Cba., 09/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Massano Gustavo Andrés.-

1 día - N° 368321 - \$ 476,50 - 16/03/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC:9965634-AIMAR, CATALINA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORRAL DE BUSTOS, 10/03/2022. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante AIMAR, CATALINA OLGA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: DEL GREGO Fernando Sebastián. SECRETARIO. GOMEZ Claudio Daniel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 368372 - \$ 312,25 - 16/03/2022 - BOE

Edicto: Río Cuarto. La Sra. Juez de 1ra Inst. y 3ra Nom. Sec. 5ta en lo Civil y Com. a cargo de la Dra. BERGIA, Gisela Anahí, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MONTEMERLO, SILVIA ELENA DNI 5.393.412 para que en el término de treinta días (30) a partir de esta publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "MONTEMERLO SILVIA ELENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N°10740592). FDO. PUEYRRDON Magdalena. JUEZA de 1ra. Instancia.

1 día - N° 368384 - \$ 323,50 - 16/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza RODRIGUEZ Viviana, del Juzg CIV.COM.CONC. Y FAM. 2A NOM.SEC.3 - CARLOS PAZ en autos "IRIBARNE, OSCAR FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10559095" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de IRIBARNE OSCAR FABIAN DNI 18289909 para que dentro del plazo de 30 días corridos a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 368470 - \$ 169 - 16/03/2022 - BOE

Córdoba, 09/03/2022. El Sr. Juez de 1º Instancia y 50ª Nom. en lo Civ. Y Com. decreta: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CUCATTI, MARIA INES EMILIA - GARCIA, LUIS ALBERTO, en estos autos caratulados "CUCATTI, MARIA INES EMILIA - GARCIA, LUIS ALBERTO - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS-Expte. 10633829, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 art. 2340 del CCCN.) Fdo. Cafferata Juan Manuel –Juez De 1ra. Instancia.-

1 día - N° 368393 - \$ 374,50 - 16/03/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst., 2° Nom. C., Com. y Flia de Villa María, Sec. n° 4- cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CHIALVO, ELENA (DNI n° 7.686.295) para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "EXPEDIENTE: 10770499- CHIALVO ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN).- Villa María, 09/03/2022. Fdo: ROMERO, Arnaldo Enrique–Juez, MEDINA, María Lujan- Secretaria.

1 día - N° 368397 - \$ 247 - 16/03/2022 - BOE

Sr. Juez de CARLOS PAZ, CÓRDOBA, ARGENTINA, JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA, 1° NOMINACIÓN, SECRETARÍA 1, EX SEC. 2, en Autos caratulados "RIVILLI, PLÁCIDO HUMBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expediente n° 10387553, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Plácido Humberto Rivilli, D.N.I. 11.192.016, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Carlos PAZ. 10/ 03/ 2.022. Fdo.: BITTAR Carolina Graciel: PRO SECRETARIO/A LETRADO; OLCESE Andrés: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 368401 - \$ 477,25 - 16/03/2022 - BOE

RIO CUARTO, 08/03/2022. Agréguese oficio remitido por RJU: Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y la documental acompañada. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de BARRIO JUAN CARLOS, DNI N° 6.659.216,..- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo esta-

blecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BERGLIA Gisela Anahí, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.09.

1 día - N° 368579 - \$ 1207 - 16/03/2022 - BOE

CORDOBA, 17/02/2022. EL JUZG. 1A INST CIV COM 30A NOM. Ordena: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ARGENTINA NILDE RAMONA CORTEZ, D.N.I. N°: 6.477.673, en los autos caratulados: "SANCHEZ, HILARIO EUSTAQUIO - CORTEZ, ARGENTINA NILDE RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 3627633, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. SAPPÍA María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO - ELLERMAN Ilse - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 368407 - \$ 294,25 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, LUCIA MERCEDES CIPOLLONI, RAQUEL MARIA CIPOLLONI y LAUTARO ORLANDO CIPOLLONI en los autos caratulados: "CIPOLLONI, LUCIA MERCEDES - CIPOLLONI, RAQUEL MARIA - CIPOLLONI, LAUTARO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 10611568), para que en el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C. y C). FDO: GOMEZ, Claudio Daniel - JUEZ; CAMINOTTI, Carolina Mabel- PRO SECRETARIA. Corral de Bustos, 10/03/2022.

1 día - N° 368416 - \$ 379,75 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom. en lo Civil Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "ABRAHAM, JUAN ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9594033, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Juan Alberto ABRAHAM, DNI

N°6.674.435 por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Cosquín, 22 de Septiembre de 2021.- Dr. Carlos Fernando Machado, Juez. Dra. Marcela A. Curiqueo, Secretaria.-

1 día - N° 368430 - \$ 211 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. Y Flia. De 2° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos caratulados "AGUILERA, ESTHER VICENTA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10636062), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante: Esther Vicenta , para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Oficina:11/03/2022

1 día - N° 368439 - \$ 281,50 - 16/03/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC:10618742-ORTIZ, GUILLERMO JESÚS-DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORRAL DE BUSTOS, 15/02/2022. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GUILLERMO JESUS ORTIZ, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) DEL GREGO Fernando Sebastián. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. GOMEZ Claudio Daniel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 368443 - \$ 323,50 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1°. Inst., 35° Nom.-C. y C. de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sra. Gilda Estela DEL CORRO , en los autos caratulados: "DEL CORRO GILDA ESTELA-TESTAMENTARIO" Expte. 10710759, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 22/2/2022. Fdo.: Dr. Díaz Villasuso (Juez), Dr. H. Fournier (Secretario).

1 día - N° 368444 - \$ 255,25 - 16/03/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC:10587788-RODRIGUEZ, TRINIDAD O TRINIDAD ROSA O ROSA TRINIDAD-MEDINA, PEDRO EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORRAL DE BUSTOS, 09/03/2022. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de los causantes TRINIDAD o TRINIDAD ROSA o ROSA TRINIDAD RODRIGUEZ y PEDRO EMILIO MEDINA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CAMINOTTI Carolina Mabel. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 368451 - \$ 401,50 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 6A NOM de la ciudad de Córdoba CITA Y EMPLAZA a los HEREDEROS, ACREEDORES del causante y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. FRANCISCO ANTONIO QUARANTA en los autos caratulados: "FRANCISCO ANTONIO QUARANTA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. NRO. 10282288", para que en el término de TREINTA días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 08/11/2021. Fdo.: Dra. CORDEIRO Clara Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. NOTA Paula - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 368530 - \$ 589 - 16/03/2022 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C de esta ciudad Sec. N° 2, cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes del causante BARBARI, ESTHER LUCÍA L.C. N° 615.354 para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. y Com) en los autos caratulados: "BARBARI, ESTHER LUCÍA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. N°10717957.- Fdo. Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, Juez - Dra. DELLE VEDOVE, María Julia, Prosecretaria-

1 día - N° 368541 - \$ 636 - 16/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 15° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORA CARELLO DNI 7.375.760 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al

Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 –Serie A de fecha 06/06/2020–. Córdoba, 07/03/2022. Fdo. Dra. Laura Mariela González de Robledo, Jueza; Dra. María Margarita Bolzetta, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 368679 - \$ 808 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y 32° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: “PALACIO, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expdte. 10468070), Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. PALACIO, CARLOS ALBERTO, DNI. 13.821.651, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. CORDOBA, 20/12/2021. Fdo. CERVATO Yanina Roxana (PROSECRETARIO/A LETRADO), BUSTOS Carlos Isidro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 368748 - \$ 733 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de de 1° Inst. Civ. y Com de 46° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secr. Dra. LAIMES, en autos “TOLEDO, EMILIO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 10737964), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Emilio Hugo Toledo DNI N° 7.980.408, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique – JUEZ.- LAIMES Liliana Elizabeth – SECRETARIA.

1 día - N° 368756 - \$ 610,40 - 16/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1, de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Carlos León, en los autos caratulados León, Juan Carlos – Declaratoria de Herederos (Expte. 10636880), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Castellani, Gabriela Noemí. San Francisco, 16/03/2022.

1 día - N° 368890 - \$ 550,40 - 16/03/2022 - BOE

La Sra. Sr. Juez de 1ª Ins. Y 22ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados “DIAZ, MANUEL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 10451779, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de

MANUEL OSCAR DIAZ, D.N.I. 7.965.668 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C. podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1629 Serie A de fecha 06/06/2020 (presentación remota de escritos)...Fdo: Dra. Patricia Verónica Asrin; Jueza. Dra. Cecilia Soledad Aguilar, Prosecretaria letrada. Córdoba, 11 de Marzo de 2022.-

1 día - N° 368784 - \$ 1030,40 - 16/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 22ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. Patricia Verónica Asrín, en los autos caratulados “FALCO, MARÍA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPEDIENTE N° 10692260) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante María Teresa Falco, D.N.I. N° 2.724.002, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la fecha de esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Dra. Patricia Verónica Asrín – Juez

1 día - N° 368847 - \$ 816,80 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1A INST CIV COM 34ª NOM - CORDOBA en los autos caratulados “COLINO, CARLOS ARNALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10298147”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por CORVALÁN Juan Orlando, PROSECRETARIO/A LETRADO de Fecha: 2022.03.09.

1 día - N° 368910 - \$ 551,60 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22º Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRÍGUEZ, MARTINA ADOLFINA, DNI 16.903.805, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Hágase saber que deberá incorporarse en la publicación de edictos que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran

hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede: pueden efectuar su presentación por escrito conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie “A” de fecha 06/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expediente Papel). Fdo. ASRIN Patricia Verónica - Jueza. ROCA Monica - Prosecretaria.

1 día - N° 368857 - \$ 1145,60 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JAIME DE LOS RIOS O JAIME DE LOS RIOS LANDIVAR DNI 94.203.119, en autos caratulados; “DE LOS RIOS LANDIVAR O DE LOS RIOS, JAIME - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Exp. N°10459729” para que dentro de los treinta días, siguientes a esta publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Se hace saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. FDO: SUAREZ Hector Daniel, JUEZ/A DE 1ª INSTANCIA; MATUS María Josefina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 368860 - \$ 1112 - 16/03/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y Sexta Nominación, Secretaría N° 12 de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “BENEDICTO, JUAN PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10323221”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Benedicto Pablo Juan, D.N.I. N° 4.570.952, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340C.C.C).

1 día - N° 368931 - \$ 587,60 - 16/03/2022 - BOE

CORDOBA. El señor Juez de Primera Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Estela María Garroq (DNI: 10.447.902) y Héctor Roberto Ahumada (DNI: M6.393.233), en los autos caratulados: “GARROCO, ESTELA MARIA – AHUMADA, HECTOR ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10311938”, para que dentro del plazo

de treinta (30) siguientes a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado: Dr. ALTAMIRANO, Eduardo C.: JUEZ; Dr. VILLADA, Alejandro J.: SECRETARIO.

1 día - N° 368120 - s/c - 16/03/2022 - BOE

El Juez de 1ra Inst y 38° Nom Civ y Com de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Jose Luis Locatelli en autos caratulados LOCATELLI, JOSE LUIS -Declaratoria de Herederos-Expte N° 10736591, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994) Cba, 11/03/2022. Jueza:WALTHER Nadia. Prosecretaria:GASPAROTTO, Natalia Ivana

1 día - N° 368973 - \$ 639,20 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 36°Nom.Civ.yCom de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARRERA NATIVIDAD DNI 2.440.613 en autos caratulados CARRERA NATIVIDAD - Declaratoria de Herederos - Expte N°10297792 para que dentro de los 30 días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 09/03/2022. FDO: Juez ABELLANEDA, ROMAN ANDRES.

1 día - N° 368988 - \$ 518 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Multiple – SEC C.C.C.Y FLIA de la Localidad de Cura Brochero de la Provincia de Cordoba, en autos “Grisoni Leonardo – Declaratoria de Herederos – Expte n° 10743305”, cita y emplaza a los herederos, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. Grisoni Leonardo, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Fdo.: ESTIGARRIBIA Jose Maria (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Dra. TRONCOSO Fanny Mabel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Cura Brochero 14/03/2022.

1 día - N° 369031 - \$ 834,80 - 16/03/2022 - BOE

CITACIONES

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO OSCAR MACARIO - EJECUTIVO

FISCAL - EE - se ha dictado la siguiente resolución “Córdoba, 30/12/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).”Fdo. : LOPEZ, Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

20 días - N° 363632 - \$ 18952 - 17/03/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BENBENUTI VICTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9203919, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 366199 - \$ 2195 - 18/03/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA CLAUDIA ANDREA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.” (Expte.N° 9568427 de fecha 08/10/2020) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 13 de diciembre de 2021. Proveyendo al escrito de fecha 22/07/2021: Agréguese planilla de capital, intereses y costas que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. – Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia

-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.12.13. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$14.501,98.

5 días - N° 366382 - \$ 3428,75 - 18/03/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ PEDRO BENITO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.” (Expte.N° 9736250 de fecha 22/12/2020) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 17/11/2021.- Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cedula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2021.11.17. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$41.940,34

5 días - N° 366385 - \$ 2858,75 - 18/03/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSEFA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.” (Expte.N° 9736231 de fecha 22/12/2020) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 17/11/2021.- Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cedula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2021.11.17. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$40.412,04.

5 días - N° 366387 - \$ 2836,25 - 18/03/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace

saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CARLOS HECTOR S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 8702539 de fecha 09/09/2019) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 19/11/2021.- Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cedula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2021.11.19. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$57.170,57.

5 días - N° 366389 - \$ 2877,50 - 18/03/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCCA FRED JOSE BERNARDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9480274 de fecha 10/09/2020) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 23 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.11.23. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$96.309,33.

5 días - N° 366392 - \$ 2506,25 - 18/03/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WUERNA NICOLAS FEDERICO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9736325 de fecha 28/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 17/11/2021.- Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cedula de notificación

diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2021.11.17. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$39.393,25

5 días - N° 366394 - \$ 2881,25 - 18/03/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY ELISA ANGELICA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9736199 de fecha 22/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 17/11/2021.- Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cedula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2021.11.17. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$48.093,64

5 días - N° 366396 - \$ 2858,75 - 18/03/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARRAGA MAXIMO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9736166 de fecha 21/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 17 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.11.17. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$40.829,21

5 días - N° 366398 - \$ 2468,75 - 18/03/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace

saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIONE EMILIO ZENON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9736204 de fecha 22/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 17 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.11.17. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$44.617,69

5 días - N° 366399 - \$ 2472,50 - 18/03/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENA RAMON S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 9175792 de fecha 22/04/2020) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 22 de septiembre de 2021. Agréguese liquidación que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.09.22. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$48.934,08

5 días - N° 366401 - \$ 3181,25 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a E.S.E. S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ E.S.E. S.R.L. Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8263682", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal” – Cba. 14/03/2022.

5 días - N° 366652 - \$ 3147,50 - 18/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DGR CÓRDOBA / SUCESION INDIVISA DE FARIAS JOSEFINA NORMA- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9833813” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FARIAS JOSEFINA NORMA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. BARRAZA - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 366866 - \$ 1497,50 - 16/03/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OZAMIS MARIA ESTHER-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154700, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 366898 - \$ 2206,25 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OVIEDO ROBERTO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO”, EXPEDIENTE N° 9838664, CITA A: Sr./a. OVIEDO ROBERTO RAUL M.I. N° 13.370.735, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo

de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 366914 - \$ 2495 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA MARIEL ADRIANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO”, EXPEDIENTE N° 9709620, CITA A: Sr./a. GARCIA MARIEL ADRIANA M.I. N° 36.451.616, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 366916 - \$ 2510 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA MELISA BELEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO”, EXPEDIENTE N° 10100883, CITA A: Sr./a. SOSA MELISA BELEN M.I. N° 36.353.944, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 366917 - \$ 2483,75 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORDOBA GRACIELA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO”, EXPEDIENTE N° 8765027, CITA A: Sr./a. CORDOBA GRACIELA NOEMI M.I. N° 18.232.275, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 366918 - \$ 2517,50 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ MAURO SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO”, EXPEDIENTE N° 9849264, CITA A: Sr./a. GONZALEZ MAURO SEBASTIAN M.I. N° 34.840.819, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 366919 - \$ 2532,50 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOYANO MARIANA SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO”, EXPEDIENTE N° 10100853, CITA A: Sr./a. MOYANO MARIANA SOLEDAD M.I. N° 29.606.302, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 366922 - \$ 2521,25 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ FABIAN ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8764998, CITA A: Sr./a. RODRIGUEZ FABIAN ARIEL M.I. N° 31.556.999, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 366923 - \$ 2517,50 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARGUELLO BRIZUELA NAHUEL MAXIMILIANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9847909, CITA A: Sr./a. ARGUELLO BRIZUELA NAHUEL MAXIMILIANO M.I. N° 38.985.813, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 366924 - \$ 2622,50 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LLANES OSCAR GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EX-

PEDIENTE N° 9170778, CITA A: Sr./a. LLANES OSCAR GERONIMO M.I. N° 20.381.288, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 366925 - \$ 2510 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOS LABRIEGOS S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8508607, CITA A: Sr./a. LOS LABRIEGOS S.A. CUIT N° 30-71241428-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 366926 - \$ 2498,75 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BUTELER ADOLFO CUIT N° 20-06459230-1 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BUTELER ADOLFO - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. N° 8764962", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2021. Agréguese cédula de notificación y publicación de edictos acompañadas. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el pre-

sente proveído conjuntamente con el de fecha 13/4/20. Texto Firmado digitalmente por: ROTELO Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 50.388,92.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 367236 - \$ 2266,50 - 16/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARQUEZ NESTOR DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9722486, CITA A: Sr./a. MARQUEZ NESTOR DEL VALLE M.I. N° 13.150.038, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 366927 - \$ 2532,50 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HANJIAN DANILO MARTIN Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6077901, CITA A: Sr./a. HANJIAN DANILO MARTIN M.I. N° 33.270.694 Y HANJIAN SABRINA IVANA M.I. N° 31.222.719, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 366929 - \$ 2697,50 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RUGGERI JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO, EXPEDIENTE N° 6124984, CITA A: Sr./a. RUGGERI JULIO CESAR M.I. N° 22.792.366, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 366930 - \$ 2495 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 7800966, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE AVILA JUAN BAUTISTA CUIT N° 20-07987903-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 366931 - \$ 2648,75 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ERCOLI LINO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8791424, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE ERCOLI LINO LUIS M.I. N° 20-06397228-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones

nes y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 366933 - \$ 2626,25 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SENTANA HORACIO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9188625, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE SENTANA HORACIO MARIO CUIT N° 20-00399399-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 366934 - \$ 2663,75 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAYONA PABLA EVA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9131545, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE BAYONA PABLA EVA CUIT N° 27-05452269-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 366935 - \$ 2626,25 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEYER EDMUNDO

MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9842369, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE MEYER EDMUNDO MARIA CUIT N° 20-02763764-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 366936 - \$ 2648,75 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ERCOLI LINO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9842349, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE ERCOLI LINO LUIS CUIT N° 20-06397228-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 366937 - \$ 2626,25 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA ELIAS PAULO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180896, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE IBARRA ELIAS PAULO CUIT N° 20-06369596-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 366938 - \$ 2641,25 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOYOLA CORNEJO JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8764867, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE LOYOLA CORNEJO JOSE MARIA CUIT N° 20-13269649-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 366939 - \$ 2693,75 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO SEBASTIAN JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6877429, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE OLMEDO SEBASTIAN JESUS CUIT N° 20-06467964-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 366940 - \$ 2671,25 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10158074, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ GUILLERMO CUIT N° 20-03557751-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 366941 - \$ 2652,50 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a NIETO JORGE RICARDO Y GABRIELA DE LOS ANGELES FUENTE SH que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NIETO JORGE RICARDO Y GABRIELA DE LOS ANGELES FUENTE SH" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6356644", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Prosecretaria: LOPEZ Ana Laura, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Verónica A.- M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL – OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/08/2021. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda (...). Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 367041 - \$ 3841,25 - 16/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OROS TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10158094, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE OROS TOMAS CUIT

N°20-06931183-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 367096 - \$ 2581,25 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO LUCIANO ORESTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8791425, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE CARBALLO LUCIANO ORESTE CUIT N° 20-06581074-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 367101 - \$ 2678,75 - 18/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONGE ENRIQUE SEBASTIAN-EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9864403" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MONGE ENRIQUE SEBASTIAN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 367523 - \$ 1602,50 - 17/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARTIN REINALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180919, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE TORRES MARTIN REINALDO CUIT N° 20-02904478-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 367105 - \$ 2671,25 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9844860, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS CUIT N° 20-06362329-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 367107 - \$ 2686,25 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAIRES DARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9844857, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE SAIRES DARDO ANTONIO CUIT N° 23-14005425-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

4 días - N° 367116 - \$ 2125 - 17/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHARRA JESUS AMERICO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6811201, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE CHARRA JESUS AMERICO CUIT N° 20-06498512-5 SUCESION INDIVISA DE URQUIZA CRISTINA CUIT N° 27-05325384-4, GONZALEZ SARA BEATRIZ M.I. N° 4.507.469, CHARRA JULIO ARGENTINO Y CHARRA SOLVIA DEL VALLE, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 367122 - \$ 3252,50 - 18/03/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Cardozo Marcelo Antonio – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9015604) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 27/12/2019. Agréguese. Atento a lo informado por la parte actora, que por ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación de la sede, tramita la declaratoria de herederos del Sr. Marcelo Antonio Cardozo y dispuesto por el art. 2336 del Cód. Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese.-Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga - Juez – Dra. Emilia Stipanovich - Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 29/04/2021. Por recibido.

.Fdo. Dra. Emilia Stipanovich – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 15/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera – Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 367520 - \$ 5506,25 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ REYES JULIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ REYES JULIO - Presentación Multiple Fiscal-Expte. N° 10705727, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 367169 - \$ 2498,75 - 18/03/2022 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: ""DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAJLE ADA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 10727809. Se ha dictado la siguiente resolucio: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCECION INDIVISA DE NAJLE ADA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al

expediente Liquidación n°500280652022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado. ---

5 días - N° 367576 - \$ 3575 - 21/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTE-NEGRO RAUL DANIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MONTE-NEGRO RAUL DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 10509957, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 367184 - \$ 2517,50 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS OSCAR JORGE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS OSCAR JORGE - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 10509960, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 367186 - \$ 2476,25 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ATILIO ARNALDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ATILIO

ARNALDO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 10509961, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 367196 - \$ 2491,25 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANZANO ANDRES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANO ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 10509962, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 367199 - \$ 2461,25 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. ROBLEDO CARLOS ANDRES M.I. N° 29.081.243 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ROBLEDO CARLOS ANDRES - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. N° 7046303", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Por iniciada la presente ejecución. Fórmese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 11/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FER-

NANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 40.769,63.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 367223 - \$ 1789,50 - 16/03/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. TORRIJOS GLADYS LAURA M.I. N° 20.542.094 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ TORRIJOS GLADYS LAURA - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. N° 7265693", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. Fórmese liquidación conforme lo normado por el art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 07/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO; SMANIA Claudia María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA". Monto total de la planilla PESOS \$ 84.754,52.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 367226 - \$ 1848 - 16/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZARTE PEDRO FIRMO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9864404" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de LAZARTE PEDRO FIRMO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 367530 - \$ 1561,25 - 17/03/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. MARTINEZ RUBEN PEDRO M.I. N° 13.054.562 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MARTINEZ RUBEN PEDRO - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. N° 7859397", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:

“CORDOBA, 06/04/2021. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art. 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO”. OTRO DECRETO: “CORDOBA, 19/05/2021.- Por adjunta documental. Téngase presente la condición tributaria manifestada. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofía Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO”. Monto total de la planilla PESOS \$ 54.737,22.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 367228 - \$ 1890,75 - 16/03/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. ARCE RAUL ORLANDO M.I. N° 16.501.390 que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ARCE RAUL ORLANDO - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. N° 7265695”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/12/2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación conforme lo normado por el art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO”. OTRO DECRETO: “CORDOBA, 07/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO; SMANIA Claudia María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA”. Monto total de la planilla PESOS \$ 51.043,41.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 367231 - \$ 1827,75 - 16/03/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. TAPIA ROMAN M.I. N° 7.636.345 que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ TAPIA ROMAN - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. N° 6077908”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/04/2021. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO”. OTRO DECRETO: “CORDOBA, 18/06/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO”. Monto total de la planilla PESOS \$ 46.049,77.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 367232 - \$ 1944,75 - 16/03/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. TORRIJOS GLADYS LAURA M.I. N° 20.542.094 Y TORRIJOS GONZALO ARIEL M.I. N° 18.564.659 que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ TORRIJOS GLADYS LAURA Y OTRO - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. N° 6077955”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba 03 de diciembre de 2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO”. OTRO DECRETO: “CORDOBA, 10 de Septiembre de 2021.- Agréguese. Por cumplimentado el decreto que antecede. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO”. Monto total de la planilla PESOS \$ 46.251,19.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 367234 - \$ 2298 - 16/03/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CORDON FRANCISCO CUIT N° 20-02775337-0 que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORDON FRANCISCO - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. N° 7800970”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/09/2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA”. OTRO DECRETO: “CORDOBA, 11 de Junio

de 2021.- Téngase presente lo manifestado. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO”. Monto total de la planilla PESOS \$ 66.533,67.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 367238 - \$ 2088,75 - 16/03/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BRARDA MARELO EDUARDO CUIT N° 23-14536589-9 que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BRARDA MARCELO EDUARDO - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. N° 8765023”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 13/04/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA”. OTRO DECRETO: “CORDOBA, 11/06/2021. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO”. Monto total de la planilla PESOS \$ 53.548,01.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 367239 - \$ 2019 - 16/03/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SALDIVAR ROBERTO ADOLFO CUIT N° 20-06771981-7 que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SALDIVAR ROBERTO ADOLFO - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. N° 8889751”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 13/04/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA”. OTRO DECRETO: “CORDOBA, 11/06/2021. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica An-

drea - PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 79.992,05.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 367240 - \$ 2025,75 - 16/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AYALA NICASIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6868909, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE AYALA NICASIA CUIT N° 27-03728335-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 367249 - \$ 2517,50 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "GONZALEZ ENRIQUE ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6077844, CITA A: Sr/a. GONZALEZ ENRIQUE ARIEL M.I. N° 25.151.648, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 367251 - \$ 2243,75 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. AGRO LEG S.A. CUIT N° 30-70957669-7 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ AGRO LEG S.A. - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 6818207", tramitados ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de diciembre de 2020. Bajo la responsabilidad de la

institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 30/04/2021. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CARENA Eduardo José - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"- Monto total de la planilla PESOS \$ 34.112,75.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 367252 - \$ 2057,25 - 16/03/2022 - BOE

Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 7840859-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALGARBE ELIA MARIA -EJECUTIVO FISCAL, C.U.I.T. , de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196 del18/10/2005).

5 días - N° 367285 - \$ 2142,50 - 18/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRADE EZEQUIEL DAVID S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10054482, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A ANDRADE EZEQUIEL DAVID la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias." FDO: PETRI Paulina Erica- Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 367313 - \$ 4163,75 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 7830863-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZARATE ROSA ELENA -EJECUTIVO FISCAL EE", cita a: SUCESION INDIVISA DE ZARATE ROSA ELENA , C.U.I.T. , 27027789701 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196 del 18/10/2005).

5 días - N° 367297 - \$ 2555 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MILANOVICH ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 8871074, CITA A: Sr. MILANOVICH ESTEBAN M.I. N° 40.801.408, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 367301 - \$ 2397,50 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

KRUSE FERNANDO WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 8819718, CITA A: Sr. KRUSE FERNANDO WALTER M.I. N° 20.870.286, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 367303 - \$ 2420 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARTAZA CAROLA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 8871062, CITA A: Sr. ARTAZA CAROLA M.I. N° 20.874.792, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 367304 - \$ 2360 - 18/03/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Pavone Mario Ramón – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9494374) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 16/10/2020. Agréguese. Atento a las constancias a lo informado por el Registro de Juicios Universales, donde surge que por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación de la sede, tramita la declaratoria de herederos del Sr. Pavone Mario Ramon y dispuesto por el art. 2336 del Cód. Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese. Fdo: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. Emilia Stipanovich – Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO MARCOS JUAREZ,

28/04/2021. Por recibido. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 15/10/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera – Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 367422 - \$ 5941,25 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALAS MONICA LILIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9168983, CITA A: Sr./a. SALAS MONICA LILIANA M.I. N° 16.014.630, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 367305 - \$ 2423,75 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERREYRA LILIANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9168976, CITA A: Sr./a. FERREYRA LILIANA DEL VALLE M.I. N° 17.629.078, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-

miento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 367306 - \$ 2468,75 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOLINA MIRTA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9168969, CITA A: Sr./a. MOLINA MIRTA BEATRIZ M.I. N° 11.578.473, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 367307 - \$ 2423,75 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OCAÑA HECTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9104249, CITA A: Sr./a. OCAÑA HECTOR HUGO M.I. N° 17.002.509, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 367309 - \$ 2438,75 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES CLAUDIO MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N° 9111331, CITA A: Sr./a. TORRES CLAUDIO MARIA M.I. N° 31.645.967, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que

en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 367310 - \$ 2461,25 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LACHAT ADRIAN EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPEDIENTE N° 9114433, CITA A: Sr./a. LACHAT ADRIAN EDUARDO M.I. N° 18.381.826, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 14 de Marzo de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decretos N° 650/11 y 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 367311 - \$ 2468,75 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HENOT ALDO VICENTE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE HENOT ALDO VICENTE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10509956, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 367421 - \$ 2521,25 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JUAN ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JUAN ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10509963, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 367423 - \$ 2506,25 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AIELLO ANGEL CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE AIELLO ANGEL CARLOS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10509950, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 367426 - \$ 2498,75 - 18/03/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Voltarel Valentín – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9690737) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/12/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado. Atento el certificado que antecede de donde surge que por ante la Sec. Civil del Juzgado Civil y Comercial de 2° Nom. de la Sede tramita la Declaratoria de Herederos del demandado Sr. Valentín Voltarel, y lo dispuesto por el art. 2643 del C.Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las re-

glas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. Marcela Mir – Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 29/04/2021. Por recibido.- Fdo. Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 15/10/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera – Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 367425 - \$ 5975 - 18/03/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Nali Alberto – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9494375) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 20/10/2020. Agréguese. Atento a las constancias a lo informado por el Registro de Juicios Universales, donde surge que por ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación de la sede, tramita la declaratoria de herederos del Sr. Nali Alberto y dispuesto por el art. 2336 del Cód. Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese.-Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. Marcela Mir – Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 30/04/2021. Por recibido.- Fdo. Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, MARCOS JUAREZ, 15/10/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera – Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 367427 - \$ 5990 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUERO JOSE ALEJO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO JOSE ALEJO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10509953, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 367428 - \$ 2498,75 - 18/03/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Lanari Basilio – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9723863) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/12/2020.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Certifíquese por Secretaría la existencia o no de declaratoria de Herederos.- Fdo.: Dra. Marcela Mir – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 07/04/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado. Atento el certificado que se adjunta, de donde surge que por ante JUZGADO 1A INS.C.C.C.FLIA.2A-SEC. M.JUAREZ. tramita la Declaratoria de Herederos del demandado Sr. LANARI BASILIO, y lo dispuesto por el Art. 2336 en Conc. Art. 2643 del C.C.C.N. (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera – Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 30/04/2021. Por recibido.- Fdo. Dra. María Marcela Bruera – Pro

Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 15/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). .Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera – Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 367431 - \$ 6496,25 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS ANGEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS ANGEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10509964, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 367432 - \$ 2506,25 - 18/03/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Saez Pascual Máximo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9789680) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/12/2020.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Certifíquese por Secretaría la existencia o no de declaratoria de Herederos.- Fdo.: Dra. Marcela Mir – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 07/04/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado. Atento el certificado que se adjunta, de donde surge que por ante JUZGADO 1A INS.C.C.C.FLIA.2A-SEC. M.JUAREZ. tramita la Declaratoria de Herederos del demandado Sr. LANARI BASILIO, y lo dispuesto por el Art. 2336

en Conc. Art. 2643 del C.C.C.N. (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera – Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 30/04/2021. Por recibido.- Fdo. Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 15/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). .Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera – Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 367435 - \$ 6530 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALLENDE ELMI SANTIAGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE ALLENDE ELMI SANTIAGO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10509962, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 367434 - \$ 2502,50 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ARMANDO NICOLAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ARMANDO NICOLAS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10509969, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De

conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 367437 - \$ 2525 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BULCHI LUIS FELIX. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE BULCHI LUIS FELIX. - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 10509970, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 367439 - \$ 2487,50 - 18/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9864400" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CASTELLO EDUARDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 367483 - \$ 1550 - 17/03/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUSECION INDIVISA DE GAMERO RAUL LINO-Pres Múltiple Fiscal Expte N° 9154707, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trami-

te mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 367505 - \$ 2273,75 - 18/03/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Menichelli Emilio Antonio – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8500508) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/07/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento al informe obrante a fs. 3, donde surge que el demandado Emilio Antonio Menichelli ha fallecido con fecha 12/11/1997, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. suspéndase el trámite del presente juicio. Atento lo solicitado y constancias de autos, requiérase por Secretaría Civil del Juzgado de 1° Instancia 2° Nominación de la sede informe sobre el estado de los autos caratulados Menichelli Emilio Antonio.- Declaratoria de Herederos, iniciada con fecha 01/08/1999, nombre y domicilio de los herederos, y en su caso remita copia certificada del Auto de Declaratoria de Herederos remitiéndose las presentes actuaciones vía SAC.- Notifíquese.. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga - Juez – Dra. Emilia Stipanich - Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO: CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 29/04/2021. MARCOS JUAREZ, 29/04/2021.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Fdo. Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 20/10/2021. Reanúdense los plazos procesales.

Proveyendo a la demanda inicial y atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera – Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 367510 - \$ 9203,75 - 18/03/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Majorel Octavio Luis – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9690740) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/12/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado. Atento el certificado que antecede de donde surge que por ante la Sec. Civil del Juzgado Civil y Comercial de 2° Nom. de la Sede tramita la Declaratoria de Herederos del demandado Sr. Octavio Luis Majorel, y lo dispuesto por el art. 2643 del C.Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese... Fdo.: Dr. José María Tonelli- Juez – Dra. Emilia Stipanich - Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 29/04/2021. Por recibido. Fdo. Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.-OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 15/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera – Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 367513 - \$ 5708,75 - 18/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 2° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 8669963-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEGOVIA ANTONIO SANTIAGO -EJECUTIVO FISCAL EE", cita a: SUCESION INDIVISA DE SEGOVIA ANTONIO SANTIAGO, C.U.I.T., 2013153411 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196 del.

5 días - N° 367535 - \$ 2667,50 - 21/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 8669961-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA CLYDE NANCY -EJECUTIVO FISCAL EE", cita a: SUCESION INDIVISA DE MONTOYA CLYDE NANCY, C.U.I.T., 27018378464 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196).

5 días - N° 367546 - \$ 2540 - 18/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO HIPOLITO NESTOR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 9745789" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO HIPOLITO NESTOR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de

Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 367568 - \$ 2446,25 - 17/03/2022 - BOE

Secretaría De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaría Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERAFINI SANDRA JUANA VIVIANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 10730873. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SERAFINI SANDRA JUANA VIVIANA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente Liquidacion n° 500278832022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado. ---

5 días - N° 367577 - \$ 3728,75 - 21/03/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Majorel Octavio Luis – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9494377) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 20/10/2020. Agréguese. Atento a las constancias a lo informado por el Registro de Juicios Universales, donde surge que por ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación de la sede, tramita la declaratoria de herederos del Sr. Majorel Octavio Luis y dispuesto por el art. 2336 del Cód. Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Tonelli- Juez – Dra. Emilia Stipanovich - Prosecretaría Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 29/04/2021. Por recibido. Fdo. Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaría Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 15/10/2021. Por

presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera – Prosecretaría Letrada. -

5 días - N° 367516 - \$ 5978,75 - 18/03/2022 - BOE

Secretaría De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaría Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO MAXIMO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 10730871. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GUERRERO MAXIMO RAFAEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente Liquidacion n° 500272662022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

5 días - N° 367579 - \$ 3380 - 21/03/2022 - BOE

Secretaría De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaría Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ PEDRO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 10730870. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DIAZ PEDRO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente Liquidación n° 500270732022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado. ---

5 días - N° 367583 - \$ 3582,50 - 21/03/2022 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINAS LEOPOLDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 10730865. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LENCINAS LEOPOLDO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente Liquidación n° 500259682022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado. ---

5 días - N° 367584 - \$ 3638,75 - 21/03/2022 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CECCONELLO OSCAR ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 10730863. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CECCONELLO OSCAR ANGEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente Liquidación n° 500250482022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado. ---

5 días - N° 367585 - \$ 3680 - 21/03/2022 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO NELIDA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 10743191. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE TOLEDO NELIDA TERESA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente Liquidación n° 500169802022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado. ---

5 días - N° 367589 - \$ 3661,25 - 21/03/2022 - BOE

Se notifica a CAPPALIMENTOS S.A.S., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPPALIMENTOS S.A.S. Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 9631359", tramitados ante la OF. ÚNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Balcarse esquina Corrientes - Río Cuarto - Pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el

término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" - Cba. 14/03/2022.

5 días - N° 367621 - \$ 3368,75 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a ROJAS RICALDEZ JUAN CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HORMYMAN S.A. Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8896360", tramitados ante en la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 - Planta Baja - Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" - Cba. 14/03/2022.

5 días - N° 367626 - \$ 3237,50 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a MARTINEZ AGUIRRE MAXIMILIANO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ AGUIRRE, MAXIMILIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 9152435", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 - Planta Baja - Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Noti-

fíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal” – Cba. 14/03/2022.

5 días - Nº 367630 - \$ 3312,50 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a CORTEZ GONZALO NICOLAS, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORTEZ, GONZALO NICOLÁS - EJECUTIVO FISCAL - EE: 9157078”, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas Nº 244 – Planta Baja - Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal” – Cba. 14/03/2022.

5 días - Nº 367633 - \$ 3275 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAHADE RENEE ROSA MARIA que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE SAHADE RENEE ROSA MARIA - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 9746486, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/09/2021. Por adjunta cédula y edictos acompañados. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - Nº 367839 - \$ 2555 - 21/03/2022 - BOE

Se notifica a TESISCOM S.A., que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TESISCOM S.A. Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 9067332”, tramitados ante la Secretaría de

Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas Nº 244 – Planta Baja - Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal” – Cba. 14/03/2022.

5 días - Nº 367634 - \$ 3222,50 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a FLE S.R.L. y MORRE ELIAS JOAQUIN, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FLE SRL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 9154841”, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas Nº 244 – Planta Baja - Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal” – OTRO DECRETO: “Villa María, 25 de agosto de 2021. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar e informe de la sociedad emitido por la Inspección de Personas Jurídicas. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada FLE S.R.L. y MORRE, ELIAS JOAQUIN, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas,

bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-” - FDO. VUCOVICH Alvaro Benjamin - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - Nº 367742 - \$ 6226,25 - 18/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARCE HUGO ALDO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE HUGO ALDO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8714469”, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Saenz Peña 67, Dean Funes, Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A. – M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL.

5 días - Nº 367837 - \$ 2543,75 - 21/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FREYTES TERESA ZULEMA que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE FREYTES TERESA ZULEMA - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 9746479, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/09/2021. Por adjunta cédula y edictos acompañados. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - Nº 367842 - \$ 2521,25 - 21/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / NUÑEZ DOMINGO DAVID - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE

FISCAL - EXPTE. Nº 5904732, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de febrero de 2019. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Águeda, PROSECRETARIA LETRADO

1 día - Nº 367844 - \$ 409,75 - 16/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / TORRES ANGEL HUMBERTO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. Nº 6103840", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2019. Agréguese la cédula de notificación adjunta. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. Formúlese planilla en los términos del art. 564 del CPCC. Fdo. Digitalmente: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIA LETRADO. La planilla asciende a la suma de \$28508,21. También se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11 de Junio de 2020. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPCCC). Notifíquese conjuntamente con el decreto que antecede (ejecución de sentencia). Fdo digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - Nº 367846 - \$ 583 - 16/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO LUISA NINFA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028805-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 11 de Febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Braca-

monte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 368118 - \$ 5007,50 - 21/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GARAY RAFAEL RICARDO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. Nº 5756338", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/08/2018. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Fdo digitalmente por: VIGLIANCO Verónica Andrea, PROSECRETARIA LETRADO

1 día - Nº 367847 - \$ 416,50 - 16/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ALCOCER MUÑOZ DANNY ANGEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. Nº 6103738", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/12/2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Fdo digitalmente por: VIGLIANCO Verónica Andrea, PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - Nº 367848 - \$ 343 - 16/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / LIENDO, DANIEL HORACIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. Nº 5696271, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulose liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.... Fdo digitalmente por: Gil Gregorio Vicente, PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - Nº 367849 - \$ 503,50 - 16/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / LOYOLA MIGUEL ANGEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. Nº 6231916", Córdoba, 9 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a LOYOLA MIGUEL ANGEL, DNI Nº28344417, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - Nº 367850 - \$ 451 - 16/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUESTA MARIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028894-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 11 de Febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Braca-

monte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 368127 - \$ 4985 - 21/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AOSTRI AMADO WASHINGTON S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058177, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE AOSTRI AMADO WASHINGTON, la siguiente resolución: "CORDOBA, 6 de agosto de 2021 . Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea - Prosecretaria.

1 día - N° 367905 - \$ 385,75 - 16/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO DERMIDIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028890-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 11 de Febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite man-

damiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 368121 - \$ 4996,25 - 21/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO INES ANTONIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028897-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 11 de Febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 368124 - \$ 5015 - 21/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBAJARI LUIS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028892-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 11 de Febrero de 2022. Téngase pre-

sente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 368130 - \$ 4988,75 - 21/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO ISAAC JUSTINO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028875-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 11 de Febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro

de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 368132 - \$ 5015 - 21/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HUICHI ALFREDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"-EXPTE: 10028874-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 11 de Febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva a los domicilios que surgen del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 368135 - \$ 4992,50 - 21/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUEVEDO NATALIA EMMA MARIANA - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8706931" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/10/2021. Agréguese . Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564

del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal." Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 136961,33)

1 día - N° 368189 - \$ 448,75 - 16/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MILANO IRMA NORA - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8577407" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/10/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 57530,32)

1 día - N° 368185 - \$ 349 - 16/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TREGNAGHI LUIS ADOLFO - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8703170" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de noviembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC)." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 60927,25)

1 día - N° 368186 - \$ 355 - 16/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOBO CLEMENTINA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10324495 "cita y emplaza a los herederos de LOBO CLEMENTINA , CUIT 23-0732583-4 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 368305 - \$ 2686,25 - 22/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HEREDIA CARLA MONICA SOLEDAD - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8703166" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2021. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC)." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 76214,07)

1 día - N° 368187 - \$ 340,75 - 16/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ CHERINI HECTOR DAMIAN - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8706790" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/10/2021. Agréguese . Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal." Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 64480,31)

1 día - N° 368188 - \$ 449,50 - 16/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 10740060 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA MAXIMO RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EE la OFIC UNICA DE EJEC FISCAL sito en calle Santa FE 555 P.ALTA de Corral de Bustos ha dictado: CORRAL DE BUSTOS, 10/03/2022. Agréguese. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr.

Máximo Ramón Arrieta que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes... Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.-Fdo Dr. Gomez Claudio Daniel, juez, Dra Moreno Melania, prosecretaria.- liquidacion DGR 500471762022

5 días - N° 368254 - \$ 3890 - 22/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAMONDEZ PASCUAL ARMANDO - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8860345" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/10/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 63881,9)

1 día - N° 368190 - \$ 370 - 16/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRIVEL RAUL GABRIEL - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8860346" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/12/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria." Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 64519,98)

1 día - N° 368191 - \$ 361,75 - 16/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CANTARINO CARLOS ALBERTO JUAN - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8860365" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de

Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/10/2021. Agréguese la cédula de notificación diligenciada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 60561,39)

1 día - N° 368192 - \$ 401,50 - 16/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BABINI LUIS GASPAR - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8860375" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/10/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 71171,97)

1 día - N° 368193 - \$ 365,50 - 16/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORRA SANTIAGO NICOLAS - S/ EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8940660" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27/10/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria." Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 64043,46)

1 día - N° 368194 - \$ 336,25 - 16/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZEBALLOS MARIANO OMAR - S/ EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8941378" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/10/2021. Agréguese la cédula de notificación diligenciada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus

intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 74104, 7)

1 día - N° 368195 - \$ 395,50 - 16/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAMBERTUCCI OSVALDO - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8941383" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/10/2021. Agréguese la cédula de notificación diligenciada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 65252,62)

1 día - N° 368196 - \$ 409,75 - 16/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ BELISARIO ANGEL - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 9024323" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/10/2021.— Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria." Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 64898,02)

1 día - N° 368197 - \$ 379 - 16/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARGAS BRENDA AYELEN - S/ EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 9085564" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01/11/2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib.)" Texto Firmado

digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 64898,02)

1 día - N° 368198 - \$ 367,75 - 16/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARREÑO MAURICIO SEBASTIAN - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 9085565" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28/10/2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib)." Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 63665,43)

1 día - N° 368199 - \$ 370 - 16/03/2022 - BOE

Córdoba, 11 de noviembre de 2021. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.

5 días - N° 368229 - \$ 2761,25 - 22/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "Expediente Nro.10517798: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ STRAUCH LUIS GONZALO- EJECUTIVO FISCAL - EE "la Ofic Unica de Ejec Fiscal (2A) sito en calle Lardizábal 1750 de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 20/12/2021. Agréguese. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º

1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: BRUERA, María Marcela, prosecretaria Amigó Aliaga, Edgar, Juez. MARCOS JUAREZ, 07/03/2022. Agréguese. Atento lo solicitado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, cítese al demandado por edictos en los términos del art 4 de la Ley 9024 en relación con el art. 152 CPCC Fdo.: BRUERA, María Marcela, prosecretaria Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. liquidación DGR 60003271012021.

1 día - N° 368244 - \$ 916,75 - 16/03/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 2º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10219319 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARENCHINO, MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. MARENCHINO, MARIA DEL CARMEN (DNI 14624502), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/03/2022.

1 día - N° 368248 - \$ 403 - 16/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN PABLO DEL CORAZON - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10324498 "cita y emplaza a los herederos de ROLDAN PABLO DEL CORAZON , CUIT 20-12355529-6 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 368302 - \$ 2727,50 - 22/03/2022 - BOE

Se notifica a ENSEMAR SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ENSEMAR SRL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 6342169", tramitados ante en la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 368328 - \$ 3128,75 - 22/03/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ PERALTA MATIAS DANIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL N°10064878, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALVAREZ PERALTA MATIAS DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 60000514742021.-

1 día - N° 368335 - \$ 850 - 16/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUTIERREZ, PABLO JOAQUIN S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7313241)", hace saber: "Córdoba, 23/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por MARSHALL MASCO, Efraín, Prosecretario.

5 días - N° 368348 - \$ 1587,50 - 22/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTAMANTE, EXEQUIEL ULISES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7315930)", hace saber: "CÓRDOBA, 16/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por FERREYRA DILLON, Felipe, Prosecretario.

5 días - N° 368349 - \$ 1557,50 - 22/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRAIICO LUCY S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9054663)", hace saber: "Córdoba, 06/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por MARSHALL MASCO, Efraín, Prosecretario.

5 días - N° 368353 - \$ 1493,75 - 22/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRAIICO, NATALIA PAMELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9018981)", hace saber: "Córdoba, 10/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por TORTONE, Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 368356 - \$ 1550 - 22/03/2022 - BOE

En los autos "10474837 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIELI HUGO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N°2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: DANIELI HUGO ANTONIO DNI 6.518.540. "CÓRDOBA, 18/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO). NICOLAS O. MDALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 368357 - \$ 684,25 - 16/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAVIERI NELIDA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10041555.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 17 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 368386 - \$ 7690 - 21/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TEJEDA, DINA MARQUEZA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7886755", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/10/2021. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese."- Fdo. Dra. Petri, Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 368360 - \$ 2386,25 - 22/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DESANCHEZ MARIA ANGELICA- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10041550.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 17 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. No-

tifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 368391 - \$ 7725 - 21/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PICARD MARGARITA LUISA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10041539.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 17 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 368394 - \$ 7730 - 21/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE IANIGRO PASCUAL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10041535.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 17 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 368398 - \$ 7695 - 21/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERRO EDOLBER JUAN CARLOS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10041533.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 17 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman in-

tereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 368405 - \$ 7745 - 21/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRASSO ALBERTO ANTONIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10041531.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 17 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 368410 - \$ 7730 - 21/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL MARIA ESTELA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10041527.- Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 17 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.

Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 368417 - \$ 7730 - 21/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINOS LUCIA FELISA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10041525.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 17 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del

comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 368420 - \$ 7720 - 21/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEDNY MARIA ESTHER" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10041520.-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 17 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 368421 - \$ 7710 - 21/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DIAZ, MARCOS GERMAN - EE - EXPEDIENTE N°9522825 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a DIAZ, MARCOS GERMAN.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas

tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-.Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:201954592020.

5 días - N° 368422 - \$ 5630 - 22/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURET JOSE PEDRO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10041515.-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 17 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecu-

ción y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 368423 - \$ 7700 - 21/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA GERONIMO MARIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10041513.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 17 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 368426 - \$ 7725 - 21/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ JUAN" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10041511.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 17 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20)

días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 368427 - \$ 7670 - 21/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM. de HUINCA RE-NANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9598629 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEQUIO, CLAUDIO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. LEQUIO CLAUDIO OMAR (DNI 13146069), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 11/11/2021.

1 día - Nº 368463 - \$ 340 - 16/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE D'ABBIERI LUIS CAMILO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10041541.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 17 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al

demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 368428 - \$ 7725 - 21/03/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 2º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649649 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANDRADE, SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado en autos, Sr. ANDRADE SEGUNDO (DNI 12254521), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 08/03/2022.

1 día - Nº 368469 - \$ 363,25 - 16/03/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 2º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649666 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIMENEZ, JAVIER GUILLERMO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado en autos, Sr. GIMENEZ, JAVIER GUILLERMO JOSE (DNI 24231426), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 09/03/2022.

1 día - Nº 368471 - \$ 385 - 16/03/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 2º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649679 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PARETTO, ARIEL OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE",

cita y emplaza al demandado en autos, Sr. PARETTO, ARIEL OSCAR (DNI 26691756), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 08/03/2022.

1 día - N° 368473 - \$ 370 - 16/03/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 4º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649684 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CANAVESE BALBO, NORBERTO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado en autos, Sr. CANAVESE BALBO, NORBERTO RAMON (DNI 16628920), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 09/03/2022.

1 día - N° 368474 - \$ 385 - 16/03/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 4º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649687 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HILLBRICH, JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado en autos, Sr. HILLBRICH, JAVIER (DNI 28987932), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 09/03/2022.

1 día - N° 368477 - \$ 365,50 - 16/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES VICTOR MANUEL- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 10054062". "CORDOBA, 04 de Febrero de 2022. Atento encontrarse demandada una sucesión in-

divisa, cítese por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. (...) Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos."TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500272612021.

5 días - N° 369014 - \$ 5998 - 22/03/2022 - BOE

TRIBUNAL: Cámara de Apelaciones Civil y Comercial 7ª (Palacio de Tribunales I, Caseros 551, Segundo Piso s/ Duarte Quiros). SECRETARIA: única. Se hace saber que en los autos caratulados "DESIO PATRICIO ALFONSO Y OTROS C/ HAWKES MARIA EUGENIA Y OTRO - ORDINARIO - EXPTE 306782" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/12/2021. Proveyendo a la presentación digital de la Dra. Cavello del día de la fecha: Agréguese la partida digital acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Téngase a los Sres. Mario Alfredo Quiroga y Marcela Alejandra Quiroga por presentados en el carácter de herederos del coactor Sr. José San Martín Quiroga. Cítese y emplácese a los restantes herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los Sres. Mario Alfredo Quiroga y Marcela Alejandra Quiroga nombre y domicilio de los mismos si los conocieren. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Hágase saber a las partes que no figura en el Registro Público de Juicios Universales el inicio de declaratoria de herederos del coactor fallecido. Notifíquese. Fdo: Vidal Claudia Josefa (secretario/a letrado de cámara).

20 días - N° 361678 - \$ 17435 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez C.C. de 1ra Inst. y 28 Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: FLORES CORRECHER, LOURDES MORENA Y OTROS - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. Expte. 10471309 cita y emplaza en los términos conformes a lo dispuesto del art 70 del CCCN a los fines de que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación con respecto al pedido de Lour-

des Morena Flores Correcher, DNI 44.872.092 y de Martiniano Juan Flores Correcher, DNI 46.311.325, de la supresión del apellido paterno (art.15 ley 18248; inc c) art 69 del CCCN).

2 días - N° 362991 - \$ 567,50 - 16/03/2022 - BOE

El Juzg 1º Inst 2º Nom CCC y Flia. En Autos: "DE ANGELIS, CELIA ADELA - ACTIS, OSCAR FÉLIX JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8751188", CITA por el términos de cinco (5) días, a los Sucesores de la Sra. Vilda Elvira Ana Irene Actis, DNI N° 2.722.264 a fin que comparezcan dentro de los 20 días siguientes a la última publicación y opongan excepciones conforme lo dispuesto por el art. 808 y bajo apercibimiento del art. 810 del mismo cuerpo legal. Notifíquese.- Marcos Juárez 16/02/2022. Fdo. Dr. AMIGÓ ALIAGA Edgar - Juez- Dra. RABANAL Maria De Los Angeles -Secretaria Letrada

5 días - N° 366471 - \$ 1437,50 - 16/03/2022 - BOE

La Sra Juez de 1º InstCiv y Com y 15Nom de la cdad de Cba en los autos "LLANOS, RAMON ESCOLASTICO - MONTOYA, BARTOLINA DEL ROSARIO - LLANOS, BUENAVENTURA DELFIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 4763608" cita y emplaza a los herederos de Reyna Teodosia Llanos, LC 7.311.311, para que en el termino veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Cba.13/05/2021. Fdo.: VIARTOLA DURAN Maria Soledad (Secretaria). GONZÁLEZ Laura Mariela (Juez)

5 días - N° 366663 - \$ 1876,25 - 18/03/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzg 1a Inst CivCom 34º Nom de Córdoba, en autos caratulados "POSADA IBUSQUIZA, ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10134588" ha resuelto citar y emplazar a los herederos de JOAQUIN V. GONZALEZ a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Ana María Pala, Secretaria.

5 días - N° 367028 - \$ 890 - 16/03/2022 - BOE

RIO CUARTO.- La Excm. Cámara del Trabajo de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos o representantes legales del actor fallecido Don Carlos Elvio Pere (D.N.I. N° 14.956.984), en autos caratulados "PERE, Carlos Elvio c/ GUTIERREZ, Fernando -

Ordinario (SAC N° 2537412)” para que dentro del término de diez días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la ley foral, mediante edictos que se publicarán durante cinco veces en diez días en el Boletín Oficial. Rio Cuarto, 08/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: HORNY, Hebe Haydee (Vocal de Cámara - Fecha: 2022.02.08) – RECALDE, Victor Daniel (Prosecretario Letrado - Fecha: 2022.02.08)”-

5 días - N° 367374 - \$ 2318,75 - 30/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 3, en autos caratulados MONASTERIO PAZ, MARIA GABRIELA CAROLINA C/ BUNGE, EMILIO MAXIMO - DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 8069183 cita y emplaza al demandado Sr. BUNGE EMILIO MAXIMO, para que para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del proveído de fecha 06/09/19. Cosquin 18/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: Sec: PEREYRA María Luz.

5 días - N° 367393 - \$ 1193,75 - 17/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), en autos caratulados BUGALLO, MIGUEL ANGEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10291465 cita y emplaza a herederos de AURELIA MIRTHA BALDI DNI N° 5.998.464, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Carlos Paz, 23/11/2021. Texto Firmado digitalmente por: Prosec.: BRAVO Graciana Maria– Juez: Rodríguez Viviana.

5 días - N° 367402 - \$ 1291,25 - 17/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos CONTRERA, JULIO CESAR - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS -EXPED.ANEXO - N° 7145974 cita y emplaza al demandado Sr. Miguel David Nadal DNI 26.382.244 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 10/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: MANZOLI Clarisa PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 367403 - \$ 935 - 17/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza Civil y Comercial de 1ra. instancia y de 10ma. Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “TOBDJIAN, Elena y

otros c/ SCANDOGILIERO, Pablo y otro-Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés-expdte. nro.5.687.914-“, ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 19/11/2.021. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos (Cfr.fs.230/231), y lo dispuesto por el art.165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de Tobdjan Luisa D.N.I. 10.174.015 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.” Firmado digitalmente por: Castagno, Silvana Alejandra-Jueza; Zucchi, María Alejandra-Prosecretaria

5 días - N° 367442 - \$ 2495 - 21/03/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de Bell Ville, Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique, en autos: “ZARINI HOGAR S.R.L. C/ NIETO, CARLOS MIGUEL – Abreviado” (Expte. N° 9351328), que se tramitan por ante Of. Cobros Particulares (Juzg. 1º) de Bell Ville, se cita y emplaza al demandado señor Carlos Miguel NIETO, D.N.I. N° 37.525.401, para que comparezca en autos “ZARINI HOGAR S.R.L. C/ NIETO, CARLOS MIGUEL – Abreviado” (Expte. N° 9351328), a estar a derecho, conteste la demanda y/u ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley y de rebeldía (art. 508/9 CPCC.), conforme los términos del decreto que se transcribe: “BELL VILLE, 09/12/2021.-Téngase presente. Atento lo manifestado, constancia acompañada y consulta efectuada en el día de la fecha en el Registro Electoral Provincial, y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial para que comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y/u ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley y de rebeldía (art. 508/9 CPCC.). De la documental acompañada córrase traslado a la demandada por el término de seis días, bajo apercibimientos de los arts. 192 segundo párrafo y 243 del mismo cuerpo legal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIOLA, Paola Maria Gabriela. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.10. SANCHEZ, Sergio Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.13.-

5 días - N° 367528 - \$ 4722,50 - 17/03/2022 - BOE

El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, secretaria única del Departamento Judicial de Junín, cita a la demandada Sra. MARCELA LILIANA AQUIS-TAPACE, para que dentro del plazo de cinco (5) días a contar de la última publicación compa-

rezca a estar a derecho, en los autos caratulados “CABRERA, GUSTAVO JOSE C/ AQUIS-TAPACE MARCELA LILIANA S/DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL” ZLI - 37641 - 2021, pronunciándose sobre la aceptación o rechazo total o parcial de la propuesta reguladora de los efectos del divorcio u ofrezca a su turno una propia, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente.- Lincoln, de Febrero de 2022.- El presente deberá publicarse por dos (2) día en el “Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” Lincoln, de Febrero de 2022.-

2 días - N° 368052 - \$ 1223 - 16/03/2022 - BOE

El Tribunal de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, en razón de las actas de infracción N° 2440 de fecha 02/7/2021, labrada sobre el inmueble con designación catastral 43-03-180-005-000 EMPLAZA a su propietario GONZALEZ MANUEL por el termino de cinco (5) días hábiles, para realizar descargo a efectos de ejercer su derecho de defensa y ofrecer pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de rebeldía y de dictar RESOLUCIÓN con la imposición de la MULTA correspondiente y de continuar con la limpieza del inmueble objeto el acta por parte del Municipio a su cuenta y cargo. San Antonio de Arredondo, 11/03/2022. Fd. Dr. Miguel Ángel Salvay – Juez de Faltas.

1 día - N° 368329 - \$ 360,25 - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8ª Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de JORGE ALBERTO MARTINEZ en autos caratulados MICHREF ; MICHREF DE MARTINEZ ; MICHREF VIUDA DE MARTINEZ, GENFIEF O GENFIEF GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N°6054888 -a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, (art. 164 inc. 5º C.P.C.)Cba., 05/07/2021. Fdo. MAINA NICOLAS. JUEZ.

5 días - N° 368827 - \$ 3154 - 22/03/2022 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1º Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco (Cba.), Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Hugo González, en autos caratulados: “Expte.: 10263071 - GUALA, FEDERICO JOAQUÍN Y OTRO C/ CEJAS, CARLOS MANUEL Y OTROS - EJECUTIVO” se dictó la siguiente resolución “SAN FRANCISCO, 16/02/2022 (...) Cítese de remate a los demandados Sres. CARLOS MANUEL CEJAS (...), para que en el plazo de tres días opongan ex-

cepciones legítimas (art. 547 y 548 C.de P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (...) San Francisco, 14 de marzo de 2022.- Fdo.: Pedro Chialvo, Juez; Hugo González, Secretario.

5 días - N° 368955 - \$ 3886 - 22/03/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos "FIDEICOMISO PUEYRREDON N° 605 - LIQUIDACION JUDICIAL Expte. N° 10712604", que tramitan por ante el Juzgado C. y C. de 13a. Nom (Conc. y Soc. N° 1) se ha dispuesto la publicidad edictal a los fines de la citación del Fiduciario Sr. Jorge Ribeiro y eventualmente quien figure designado en tal carácter, en los términos del art. 84 LCQ, esto es para que en el término de 20 días de la última publicación de edictos invoque y pruebe lo que estime conveniente a su derecho. Fdo.: Lucas Dracich (Juez)

5 días - N° 368213 - \$ 1205 - 22/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AGUILAR, JUAN EZEQUIEL - EE - EXPEDIENTE N°9564923 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a AGUILAR, JUAN EZEQUIEL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 17/11/2021. Por adjunta cédula sin diligenciar e Informe de la Justicia Electoral Federal. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, am-

plíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta. PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:501859162020.

5 días - N° 368460 - \$ 5945 - 22/03/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de Conciliación y Trabajo de 7ma Nom. Sec. 14 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SERKIS BREST, LEONEL C/ LAS CHELCAS S.R.L Y OTROS – ORDINARIO – DESPIDO - EXPTE. N° 9465112" notifica el siguiente proveído: "Córdoba, 08 de marzo de 2022 . Atento lo solicitado, el tiempo transcurrido, los reiterados intentos efectuados para notificar al codemandado Juan Sabas Gonzalez y demás constancias de autos, cítese al Sr. Juan Sabas Gonzalez DNI N° 8.531.808 para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos durante cinco veces en diez días (art. 22 ley 7987). Notifíquese." FDO: RUEDA Ezequiel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 367566 - \$ 2022,50 - 17/03/2022 - BOE

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dr. Pedro D. Cagna, Secretaria autorizante Dr. Agustín I. Lopez Isla, tramitan los autos caratulados: "CORVALAN RAMON ANTONIO c/ LEDEZMA OSVALDO DOMINGO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" expte. n° 1951/98, en los que se ha dictado los siguientes proveídos: "San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2020. Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado, las constancias de autos y dando cumplimiento con lo previsto por el art. 66 del CPCCT, cítese a los herederos de Osvaldo Domingo Ledezma, a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, en el término de cinco días, adicionándole cuatro días en razón de la distancia (art. 124 del CPCC), bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Para su notificación, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Rio Cuarto Provincia de Córdoba, por el plazo de dos días. A sus efectos, líbrese oficio ley 22.172 al Boletín Oficial de dicha Ciudad, remitiéndose vía mail, a la dirección digital informada. " FDO. DRA. CRISTINA F HURTADO." San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2021. Téngase presente lo manifestado. Líbrese nuevo Edictos Ley 22.172. en forma ológrafa a los fines de su diligenciamiento en la Provincia de Cordoba. Se autoriza

al letrado Facundo Clodomiro Carranza y/o la persona que éste designe para su diligenciamiento." FDO. DR. PEDRO D. CAGNA - JUEZ -

2 días - N° 368202 - \$ 1959,50 - 17/03/2022 - BOE

REBELDÍAS

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de Cobros Particulares, Juzgado N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros 551 (Tribunales I), subsuelo, pasillo calle Caseros. En los autos caratulados: "CARRANZA, CARLOS IGNACIO C/ YAPURA, JOSE BERNABE FORTUNATO - EJECUTIVO - TITULOS VALORES – OTROS - EXPEDIENTE SAC: 9327525" cita y emplaza al demandado YAPURA, JOSE BERNABE FORTUNATO a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. CORDOBA, 11/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: BIJELICH María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO - FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - N° 367682 - \$ 2461,25 - 18/03/2022 - BOE

SENTENCIAS

JUZGADO 1ª INST. CIV. COM. 28A NOM. SEC. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "TORRES VICENTE DANIEL Y OTRO c LUNA GLADYS DE LA CRUZ Y OTRO - ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS ACCIDENTES DE TRANSITO Expediente N° 6494138" Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 165. CORDOBA, 15/11/2021. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: RESUELVO: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida contra Gladys De La Cruz Luna, DNI 12.541.439 y Juan Carlos Altamirano, DNI 8.538.279 (hoy su sucesión) y, en consecuencia, condenarlos a abonar a Vicente Daniel Torres, DNI 26.125.265 y Rufino Ceferino Torres, DNI 25.000.903 la suma de pesos un mil quinientos cuarenta (\$1.540) para Vicente Daniel Torres y la suma de pesos tres mil novecientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos (\$3.999,99) para Rufino Ceferino Torres en concepto de gastos médicos, la suma de pesos cinco mil (\$5.000) para cada uno por daño moral y lo indicado en los considerandos precedentes en concepto de pérdida de chance pasada y pérdida de chance futura, montos que deberán ser determinados en la etapa correspondiente, todo con más los

intereses establecidos en los considerandos respectivos. 2) Imponer las costas a la parte demandada vencida. 3) Hacer extensiva la condena a Liderar Compañía General de Seguros S.A., en los límites de la póliza correspondiente y la ley 17.418. 4) Regular de manera provisoria los honorarios de los Dres. Nicolás A. Priotto y Ramiro Bazán Fernández, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos (\$58.930,20) por sus tareas en esta causa con más la suma de pesos ocho mil ochocientos treinta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$8.839,53) a mérito de lo dispuesto en el inc. 5 del art. 104 de la ley 9459, debiendo adicionarse la alícuota correspondiente al IVA en caso de corresponder. 5) Regular de manera definitiva los honorarios del perito oficial José Oscar Alveroni, en la suma de pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con doce centavos (\$35.358,12), debiendo adicionarse la alícuota correspondiente al IVA en caso de corresponder. 6) Regular de manera definitiva los honorarios del perito oficial Andrés Ignacio Calvo en la suma de pesos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y siete con sesenta y cinco centavos (\$44.197,65), debiendo adicionarse la alícuota correspondiente al IVA en caso de corresponder. 7) No regular honorarios a los letrados de la parte demandada y citada en garantía en esta oportunidad (art. 26, ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VINTI Angela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.15.

1 día - N° 368320 - \$ 1863,25 - 16/03/2022 - BOE

Sentencia: El juzgado de 1a. Instancia y 36a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Tebes, Nora Mafalda c/ Acosta, Maximiliano Fabián- Desalojo (abandono)- Exp. N° 9965071 ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número 134. Córdoba, 10/08/2021. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por Nora Mafalda Tebes, en contra de Maximiliano Fabián Acosta y hacer entrega definitiva del inmueble ubicado en calle Alto de Chipión N° 5865- Departamento N° 1, B° Santa Isabel II Sección de la ciudad de Córdoba a la Sra. Nora Mafalda Tebes, a cuyo fin deberá oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. 2) Imponer las costas al demandado vencido, haciéndolas extensivas a los garantes, Sres. Hugo Sebastián Rivero y Mauricio Maximiliano Cortese, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 9459. 3) Regular los honorarios del Dr. Jorge Rodolfo D'Alessandro en la suma de pesos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y seis (\$41.946) de

acuerdo a lo establecido en el considerando VI. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Román Andrés Abellaneda- Juez.-----

1 día - N° 367919 - \$ 715 - 16/03/2022 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 12° Nom en lo C. y C. de Cba., cita y emplaza a los a todos los que se consideren con derecho a formular oposición, para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: " PEDERNERA, MARTINA LUZ - SUMARIA - EXPTE N° 10379578", cuyo es la supresión del apellido paterno "Pedernera" y su sustitución por el materno "Salgado", para que dentro de los quince (15) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por el lapso de dos meses, una vez por mes, en el Boletín Oficial (art. 70 del CCCN). Córdoba , 25/11/2021. Fdo.: Mancini, Maria del Pilar - Secretaria de primera instancia - Lincon. Yessica Nadina - Juez de primera instancia.

2 días - N° 363048 - \$ 945,50 - 16/03/2022 - BOE

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil Comercial Conciliación y familia 1° Nom— sec 1 (Giordano de Meyer) sito en calle José Hernández 35 de la ciudad de Villa Carlos Paz, tramitan los autos "GARCIA SETTI, GUSTAVO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - Epte. 10593141 " en los que el Sr. Gustavo García, argentino, DNI 12.614.962, domiciliado calle La Antártida N° 966 de Villa Carlos Paz; ha promovido información sumaria a los efectos de adicionar a su apellido paterno (García) el apellido materno "Setti", para que el mismo quede configurado como GARCÍA SETTI. Cítese y emplácese a los interesados a fin de que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación de edictos (Art. 70 CCC). Of. 11/02/2022.FDO: Dra. Giordano María Fernanda - Secretaria Letrada

2 días - N° 363726 - \$ 1907,20 - 16/03/2022 - BOE

USUCAPIONES

La Señora Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Gabriela Cuasolo, en autos "FERREYRA, JULIO CESAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE 523969", cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos: Inmueble de tipo urbano ubicado en calle Pueyrredón esq. Camino Provincial, localidad de

Villa Ascasubi, Depto. Tercero Arriba, Ped. Capilla de Rodríguez, Prov. De Cba. y se designa como Lote 1 de la manzana 93 del Plano de mensura de posesión que consta al lado Norte en su lado AB de 66 m. colindando con la parcela 264-8321 perteneciente a Nicéforo Eleuterio Ferreyra Dominio F°30497 Año 1975. Al Este en su lado BC de 266,96m. colindando en parte con la Parcela 264-7621 Dominio F°37311 Año 1970 perteneciente a Nicéforo Eleuterio Ferreyra, y parte con la calle Pública. Al Sur de su lado CD de 66m. con calle Pueyrredón perteneciente al dominio público municipal. Y al Oeste en su lado DA de 267,27m. colindando con el antiguo camino a Colonia Almada perteneciente al dominio público provincial. Los ángulos internos del polígono de límites son: Vértice A 89°19'15", vértice B 90°40'45", vértice C 89°35'35" y vértice D 90°24'25". Los límites están materializados con postes de madera y alambrado tejido salvo el limite AB por ser el colindante Norte padre del poseedor de la mensura. El Polígono de límites (A-B-C-D-A) se designa catastralmente como parcela 33-02-19-01-01-093-001. Todo este polígono de límites encierra una superficie igual a 1ha. 7627,22m2. Cuenta D.G.R. 3302-2261906/8. NO PUDO DETERMINARSE DOMINIO ALGUNO AFECTADO. Cítese mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Prov. de Cba. y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por A.R. N°29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Ascasubi a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los herederos del colindante fallecido del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 CPC). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art.786 CPC).Fdo.: Dra. Sanchez Torassa Romina S. (Juez)- Dra. Cuasolo M. Gabriela (Secretaria).

10 días - N° 362098 - s/c - 16/03/2022 - BOE

VILLA DOLORES .- El Juzgado de Primera Instancia y 1 ra. Nominacion Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores , Provincia de

Cordoba, Secretaria Nro 1, en autos: "CAPRIOLIO RAUL RODRIGO.- USUCAPION.- EXPTE NRO 1238927", cita y emplaza al demandado: Sr. MANUEL LUJAN FONSECA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Asimismo se Cita como terceros interesados a los Sres.: Manuel Luján Fonseca (titular de la cuenta afectada), a la Comuna de Sauce Arriba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Blanca Dolly Maldonado y/o sus Sucesores, Jorge Medina y/o sus Sucesores o Jorge Eulogio Medina, Rogelio Rivarola Vera y Carlos Cesar Baigorria para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION : "Fracción de terreno baldío, ubicada en el Lugar denominado "Sauce Arriba", Departamento San Alberto, Pedanía San Pedro, Provincia de Córdoba, y que MIDE: A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur, sigue el lado 1-2 de 227.03 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 179°13'34"; al cual sigue el lado 2-3 de 212.74 metros hasta el vértice 3, en donde se midió un ángulo interno de 57°00'50"; al cual sigue el lado 3-4 de 67.38 metros hasta el vértice 4, en donde se midió un ángulo interno de 123°47'20"; al cual sigue el lado 4-5 de 194.90 metros hasta el vértice 5, en donde se midió un ángulo interno de 181°01'46"; al cual sigue el lado 5-6 de 216.41 metros hasta el vértice 6, en donde se midió un ángulo interno de 80°50'12"; al cual sigue el lado 1-6 de 63.62 metros hasta el vértice 1, punto de partida en el que un ángulo de 98°06'18", cierra el polígono de la figura que encierra una superficie de DOS HECTAREAS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2 hectáreas 5.252 metros cuadrados.)COLINDANCIAS: Al Oeste en los lados 1-2 y 2-3, con propietarios desconocidos, sin datos de dominio conocido, sin designación de parcela.-Al Sur Este, en el lado 3-4, con el Río de Los Sauces.-Al Este, en los lados 4-5 y 5-6, con posesión de Blanca Dolly Maldonado y Jorge Medina, sin dato de dominio conocido, sin designación de parcela.-Al Nor Oeste, en el lado

6-1, con calle vecinal.-DATOS CATASTRALES: Parcela n 0458, Hoja N 25169; Depto: 28, Ped.: 06; Lote 25169-0458.-AFECTACIONES DE DOMINIO. Afecta en forma PARCIAL el Folio Nro. 42544 del año 1950, Lote B cuyo titular resulta Manuel Lujan Fonseca.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO Se afecta la cuenta obrante en la Dirección General de Rentas de la Provincia nro. 2806-0519895-6 a nombre de quien figura como titular registral (Manuel Lujan Fonseca), todo según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L.A Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte Nro. 0033-036328/08 de fecha 12-05-2009.-Nota: El presente es sin Cargo, Ley 9150.-Pública: 10 veces.- Fdo Dra. Maria Raquel Carram.- (Prosecretaria Letrada).- Villa Dolores, 07 de febrero del año 2022.-Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.02.07.

10 días - N° 362617 - s/c - 08/04/2022 - BOE

RIO SEGUNDO.- La Sra. Juez de 1° Inst. 1 Nom. Sec. RUIZ Jorge, en autos "PIZARRO, Mercedes Victoria – USUCAPION" Expte 400524 Cpo 1,2, tramitados por ante el Juzg. Civil.Com.Conc. y Flia 1° Nom (Ex.Sec 1) Sec. RUIZ Jorge, sito en calle Juan D. Perón N° 372 Ciudad de Río II, Pcia de Córdoba, se ha resuelto: SENTENCIA N° 149. Río II. 21/09/2020. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que Sra. MERCEDES VICTORINA PIZARRO, D.U. 5.943.630 (copia del Documento a fs.120), Argentina, Viuda, con domicilio real en calle Río Cuarto Número 1657 (esquina Jujuy) Barrio Las Flores de la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, CUIL Número 27-05943630-4, ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble denunciado en el expediente, desde el Quince de octubre de 1976; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-089532-2004, el cual se encuentra descrito en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva del mismo suscripto por el Ingeniero en construcción Fernando Perez quien confeccionó el mencionado Plano de Mensura, aprobado en el Expediente 0033-089532-2004 de la Dirección de Catastro de la Provincia, en el cual se mensura el inmueble cuyos derechos indivisos prescribe, inscrita en el Protocolo de Dominio Matricula, N° 1056942 Departamento 27 – Cuenta 27060596755-5, cuyos antecedente dominial es "...N° 29868 F° 33492/1948...", cuya descripción del inmueble es la siguiente: "...FRACCION DE TERRENO ubicada en el Pueblo Río Segundo, Ped. Pilar, DPTO. RIO SEGUNDO, Prov. de Cba.,

compuesto de 9,25 mts., de frente por 28 mts. de fondo, lindando al N. Callejuela Río Cuarto; al S. y E. con más propiedad del vendedor; y al O. lote 10; Forma parte del Lote 9 de la Manzana 31 al S. de la vía férrea...", en cuanto al titular sobre dicho dominio figura: "...LEDESMA DE MOTYKA, Maria...100%... Venta – Escrit. 26/08/1948; Esc. Carlos Alberto Giorgis; Cert. 45739; D° 31403 del 03/09/1948,... Cba. 27/12/2005..." (según se desprende de la información de fs.191).- II-2) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a dar de baja la inscripción registral en el Protocolo de Dominio N° 1056942 Departamento 27 – Cuenta 27060596755-5, cuyos antecedente dominial es "...N° 29868 F° 33492/1948..." (fs.191), por haberse afectado por esta prescripción, y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto II-1), a nombre de la Sra. Mercedes Victorina Pizarro.- Ordenar asimismo la cancelación de la inhabilitación oportunamente ordenada por el Tribunal, trabada con fecha 16 de Agosto del 2016, según consta a fs.190/193, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Provincia.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- IV) Costas a cargo de la actora en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme lo establecido en el considerando VI).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Hecter Mirta Dominguez para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ GAVIER Susana Esther.

10 días - N° 363357 - s/c - 16/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SEGATA, Luis Alfredo y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 6157618" cita y emplaza a los herederos de la Sra. ROSA HERMINIA TORRES D.N.I. 1.730.047 y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y en el de la Provincia de Tucumán (atento el último domicilio de la demandada) y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble.

Inmuebles a usucapir: a.- LOTE 18 (según título) o LOTE 16 (según plano presentado para usucapición) de la MANAZANA LETRA F, que tiene las siguientes medidas y colindancias, 12 mts. de fte. al N., sobre calle Matacos; 36 mts. al E., por donde linda con el lote 17; 12,34 mts. en su contra frente al S.O. por donde linda con calle en medio, con el canal maestro del N.; 33,07 mts. al O. lindando con el lote 19 (según título) o lote 15 (según plano para usucapición que se tramita en este expediente), forma una SUP. de 414,42 mts. cuadrados. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 27523, Folio 33974, del año 1960; hoy por conversión de fecha 08/06/06, se encuentra inscripto en la MATRICULA NUMERO 1166548 (11) - Dpto Capital. b.- PARTE LOTE 19 (según título) o LOTE 15 (según plano para usucapición) de la MANAZANA LETRA F, que tiene las siguientes medidas y colindancias, 11,23 mts. de fte. al N., sobre calle Matacos; 33,07 mts. al E., por donde linda con el lote 18 (según título) o lote 16 (según plano para usucapición que se tramita en este expediente); 11,48 mts. en su contra frente al S.O. por donde linda con calle en medio, con el canal maestro del N.; 30,34 mts. al O. lindando con resto del lote 19 (según título), forma una SUP. de 354,99 mts. cuadrados. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 27523, Folio 33974, del año 1960; hoy por conversión de fecha 08/06/06, se encuentra inscripto en la MATRICULA NUMERO 1166548 (11) - Dpto Capital. Firmado: Dr. Héctor Daniel Suárez - Juez; Dra. María Julieta Trejo - Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 364001 - s/c - 16/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en autos: "GAROMBO, GUSTAVO DANIEL - USUCAPION" (Expte. 2490858), se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 23/12/2021. Agréguese la boleta de tasa de justicia y aportes a sus antecedentes. Atento lo solicitado y constancias de autos provéase la demanda inicial de fecha 22/09/2021: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Un lote ubicado en calle Bolívar N° 241 de la Ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, que forma una figura aproximadamente rectangular; partiendo del vértice A esquina Noreste, dónde forma un ángulo de 90 grados 23 minutos 15 segundos, se une al vértice B, formando la línea AB de 13,24 m., este lado limita con la par-

cela 26 de Rodríguez Raquel Anabella, Rodríguez Viviana Alicia, Rodríguez Guillermo Carlos (Matrícula 1.125.018), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor tomando como cero en A y en dirección a B, hasta la progresiva 6,90 m. A continuación, desde ese punto y hasta B continua un muro de 0,40 m de espesor. El costado Sureste formado por la línea BC de 25,60 m. limita con la parcela 21 de Garombo José María (Matrícula 775.087), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor, forma en B un ángulo de 89 grados 4 minutos 31 segundos y en C un ángulo de 90 grados 56 minutos 13 segundos; el límite Suroeste lo forma la línea CD de 13,00 m. y limita con la calle Bolívar, se materializa mediante un muro de 0,30 m de espesor. Por último, se cierra el polígono con el costado Noroeste, formado por la línea DA de 25,60 m. que limita con la Parcela 22 de Mattea Miguel Ángel (Matrícula 521.885). Formando en D un ángulo de 89 grados 36 minutos 1 segundo, este lado se materializa con un muro medianero de 0.30 m de espesor. Todo lo descripto encierra una superficie de trescientos treinta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados (335,85 m²). Plano visado N° 0572-007287/2012 con fecha 09/09/2015. El inmueble descripto, no registra anotación dominial, y se encuentra empadronado actualmente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 240501103901 y nomenclatura catastral Provincial 2405520102155023; y por ante el Municipio de ésta ciudad de Río Cuarto (Secretaría de Economía y EMOS) con nomenclatura catastral C: 01 - S: 02 - M: 155 - P: 23 - Ph: 0. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes, Sucesores de Álvarez Luis Elías, DI 2.914.406 y a los Sres. Mattea Miguel Ángel; Rodríguez Guillermo Carlos; Rodríguez Raquel Anabella y Rodríguez Viviana Alicia, en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal obrante a ff. 65/71, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención a la Municipalidad de Río Cuarto. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad de Río Cuarto, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en

el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, atento que el inmueble objeto de esta causa no se encuentra inscripto en el oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, omítase la anotación de Litis en esta oportunidad. Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: MARTINEZ, Mariana (Juez) – AZCURRA, Ivana Verónica (Prosecretaria).-

10 días - N° 364198 - s/c - 18/04/2022 - BOE

RIO TERCERO. El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo C. C. y Familia, Secretaría Nro. 5 (calle Ángel V. Peñaloza 1366, Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba) en los autos caratulados "LIHOSSI, ESTELA ELENA S/ USUCAPION" (Expte 10056113) cita y emplaza a en calidad de demandado al Sr. Erich Katz y en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa General Belgrano y los colindantes Señores Manuel Alberto Martínez, Augusto Lopez Martínez, Rosa Martínez de Calderón, Bibiana Martínez de Moyano de Carranza, María Martínez de Olmos y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Lote Nro. 8 de la Manzana 130 ubicado en el lugar denominado Souvenir de la Municipalidad de Villa General Belgrano, del Dpto. Calamuchita, Pedanía Reartes, Provincia de Córdoba, designado bajo la Nomenclatura Catastral de la Provincia de Córdoba 12-01-35-01-04-130-008, que se identifica como: un polígono de posesión denominado en plano A-B-D-C, consta de las siguientes medidas: lado A-B= 130.80 m; lado Norte; medida angular en A= 78° 02' 30" y en B=95° 52' 40", materializado en el terreno con un alambrado de hilos. Lado B-C=62.70 m; lado Este, valor angular en C=85° 19' 40", se encuentra materializado por alambrado de hilos. Lado C-D=123.50m, lado Sur, valor angular en D= 100° 45' 10". Lado Oeste, línea D-A= 66.41 m. El lado Sur y el Oeste se encuentran materializados por una línea entre mojones, atento que el poseedor de este terreno es el propietario de la mayor superficie colindante al Sur y al Oeste, con una superficie de OCHO MIL CIENTO NUEVE (8.109) metros cuadrados, el que afecta en parte al dominio inscripto a la Matrícula Folio Real N° 1059037, Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes (designado éste último catastralmente bajo Nomenclatura Pro-

vincial 12-01-35-01-04-130-008), para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, a tomar participación y a deducir oposición bajo apercibimiento. Decreto 14/05/2021. Firmado por: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo (JUEZ) y Dr. VILCHES Juan Carlos (SECRETARIO).

10 días - N° 364947 - s/c - 31/03/2022 - BOE

CORDOBA. El juzgado de 1a Inst Civ Com 22a Nom (Calle Arturo M. Bas N° 255 – Subsuelo, ciudad de Córdoba), en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 4902299 - AVENA, DANIEL ATILIO - USUCAPION” cita y emplaza en calidad de demandados a los sucesores del Sr. José Antonio Carrero para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Comunidad Regional de Río Primero de la Provincia de Córdoba y al colindante, El Hornero S.A., a los sucesores del colindante Sr. Ricardo O. Rocchiccioli y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, designado como Lote 572491-451258 descripto como: Partiendo del vértice “A” con coordenadas locales Norte: 6572782,920 y Este: 4450965,460 con un rumbo de 101°41’43”, y un ángulo en dicho vértice de 89°55’24” y una distancia de 261,51m llegamos al vértice “B” de coordenadas locales Norte: 6572729,911 y Este: 4451221,537 a partir de B, con un ángulo interno de 174°50’59”, lado B-C de 313, 21 m ; a partir de C, con un ángulo interno de 131° 28’30”, lado C-D de 10,10 m ; a partir de D, con un ángulo interno de 143°28’17”, lado D-E de 342,74 m ; a partir de E, con un ángulo interno de 102°28’53”, lado E-F de 589,77 m ; a partir de F, con un ángulo interno de 78°03’52”, lado F-G de 271,82 m ; a partir de G, con un ángulo interno de 179°44’05”, lado G-A de 232, 59 m ; encerrando una superficie de 25 Ha 0852m2. Y linda con: Lado A-B con parcela 162-1093 Daniel Atilio Avena F°4059 A°1995 Expte. 0033-58543/2011 Cta. 25-02-2803334/7; lado B-C, C-D y D-E con camino público S-404, lado E-F con camino público t351-2; lado F-G con parcela 162-0291 El Hornero Sociedad Anónima sin antecedentes de dominio Expte. 0033-049883/2009 Cta. 25-02-2494465/5 y lado G-A con parcela 162-1093 Daniel Atilio Avena F°4059 A°1995 Expte. 003-58543/2011 Cta. 25-02-280333 4/7, que presenta afectación registral TOTAL sobre un Lote de Terreno Nro. 162 de la Parcela 0393, inscripto en el Folio 14636 del año 1951, Planilla Nro. 40072, actualmente convertido en MATRICULA 1.668.534 (25) de titularidad del Sr. José Antonio Carrero, Número de cuen-

ta 25-02-1653696/3, designación Oficial Lote 2, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Decreto 25/11/2021. Fdo. por: AGUILAR Cecilia Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO) - ASRIN Patricia Verónica (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 364976 - s/c - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 12, en autos “LABORDE MARIA INES Y OTROS- USUCAPION- EXP. 7024129”, ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA N° 50- RIO CUARTO, 30/11/21. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por las Sras. María Inés Laborde DNI 5.326.169, Argentina, con domicilio real en calle Sarmiento 252 – Vicuña Mackenna – de estado civil viuda, ama de casa, mayor de edad; María Florencia Zucchi DNI 24.974.226, argentina, con domicilio real en calle Sarmiento 244 – Vicuña Mackenna –, de estado civil soltera, de profesión arquitecta y María Alejandra Zucchi DNI 27.076.150, argentina, con domicilio real en calle Real Luciano Figueroa 773, de la ciudad de Córdoba, de estado civil casada, de profesión abogada, mayor de edad. El inmueble usucapido se les adjudica en condominio y partes iguales. Se declara que las mismas adquirieron por prescripción adquisitiva la propiedad del inmueble ubicado en calle San Martín 535 de la localidad de Vicuña Mackenna, con una superficie de 363,62 mts. Cuadrados, designada actualmente como Lote 100 de la Manzana 51 de la Localidad de Vicuña Mackenna, pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Su nomenclatura catastral actual es 24-06-64-01-01-51-100. Limita del lado A/B con la parcela 26 empadronada a nombre de Guardia Segundo Toribio A.; el lado B/C con la parcela 26 empadronada a nombre de Guardia Segundo Toribio A.; el lado C/D limita con la misma parcela 26; el lado D/E con la parcela 28 empadronada a nombre de Eduardo Zuchi; el lado E/F limita con la parcela 5 de Eduardo Zuchi; el lado F/G con la parcela 25 empadronada a nombre de Irusta Luis Alberto y por último, el lado G/A limita con la calle pública San Martín. Que conforme el Plano de mensura para posesión: Lote de terreno ubicado en la Localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía y Departamento Río Cuarto, que conforme plano de Mensura para posesión expte. n° 017214731/16 visado por la D.G. de Catastro el 31/03/2017 se designa como LOTE 100 de la manzana n° 51 que tiene una superficie total

de 363, 68 m2, linda: del lado A/B con la parcela 26; el lado B/C con la parcela 26 ; el lado C/D con la misma parcela 26; el lado D/E con la parcela 28; el lado E/F con la parcela 5; el lado F/G con la parcela 25 y por último el lado G/A limita con la calle pública San Martín. -Todo según Plano de Mensura para posesión confeccionado por el Ing. Fernando Di Cola, Expte. n° 0172014731/16 visado el 31/03/2017. Nomenclatura Catastral conforme Plano de mensura de Posesión: 240664010151100, inscripta en el RGP a la matrícula n.° 1655672. Cuenta en DGR N.° 24060490182/1. II) Fijar como fecha en que se adquirió el derecho real sobre el inmueble por prescripción adquisitiva larga por parte de las accionantes, continuadoras de la posesión que detentaba el Sr. Eduardo Jorge Zucchi, el día 04 de mayo de 2013. III) Oportunamente ordenar la inscripción de titularidad a favor de María Inés Laborde DNI 5.326.163, María Florencia Zucchi DNI 24.974.226 y María Alejandra Zucchi DNI 27.076.150 en el Registro General de la Provincia, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro y Municipalidad de Vicuña Mackenna. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Costas por el orden causado. Regular los honorarios de las Dras. CLMADORE de FAGIANO A. Laura y MARTINEZ Cecilia Gabriela en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con 20/100 centavos (\$ 58.930,20), en forma conjunta y en la proporción de ley, los que devengarán los intereses establecidos en los considerando respectivo. PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER.” Fdo: MARTINEZ MARIANA (Juez)-

10 días - N° 365125 - s/c - 23/03/2022 - BOE

El Sr. juez de 1era. Inst. y 46a Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Mayda, Alberto Julio, Secretaría a cargo de la Dra. Laimés, Liliana Elizabeth, en los autos caratulados “Barrera, María Mercedes-Usucapion-Medidas Preparatorias para Usucapion” (Expte.N° 5091260), ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número doscientos cuarenta y tres. Córdoba, 30 de mayo de dos mil diecinueve. Y Vistos: Estos autos caratulados: Barrera, María Mercedes Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion, Expte.N° 5091260 traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que a f. 538 comparece la Dra. Adriana Ana Domínguez, patrocinante de la Sra. María Mercedes Barrera y solicita la ampliación de la Sentencia n.º 306 de fecha 27 de agosto de 2014 (ff. 480/493) en relación a los datos personales de la adquirente por prescripción. Manifiesta que lo que requerido se funda en la observación formulada por el Registro de la Propiedad (f.537) en

la que se consigna "... 1. Por resolución judicial, acompañar datos completos de la adquirente por prescripción." A los fines de dar acabado cumplimiento a lo expuesto supra, denuncia los datos solicitado de la Sra. María Mercedes Barrera, a saber: CUIT 27-11188871-5, estado civil: separada, dirección José Aycardo n.º 2546, Barrio Villa Bustos, Córdoba Capital, fecha de nacimiento: 26 de septiembre de 1952. A f. 539 se dicta el decreto de autos el que firme permite resolver. Y Considerando: I) A f. 538 comparece la Dra. Adriana Ana Domínguez, patrocinante de la Sra. María Mercedes Barrera y solicita auto ampliatorio de la Sentencia n.º 306 de fecha 27 de agosto de 2014 obrante a ff. 480/493, en virtud de las observaciones efectuadas por el Registro General de la Provincia, todo conforme se describe en los Vistos, a los cuales me remito por cuestiones de brevedad. II) Ante lo petitionado por la compareciente debe tenerse presente que el art. 338 del C.P.C.C. autoriza al suscripto a interpretar la sentencia en cualquier tiempo. III) Ahora bien, respecto a los datos identificatorios de la adquirente por prescripción (dni, cuil, estado civil y domicilio), los mismos resultan ser una declaración unilateral que realizan las partes. De ello se desprende que tal denuncia puede asentarse directamente en el oficio de inscripción, sin requerir que se encuentre plasmado en la resolución. Sin perjuicio de ello, a los fines de evitar dilaciones innecesarias, se procederá a la agregación de datos personales ahora denunciados en autos, ampliando la sentencia mencionada. Por ello, Resuelvo: 1º) Hacer lugar a lo solicitado y, en su mérito, ampliar el punto 1º) y 3º) del "Resuelvo" de la Sentencia n.º 306 de fecha 27 de agosto de 2014 obrante a ff. 480/493, el que, en su parte pertinente, quedará redactado de la siguiente manera: "...Sra. María Mercedes Barrera, D.N.I. N.º 11.188.871, CUIT 27-11188871-5, estado civil: separada, fecha de nacimiento: 26 de septiembre de 1952, domicilio: José Aycardo n.º 2546, Barrio Villa Bustos, Córdoba Capital..." 2º) Certificar por Secretaría en el protocolo correspondiente, en forma marginal, el dictado del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Mayda, Alberto Julio - Juez de 1era Instancia.

10 días - N° 365223 - s/c - 16/03/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. 4º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 8, en autos "BRITOS ISABEL ASENCION – USUCAPION" (EXPTE. N°9970971), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 22/02/2022. Proveyendo a "otras peticiones" (17/02/2022): agréguese oficios dirigidos al RGP y Juzgado Federal Electoral que se adjuntan. Por cumplimentado. En consecuencia, proveyendo a la demanda adjuntada el 15/11/2021 y "otras pe-

ticiones" (28/12/2021): téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admitase. Cítese y emplácese a los Sucesores de Celia CACERES (DNI 7.662.812) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Tío Pujio, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Líbrese oficio al señor oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, en razón de que el inmueble en cuestión no se encuentra inscripto ante el Registro General de la Provincia, déjese sin efecto la anotación de Litis que fuera ordenada. NOTIFIQUESE. FIRMADO: MONJO Sebastián – JUEZ – CALDERON Viviana Laura – SECRETARIA.- Dicha fracción mide y linda según plano: Parcela de cinco lados, que partiendo del vértice A, con rumbo sureste hasta el vértice B, con ángulo interno de 89° 39' 13'', forma el lado A-B que mide 18.10 mts. y linda con calle Chile; desde el vértice B hacia el vértice C, con rumbo suroeste, ángulo interno de 89° 47' 30'', forma el lado B-C que mide 55 mts. y linda en parte con parcela 013, lote A de Gabriel Amado Giovanini, Mat. FR 1.385.336, cuenta DGR N° 16-06-1551103/7, en parte con parcela 014, lote B de Gabriel Amado Giovanini, Mat. FR 1.385.337, cuenta DGR N° 16-06-1551104/5 y en parte con parcela 015, Lote

1B Mat. FR 342.830, Lote 1C Mat. FR 342.831 y Lote 1D Mat. FR 342.832, de Elio Ángel Leone, cuenta DGR N° 16-06-2300045/9; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo interno de 88° 19' 39'', forma el lado C-D que mide 18.50 mts. y linda con calle Intendente José Schiavi; desde el vértice D hasta el vértice E, con ángulo interno de 90° 00' 00'' forma el lado D-E que mide 23.70 mts. y linda con parcela 020, lote 20 de Ricardo Federico Rumanchella, Mat. FR 931.774, Expte. 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06-2819620/3; y desde el vértice E hasta el vértice A, cerrando la figura, con ángulo interno de 182° 13' 38'', forma el lado E-A que mide 31.07 mts. y linda con parcela 019, lote 19 de Ricardo Federico Rumachella, Mat. FR 931.774, Expte. 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06-2819619/0. Superficie total de 993.17 mts.2. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

10 días - N° 365619 - s/c - 21/03/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO - El señor juez del Juzg. 1º Inst. Multiple-Sec. C.C.C. y Flia - CURA BROCHERO, en autos: "VIDAL, VÍCTOR BELISARIO Y OTRO – USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número CUARENTAY UNO. Villa Cura Brochero, dieciocho de abril de dos mil dieciséis. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERAND 004F: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Víctor Belisario Vidal, L.E. N° 6.688.315, y María Marta Pedernera de Vidal, L.C. N° 5.622.400, domiciliados en Intendente Vila s/n° de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de terreno ubicado en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba, que según "Plano de Mensura para Usucapión" confeccionado por el Ing. Julio Ignacio D'Antona, aprobado por la Dirección General de Catastro el 02 de junio de 1998 en Expte. Prov. N° 0033-69914/98, se designa como Lote 204-0602 y cuyas medidas son: su frente Nor-Este, está formado por una línea quebrada de dos tramos, que miden: ocho metros ochenta y seis centímetros el primero (línea BC) y cincuenta y dos metros tres centímetros el segundo (línea CD); sesenta metros veinte centímetros en su contra-frente al Sud-Oeste (línea EA); por noventa metros en su costado Nor-Oeste (línea AB); y noventa metros un centímetro en el del Sud-Este (línea DE), lo que hace una superficie total de Cinco Mil Cuatrocientos Veinte Metros, Cuarenta y Nueve Decímetros Cuadra-

dos (5.420,49ms2); lindando: al Nor-Este, en parte con Pasaje Público y en parte con Myriam León; al Sud-Oeste, al Nor-Oeste y al Sud- Este, con Myriam León. Afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 28031219458/1.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva en el Registro General de la Provincia, atento a que según Informe Judicial N° 000981 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, el inmueble de autos no afecta derechos fiscales de propiedad y no ha sido posible identificar ningún título de propiedad.- 3°) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°) Costas por su orden.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ DE 1RA. INSTANCIA"

10 días - Nº 365635 - s/c - 28/03/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom en lo Civ. Y Com. Secretaria N° 6. En autos caratulados "CROATTO, Estela Angélica – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. n° 2406843", ha decretado: Por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza a Margarita Ana Filippa de Calamita; Catalina Filippa de Marioni, Josefa Filippa de Paoli y Laurencia Filippa de Giorgi y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el lote de terreno urbano sito en calle Martin Miguel de Guemes s/ n° de Alcira Gigena (Pcia. De Cba), que se describe conforme antecedente de dominio: Lote de terreno ubicado en la Localidad de Alcira Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que forma parte de una mayor superficie del lote letra "A" de 4.083,66 m2., que ha sido subdividido según Planilla de Loteo N° 75974, y se designa como LOTE A1 Manzana 11, y mide: 10,00 mts. en los lados que miran al Norte y al Sud y 27,70 mts. en los lados que miran al E. y al O., lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, y linda: al Norte, con calle publica denominada Martin Miguel de Guemes; al Este con parcela N° 17, al Sur, con Lote N° 45, y al Oeste, con lote A6, con mas terreno.- Correspondiéndole en la Dirección General de Rentas la cuenta N° 24041701358/1 y designación oficial como Lote A1 de la Manzana 11. Inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. al Dominio 22624 Folio 32260 Tomo 130 Año 1969 – Planilla de loteo 75.974 (hoy Matricula 1498056) para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíte-

se y emplácese también a los colindantes Sres. Ariz, Javier Luis, Ariz Jose Julián y Renaux, Leon para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Of.22 /7/2021 FDO. DRA.Ana C. Montañana (Secretaria)

10 días - Nº 365112 - s/c - 21/03/2022 - BOE

El Juz. de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civ, Com, Conc y de Flia de Cosquín, Pcia. de Córdoba, Sec. 2, en autos "BOTTIROLI, MARCELA ERNESTINA Y OTRO - USUCAPION" (Expte. nro. 6759602), cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado oficialmente como parte este del Lote 53 del plano nro. 1 de la división de la Estancia Los Cocos, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, cuenta nro. 23-01-0254977-1, nomenclatura catastral nro. 23-1-32-9-2-7-4, y cuyo dominio se inscribe en la matrícula nro. 1.748.727, donde se lo describe como una "fracción de terreno que se ubica en la Parte Este del LOTE CINCUENTA Y TRES del plano número uno de la división de la Estancia Los Cocos, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA que mide 19,12m de fte. al N por 117m de fdo. al E, y 21,25m de contrafrente al S, lo que hace una SUP.TOTAL de 2040m2, más o menos y linda: al N calle de por medio con lote 42; al E con lote 49; al S calle de por medio con lote 51, todos de la división de Estancia Los Cocos y al O con la otra parte del lote 53". Asimismo, la posesión esgrimida en autos, según mensura aprobada en Expte. nro. 0033-33805/07, muestra las siguientes medidas y colindancias: 19,12m al norte con calle Las Margaritas; 103,7m al este con parcela 15 de Juan Alberto Bressan y Graciela María Artegiano de Bressan y con parcela 1 de Magdalena Negro de Barbero, Delfina Barbero y Antonio Luis Barbero; 21,25m al sur con calle Los Claveles (la cual se asienta sobre el resto del lote 53); y 96,5m al oeste con parcela 5 de Silvia Gladys Innamorati y Alicia Viviana Giargio; superficie total: 1.977,89m2, y se encuentra en estado de baldío

10 días - Nº 365772 - s/c - 25/03/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conc. y Familia de Jesús María, Sec. N° 2, en los autos caratulados: "FIGUEROA, Pablo Miguel y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1587465" cita y emplaza a los demandados: Ruperto Máximo Bueno y/o sus sucesores, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta

días en el Boletín Oficial y diario local. Inmueble a usucapir, según título: LOTE CUARENTA de la MANZANA CINCO, del plano especial de "Villa El Rosal de Agua de Oro", delimitada en el lugar del mismo nombre, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, compuesto de: 16,63 mts. de frente al E., por 47,90 mts. de fondo en el costado N., y 44,51 mts. en el S., o sea una SUP. total de 768 MTS., lindando: al N., lote 39; al S., lote 43; al E., lote 41, y al O., calle Pública. Hoy LOTE 051 de la MANZANA 005, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Carlos E. Guaita, Aprobado por la Dirección de Catastro. Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 130505564082. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 4008, Folio 4808, del año 1950; hoy por conversión según art. 44 de la Ley Nacional n° 17801, Resolución n° 08/2001, MATRICULA NUMERO 1.023.411 - Dpto Colón. Firmado: Dr. SARTORI, José Antonio - JUEZ; Dra. SCARAFIA DE CHALUB, María Andrea - SECRETARIA.-

10 días - Nº 366015 - s/c - 25/03/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conc. y Familia de Jesús María, Sec. N° 2, en los autos caratulados: "FIGUEROA, Pablo Miguel y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1587469" cita y emplaza a los demandados: Adolfo Tomás Fernández Freijeiro y/o sus sucesores, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Inmueble a usucapir, según título: LOTE TRECE de la MANZANA DOS, del plano especial de "Villa El Rosal de Agua de Oro", delimitada en el lugar del mismo nombre, Ped. San Vicente, DPTO. COLON, de esta Pcia. de Cba., que mide: 22.60 mts. en el costado N.E., 24.02 mts. en el costado E., 35 mts. en el costado S.E., 28.33 mts. en el del S.O., y 53.48 mts. en el del N.O., o sea una SUP. TOTAL DE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MTS2; lindando al N.E., E. y S.E., con calle Pública; al S.O., con parte del lote 14 y al N.O. con el lote 12, ambos de la misma mza. Hoy LOTE 39 de la MANZANA 2, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Carlos E. Guaita, Aprobado por la Dirección de Catastro. Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 130506011869. Consta inscripto en el Registro General de la Pro-

vincia, en Protocolo de Dominio n° 31523, Folio 36871 del año 1950; hoy por conversión según art. 44 de la Ley Nacional n° 17801, Resolución n° 08/2001, en MATRICULA NUMERO 1.221.418 - Dpto Colón. Firmado: Dr. SARTORI, José Antonio - JUEZ; Dra. SCARAFIA DE CHALUB, María Andrea - SECRETARIA.-

10 días - N° 366016 - s/c - 25/03/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conc. y Familia de Jesús María, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "FIGUEROA, Pablo Miguel y otros - USUCACION - Expte. N° 1588611" cita y emplaza al demandado: Flaquer Amengual Gabriel, o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble a propuesta del peticionante. Inmueble a usucapir, según título: LOTE DOCE de la MANZANA CUATRO, del plano especial de Villa "El Rosal de Agua de Oro", delimitada en el lugar del mismo nombre, en Ped. San Vicente, DPTO. COLON, Prov. de Cba., que es de forma irregular y mide: 16,75 mts. en el costado N.; 51,93 mts. en el costado E.; el costado S. está formado por tres tramos que miden 12 mts., 14,68 mts., y 21,12 mts., respectivamente, 61,82 mts. y 12,41 mts., todo lo que encierra una SUP. total de 1653 MTS., lindando: al N., con parte del lote 11; al E. con el lote 13, y al S. y N.O., con calles Públicas, todo de acuerdo al mencionado plano especial. Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 130506012911. Hoy LOTE 025 de la MANZANA 004, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Carlos E. Guaita, aprobado por la Dirección de Catastro. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 34673, Folio 40558/1950; hoy por conversión según art. 44 de la Ley Nacional n° 17801, Resolución n° 08/2001, en MATRICULA NUMERO 1.020.131 - Dpto. Colón. Firmado: Dr. SARTORI, José Antonio - JUEZ; PEDANO, Miguel Angel - SECRETARIO.-

10 días - N° 366018 - s/c - 25/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero. Secretaría N° Tres en los autos caratulados: "ROASENDA DE VEGA, ESTHER ANTONIA USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte N°: 566.245), ha dictado la siguiente Resolución:

AUTO NUMERO: 246. RIO TERCERO, 30/11/2021. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:; RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 57 de fecha 10/05/2013 y en consecuencia, integrarla en cuanto la demanda de usucapación ha sido promovida por la Sra. Esther Antonia Roasenda de Vega, LC 618.377. CUIT/ CUIL 27- 00618377-3, fecha de nacimiento 11/10/1926, estado civil casada en 1° nupcias con Jorge Guillermo Vega con domicilio real en calle Libertad N° 734 de Santa Rosa de Calamuchita. Asimismo debe tenerse por realizada nueva descripción de todas las parcelas con los números de cuenta que se le han asignado, todo ello de conformidad a los certificados catastrales agregados en autos y descriptos en los vistos de la presente resolución. II) Oficiése al R.G.P. a los fines de las inscripciones pertinentes: a) La parcela con la nomenclatura catastral 12- 06-02542-0-14-93-00000 cuya designación oficial es Parcela 2542-1493, cuenta tributaria n.° 12-06-4273492-5 conforme el certificado catastral n.° 1412365 y plano 12-2-16127-1999 se describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, pedanía Monsalvo, designado como parcela 2542-1493 que según Expediente N° 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue PARCELA de 13 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 24° 34' 19" y rumbo suroeste hasta el vértice 11 mide 12,09 m (lado B-11); desde el vértice 11 con ángulo de 187° 45' 24" hasta el vértice 10 mide 188,04 m (lado 11- 10); desde el vértice 10 con ángulo de 145° 45' 14" hasta el vértice 9 mide 23,79 m (lado 10- 9), desde el vértice 9 con ángulo de 143° 36' 47" hasta el vértice 8 mide 42,87 m (lado 9-8); desde el vértice 8 con ángulo de 254° 46' 43" hasta el vértice 7 mide 94,09 m (lado 8-7); desde el vértice 7 con ángulo 188° 2' 29" hasta el vértice 6 mide 92,29 m (lado 7-6); desde el vértice 6 con ángulo de 168° 55' 16" hasta el vértice 5 mide 57,14 m (lado 6-5), desde el vértice 5 con ángulo de 155° 42' 43" hasta el vértice 4 mide 30,31 m (lado 5-4); desde el vértice 4 con ángulo de 161° 2' 12" hasta el vértice 3 mide 125,40 m (lado 4-3); desde el vértice 3 con ángulo de 155° 20' 44" hasta el vértice 2 mide 110,34 m (lado 3-2), desde el vértice 2 con ángulo de 195° 6' 52" hasta el vértice 1 mide 39,68 m (lado 2-1) colindando en todos estos tramos con camino público, desde el vértice 1 con ángulo de 18° 40' 24" hasta el vértice A mide 138,31 m (lado 1-A) colindando con parcela 2542-1491; desde el vértice A con ángulo de 90° 39' 56" hasta el vértice inicial mide 696,76 m (lado A-B) colindando con parcela 2542-1594; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 10 Ha 0263 m2. b) La parcela con la nomenclatura catastral 12-06-02542-

0-14-94-0000, cuya designación oficial es Lote N° 2542-1494, N° cuenta tributaria n° 12-06-4273491-7 conforme el certificado catastral N° 1394183 y plano N° 12-2-16127-1999 se describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Monsalvo, designado como parcela 2542-1494 que según Expediente N° 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 30 lados, que partiendo del vértice 50 con ángulo de 68° 43' 25" y rumbo sureste hasta el vértice 49 mide 32,96 m (lado 50-49); desde el vértice 49 con ángulo de 167° 30' 51" hasta el vértice 48 mide 111,80 m (lado 49-48); desde el vértice 48 con ángulo de 204° 29' 15" hasta el vértice 47 mide 131,19 m (lado 48-47); desde el vértice 47 con ángulo de 198° 57' 45" hasta el vértice 46 mide 36,04 m (lado 47-46); desde el vértice 46 con ángulo de 204° 17' 21" hasta el vértice 45 mide 61,82 m (lado 46-45); desde el vértice 45 con ángulo de 191° 4' 43" hasta el vértice 44 mide 92,69 m (lado 45-44); desde el vértice 44 con ángulo de 171° 56' 31" hasta el vértice 43 mide 81,57 m (lado 44-43); desde el vértice 43 con ángulo de 105° 13' 21" hasta el vértice 42 mide 36,34 m (lado 43-42); desde el vértice 42 con ángulo de 216° 23' 17" hasta el vértice 41 mide 33,34 m (lado 42-41); desde el vértice 41 con ángulo de 214° 14' 40" hasta el vértice 40 mide 191,65 m (lado 41-40); desde el vértice 40 con ángulo de 172° 14' 41" hasta el vértice 39 mide 33,51 m (lado 40-39); desde el vértice 39 con ángulo de 158° 3' 16" hasta el vértice 38 mide 31,60 m (lado 39-38); desde el vértice 38 con ángulo de 156° 26' 34" hasta el vértice 37 mide 47,09 m (lado 38-37); desde el vértice 37 con ángulo de 163° 23' 52" hasta el vértice 36 mide 75,85 m (lado 37-36); desde del vértice 36 con ángulo de 202° 22' 11" hasta el vértice 35 mide 100,10 m (lado 36-35); desde el vértice 35 con ángulo de 202° 50' 23" hasta el vértice 34 mide 23,83 m (lado 35-34); desde el vértice 34 con ángulo de 203° 55' 23" hasta el vértice 33 mide 67,35 m (lado 34-33); desde el vértice 33 con ángulo de 154° 4' 12" hasta el vértice 32 mide 21,46 m (lado 33-32); desde el vértice 32 con ángulo de 143° 4' 55" hasta el vértice 31 mide 108,22 m (lado 32-31); desde el vértice 31 con ángulo de 191° 46' 7" hasta el vértice 30 mide 227,39 m (lado 31-30); desde el vértice 30 con ángulo de 190° 6' 26" hasta el vértice 29 mide 98,17 m (lado 30-29); desde el vértice 20 con ángulo de 194° 30' 46" hasta el vértice 28 mide 42,22 m (lado 29-28); desde el vértice 28 con ángulo de 144° 59' 5" hasta el vértice 27 mide 17,82 m (lado 28-27); desde el vértice 27 con ángulo de 147° 27' 12" hasta el vértice 26 mide 33,71 m (lado 27-26); desde el vértice 26 con ángulo de 195° 1' 4" has-

ta el vértice 25 mide 32,09 m (lado 26-25) colindando en todos estos tramos con camino público; desde el vértice 25 con ángulo de 47° 16' 21" hasta el vértice F mide 1.023,83 m (lado 25-F); desde el vértice F con ángulo 179° 44' 40" hasta el vértice I mide 112,26 m (lado F-I); desde el vértice I con ángulo 180° 26' 47" hasta el vértice J mide 186,50 m (lado I-J); desde el vértice J con ángulo de 181° 3' 44" hasta el vértice K mide 240,07 m (lado J-K) colindando en estos tramos con parcela 2631-1100; desde el vértice K con ángulo de 88° 11' 25" hasta el vértice inicial mide 106,88 m (lado K-50) colindando con parcela 2542-1942; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 19 Ha. 1.783 m². c) La parcela con la nomenclatura catastral 12-06-02631-0-14-04-00000, cuya designación oficial es Lote n.º 2631-1404, N.º Cuenta Tributaria N.º 12-06-4273490-9 conforme el certificado catastral n.º 1413870 y plano N.º 12-2-16127-1999 se describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Monsalvo, designado como parcela 2631-1404 que según Expediente N.º 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 16 lados, que partiendo de vértice 24 con ángulo de 136° 56' 14" y rumbo noroeste hasta el vértice 23 mide 47,42 m (lado 24-23); desde el vértice 23 con ángulo de 162° 13' 8" hasta el vértice 22 mide 35,74 m (lado 23-22); desde el vértice 22 con ángulo de 212° 32' 54" hasta el vértice 21 mide 26,93 m (lado 22-21); desde el vértice 21 con ángulo de 215° 0' 46" hasta el vértice 20 mide 45,04 m (lado 21-20); desde el vértice 20 con ángulo de 165° 29' 19" hasta el vértice 19 mide 94,93 m (lado 20-19); desde el vértice 19 con ángulo de 169° 53' 54" hasta el vértice 18 mide 224,52 m (lado 19-18); desde el vértice 18 con ángulo de 168° 13' 56" hasta el vértice 17 mide 111,68 m (lado 18-17); desde el vértice 17 con ángulo de 216° 54' 56" hasta el vértice 16 mide 29,92 m (lado 17-16); desde el vértice 16 con ángulo de 205° 55' 55" hasta el vértice 15 mide 67,63 m (lado 16-15); desde el vértice 15 con ángulo de 156° 4' 35" hasta el vértice 14 mide 20,52 m (lado 15-14); desde el vértice 14 con ángulo de 157° 9' 36" hasta el vértice 13 mide 94,11 m (lado 14-13); desde el vértice 13 con ángulo de 157° 37' 55" hasta el vértice 12 mide 75,07 m (lado 13-12); desde el vértice 12 con ángulo de 196° 36' 0" hasta el vértice C mide 18,08 m (lado 12-C) colindando en todos estos tramos con camino público; desde el vértice C con ángulo de 20° 55' 51" hasta el vértice D mide 1.653,42 m (lado C-D) colindando con parcela 2542-1591; desde el vértice D con ángulo de 89° 3' 41" hasta el vértice E mide 281,86 m (lado D-E) colindando con parcela 2631-1613; desde el vértice E con ángulo de

89° 21' 40" hasta el vértice inicial mide 854,77 m (lado E-24) colindando con parcela 2631-1106, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 31 Ha. 9.481 m². PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen (Jueza de 1ª Instancia). OLIVA Mariela (Secretaria Juzgado de 1ª Instancia).
10 días - N° 366390 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N.º TRES (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "GALLEGOS, Emilio Roberto. USUCAPIÓN" (SAC N.º: 49.691), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 03/02/2022. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese documental acompañada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 27/12/21: Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado BENITO BARCIA GARRIDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Mario Rito Gómez y "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L.") para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N.º 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recarátulense los presentes.

Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1ª Instancia). Mario Gregorio BOSCATTO (Secretario). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN INFORME DE CATASTRO y PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, Cuesta del Ángel S/Nº, designado como Lote 37 de la Manzana 43 que según Expediente N.º 0033-043819/2008 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice D con ángulo de 90° 0' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 28 m (lado D-A) colindando con calle Cuesta del Ángel; desde el vértice A con ángulo de 90° 0' hasta el vértice B mide 46,24 m (lado A-B) colindando con parcela 21; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' hasta el vértice C mide 28 m (lado B-C) colindando con parcela 15; desde el vértice C con ángulo de 90° 0' hasta el vértice inicial mide 46,24 m (lado C-D) colindando con parcela 19, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.294,70 m². La posesión afecta de forma total (100%), única y coincidente el lote 4 (Cuatro) de la manzana 43, empadronado en la Cuenta N.º 23040500767/9 y registrado en Matrícula N.º: 959.794 a nombre de BARCIA GARRIDO BENITO. Texto Firmado digitalmente por BRAVO, Graciana María (Prosecretaría Letrada).
10 días - N° 366393 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N.º Tres (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "MAJDALANI, JORGE RAMIRO y OTRO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte N.º: 2.767.730), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 18/02/2022. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese oficio diligenciado por ante el Registro de Poseedores— Formulario "G" con noticia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 04/02/22: Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o CROSETTO Y CÍA SOCIEDAD DE RESPONSA-

BILIDAD LIMITADA y/o CROSETTO Y CÍA S.R.L. para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhibánselos edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRIGUEZ (JUEZA de 1^ª Instancia). Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaria Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN y VEP): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de CUESTA BLANCA, Cuesta del Ángel S/Nº, designado como Lote 92 de la Mz "L" (20) que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 73º 22' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 68,71 m (lado A-B) colindando con Lote 6 (Parcela 05) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." - Fº 26369 Aº 1945; desde el vértice B con ángulo de 118º 55' hasta el vértice C mide 30 m (lado B-C) colindando con calle Cuesta del Ángel; desde el vértice C con ángulo de 70º 39' hasta el vértice D mide 72,77 m (lado C-D) colindando con Lote 12 (Parcela 07) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." - Fº 26369 Aº 1945; desde el vértice D con ángulo de 97º 04' hasta el vértice inicial A mide 40,03 m (lado D-A) colindando con Lote 7 (Parcela 82) de ASTRADA (Prosecretaria Letrada). "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." - Fº 26369 Aº 1945, cerrando la figura con una SUPERFICIE

de 2.348,13 m². Nomenclatura Catastral: 23-04-15-43-01-035-006- Cuenta DGR: 230431454438. Inscripto en Matrícula N°: 1.735.491 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L." La superficie del título coincide con la que expresa del Plano de Mensura de Posesión y VEP, es decir que la afectación total (100% del dominio). Fdo.: Ana Inés PEREA.

10 días - N° 366397 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 12 Nom. de la Cdad. de Cba. Dra. GONZALEZ de QUERO ,Marta Soledad ; Secretaria BUENO DE RINALDI ,Irene Carmen. En autos "TRISTAN Beatriz del Carmen USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. 1493799";Se ha dictado la siguiente resolución. "Córdoba, veintinueve (29) de junio de 2015. Agréguese. Encontrándose cumplimentado las medidas preparatorias y habiéndose acompaña el informe del Art. 782 a fs. 1112/1114 y proveyendo a fs. 78: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C)."firmado dra, González de Quero ,Marta Soledad Juez de Primera Instancia .dra Bueno de Rinaldi ,Irene del Carmen .-Secretario.- Resolución. "Córdoba, veintidós (22) de setiembre de 2015. Publíquense edictos a fin que concurren a deducir oposición lo que podrán hacer hasta dentro de los días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en Boletín Oficial y diario a elección (art. 783 CPC). Fdo dra Chalhub Frau, Julieta Natalia Pilar, Prosecretaria Letrada."Inmueble a usucapir: se describe :Según plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Walter G. Ayala MP 5145-1, para ser presentado en Juicios de Usucapión y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, Departamento Control de Mensuras, en expediente N° 0033-27996/07 fecha de aprobación 1 de Abril del 2008 se describe como: un lote de terreno URBANO, ubicado en el lugar en calle Padre Luis Monti N° 1752 del

Barrio Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba el, designado como lote 68: con las siguientes medidas lineares, linderos y superficie.-Al Nor-Oeste, partiendo del punto A, (línea A-B), mide 13,94 mts. lindando con calle Padre Luis Monti, en el costado Nor-Este, línea B-C mide 28,45 mts. lindando con Alicia Corbella y Susana Corbella Cpta. 8902, en el costado Sud-Este mide 13,90 mts. lindando con Luis Alberto Martínez, parc 56 y en el costado Sud-Oeste Línea D-A mide 28,45 mts. lindando por este costado con Elías Urani e Hijos S.A. Parc 11 Cerrando la figura una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DEP (11) PED (01) C. (01) S (016) Mz. (018) Parc. (068).-NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: D (01) Z (016) Mz (018); Parc. (068) NUMEROS DE CUENTA 11-01-15988531 Titular Pedro Néstor Martínez .Que según títulos el inmueble adquirido por prescripción adquisitiva afecta el siguiente inmueble que se describe: Un lote de terreno ubicado en calle Padre Luis Monti N° 1752, Bº Pueyrredón , Dpto. Capital, designado como lote A mide 13,94 cms. De frente a calle Padre Luis Monti, 28 mts. 34 cm. en el costado Este 13 mts. 90 cm. en el costado Sud y 28 mts. 45 cm. en el costado Oeste con superficie de 395 mts. 45 cm.2. Lindando al Norte con calle Padre Luis Monti, al S con lote B al Este con de Pedro Sánchez y al Oeste con de Elías Urani, según escritura N°79 de fecha 21 de Octubre de 1997, el dominio consta Inscripto en la Matrícula 26745 (11) a nombre de MARTINEZ Pedro Néstor.-: La propiedad de que se trata se encuentra empadronada en la cuenta N° 1101010116018055000 a nombre de Martínez Pedro Néstor.- citación a demandados: MARTINEZ Pedro Nestor . colindantes Alicia CORBELLA ; O Alicia Silvia del Valle CORBELLA Susana CORBELLA: Luis Alberto MARTINEZ .-ELIAS URANI E HIJOS S.A. Com y Just 6444-22/3

10 días - N° 366413 - s/c - 06/04/2022 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados "GENOVESIO, HUGO ALBERTO RAMÓN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte 10155899) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia, 1º Nominación, con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos, Secretaria Civil a cargo del Dr. Fernando DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 24/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, proveyendo a la Demanda de Usucapión (de fecha 14/12/2021): Por

iniciada la demanda de Usucapión en contra de FABRICA DE COLCHONES A RESORTE FLEXOL SOCIEDAD COLECTIVA, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral (cnf. informe adjunto el 09/12/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado – en el caso Sres. Hugo Alberto Ramón Genovesio, Córdoba Envases S.A., Gabriel Depetris, Francisco Carlos Nicola y Sucesores de Domingo Savino- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo -Cesionario Oscar Ignacio Múgica-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiese. Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese.- " Fdo.: Doctor Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dra. Carolina Mabel CAMINOTTI, Prosecretaria. La demanda afecta al inmueble ubicado en "... Departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos, designado como Lote 101 de la Manzana 29 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90°0'00"

y rumbo sureste hasta el vértice B mide 9,00 m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 19 (de Hugo Alberto Ramón GENOVESIO, Matrícula 1.621.560, cuenta N° 19-05-0810039/0) de éste, el vértice B con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice C mide 8,35 m (lado B-C) colindando con parte de la Parcela 38 (de CORDOBA ENVASES SOCIEDAD ANÓNIMA, Matrícula n° 266.911, cuenta n° 19-05-4269935/5), desde el vértice C con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice D mide 9,00 m (lado C-D) colindando con la Parcela 22 (de Gabriel DEPETRIS, Matrícula N° 1.075.589, cuenta N° 19-05-0810716/5); desde el vértice D con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice inicial A mide 8,35 m (lado D-A) colindando con parte de la Parcela 17 (de Francisco Carlos NICOLA y Domingo SAVINO, Matrícula N° 1.728.903, cuenta N° 19-05-0093116/1); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 75,15 m². El inmueble se encuentra baldío, consta inscripto en la Matrícula 1774313 y se describe como: "Fracción de Terreno que no dando al frente ninguna calle pública, se designa como tramo Nor-Oeste del SOLAR N° 7 de la MANZANA 29, del plano oficial del PUEBLO DE CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento MARCOS JUAREZ, Provincia de CORDOBA, cuya fracción mide 9 mts. en los costados Norte y Sur, por 8.35mts. en los costados Este y Oeste, igual a una SUPERFICIE TOTAL de SETENTA Y CINCO METROS CON QUINCE DECIMETROS CUADRADOS, que lindan: al Norte, con parte del solar 2, al Sur, cn mas terreno del solar 7 del vendedor y al Oeste con parte del Solar 6: todos los rumbos de la misma manzana." Corral de Bustos-Ifflinger, 02/03/2021.

10 días - N° 366473 - s/c - 21/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en autos "PELLIZA, RAUL ATILIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 2661963, que se tramitan por ante la Secretaría N°3 a cargo de la Dra. María Luz Pereyra; cita y emplaza a los demandados, Sucesión de ENRIQUE MANUEL SORIA, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros Sres. Eloisa Enriqueta COLOM de LANZA, Sucesión de ENRIQUE MANUEL SORIA y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos;

con relación al sigte inmueble Una fracción de terreno, ubicado en calle Dorrego N° 466, entre las calles Lamadrid y Lavalle, barrio Santa Elena, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 100, ex Lote oficial 2, de la Manzana oficial 9, nomenclatura catastral Dep.to. 23, Ped. 01, Pueblo 29, Circ. 011, Sec. 04, Mz 025, Parcela 100 (ex Parcela 28) inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Folio Real N° 1.179.499 (Punilla 23-01) a nombre de SORIA, Enrique Manuel y empadronado ante la DGR en la cuenta N° 23010620894-3 a nombre del mismo. Lote edificado que se describe y linda de la siguiente manera: partiendo desde el extremo ubicado al E, designado como vértice A con rumbo Sudoeste línea AB=50,00 metros; llegando al vértice B, donde forma un ángulo de 89 ° 39 ´; desde aquí se extiende con rumbo Noroeste el lado BC=10,00 metros; a continuación formando un ángulo recto, se extiende el lado CD=50,00 metros con rumbo Noroeste hasta el vértice D, donde forma un ángulo de 90° 00´, y desde donde se extiende hasta el punto de partida el lado DA de 9,70 metros; donde cierra el polígono formando un ángulo de 90° 21´. Encierra lo descrito una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando el lado AB, límite Sudeste de la posesión con el resto de la parcela 28, propiedad de SORIA Enrique Manuel, inscripta en el FR 1.179.499; el lado BC, límite Sudoeste, con calle Dorrego; el lado CD límite Noroeste de la posesión con las parcelas 29,30,31,32,33: las Parcelas 29 y 30 inscriptas a nombre de SORIA Enrique Manuel, inscripta en el FR 1.179.498 y FR 1.179.528 respectivamente; la Parcela 31 y 32 inscriptas en el FR 1.201.119 y FR 1.025.984 respectivamente, bajo la titularidad de COLOM de LANZA Eloisa Enriqueta, y la Parcela 33, propiedad de SORIA Enrique Manuel, inscripta en el FR 1.179.526; finalmente el límite Noreste de la posesión, lado DA, colinda con la Parcela 5 de propiedad de SORIA Enrique Manuel, inscripta en el FR 179519. La Dirección Provincial de Catastro de la ciudad de Cosquín le asignó al lote mensurado, el número CIEN (Lote 100) y la parcela número CIEN (Parcela 100).- Cosquín 24 de febrero de 2022. Fdo. Dr. Francisco Martos. Juez. Dra. Paola Chiamonte . Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 366578 - s/c - 28/03/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: PEREZ ALVARADO IVETTE. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USU-

CAPIÓN. EXPTE. 7168119; 1) Cita y emplaza a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Villa Camiars Sociedad Responsabilidad Limitada y el Sr. Juan Cruz Bicay para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 2) Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como inmueble ubicado en la ciudad de Alta Gracia; Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, lugar denominado Villa Camiars, Paraje del Tala. Que según Matricula Folio Real N° 1583851 se describe: Lote VEINTIUNO (21) de la MANZANA CUARENTA Y CINCO (45). Que mide quince metros de frente, por treinta metros de fondo, o sea una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m²); lindando: parte el norte con fon del lote 8; al S. con calle El Molle, al Este con lote 22 y al Oeste con lote 20.- Que según Plano de Mensura Confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna Mat. 1772, Expediente Provincial N° 0033-102203-2016 aprobado por Catastro con fecha 29 de junio del año 2017 se designa como : LOTE 100 DE LA MANZANA OFICIAL CUARENTA Y CINCO (45), ubicado en el dpto. Santa Maria, Pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Alta Gracia, calle Quillahuasi entre Intiguasi y Alpamisqui, (según Municipalidad de Alta Gracia Quillahuasi 464 y 646 y Cosag Quillahuasi 642) Barrio Villa Camiars de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice A, se miden 35.00 m hacia el Norte constituyendo la línea AB, por donde linda con Parcela 018- Lote 20 de Pereyra Sergio Daniel; desde el vértice B, con ángulo de 90° 00 se miden 15.00 m hacia el Este hasta el vértice C, lindando con parcela 006 – Lote 8 de Villa Camiars SRL; desde allí con ángulo de 90° 00 se miden 35.00M hacia el Sud hasta el vértice D, lindando con Parcela 016- lote 22 de Villa Camiars SRL y desde allí, con ángulo de 90°00 se miden 15.00 m hacia el Oeste hasta el punto partida, por donde linda con calle Quillahuasi cerrando el polígono con ángulo de 90° 00 y definiendo una superficie de 525.00 m² (QUINIENTOS VENTICINCO METROS CUADRADOS). Que los colindantes conforme lo informa la Dirección General de Catastro a fs. 31 de autos son: AL NORTE: parcela 006 de Villa Camiars Sociedad de Responsabilidad Limitada, empadronada a nombre de Juan Cruz Biscay y otros con domicilio tributario en Padre Grenón 28 Alta Gracia; por el Este Parcela 016 de Villa Camiars SRL; por el Sur calle (según plano, Quillahuasi; según sistema de información territorial SIT, EL MOLLE) y por el Oeste Parcela 018 de Sergio Daniel Pereyra con domicilio tributario

en calle Pablo Neruda 150 Río Tercero. Que el mismo catastralmente se designa como Dpto. 31-Ped. 06- Pablo -01-C01-S02- Manz. Parc. 017- Catastro Municipal: C-01-S-02-M-061-P100, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Cattaneo Nestor Gustavo (Secretario). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).- Oficina:02/02/2022.-

10 días - N° 366670 - s/c - 01/04/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: “VIVIANO, MARCELO GABRIEL Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte 7803217) se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: CIENTO SEIS.— VILLA DOLORES, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Marcelo Gabriel Viviano, argentino, D.N.I. N° 17.137.567, CUIT/CUIL: 20-17137567-4 de estado civil casado, y Cristina Noemí González, argentina, DNI 16.587.508, CUIT/CUIL: 27-16587508-2, de estado civil casada, ambos con domicilio en calle pública s/n Corralito, pedanía Luyaba, dpto. San Javier, provincia de Córdoba son titulares del derecho real de dominio, en condominio por partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno rural ubicado en pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, provincia de Córdoba, designada como Lote 436956-308727, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura –Catastral: Depto: 29, Pedanía: 04 y Lote: 436956-308727, y que de acuerdo al plano de mensura de posesión, se describe: Al Norte: es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo uno-dos, mide sesenta metros, ochenta centímetros, ángulo diez-uno-dos mide ciento seis grados, diez minutos, diez segundos; tramo dos-tres, mide cuarenta y ocho metros, cuarenta y tres centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento cincuenta y nueve grados, cincuenta y cinco minutos, veinte segundos; tramo tres-cuatro mide veintisiete metros, treinta y nueve centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento sesenta y cuatro grados, cincuenta minutos, veinticinco segundos; tramo cuatro-cinco mide cincuenta y cinco metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento noventa y cinco grados, cinco minutos, veintidós segundos; al Este una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo cinco-seis mide cincuenta y seis metros, treinta y siete centímetros, ángulo cuatro-cin-

co-seis mide noventa y dos grados, cuarenta y cinco minutos, veinticinco segundos; tramo seis-siete mide treinta y siete metros, noventa y dos centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento setenta y tres grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y un segundos; al Sur; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo siete-ocho mide ciento veintitrés metros, seis centímetros, ángulo seis-siete-ocho, mide ciento cinco grados, diecisiete minutos, veinticinco segundos; tramo ocho-nueve mide cuarenta y siete metros, cero centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento setenta grados, cincuenta y nueve minutos, veintiocho segundos; al Oeste; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo nueve-diez mide setenta y nueve metros, ochenta y un centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide cien grados, treinta y cinco minutos, veintiséis segundos, cerrando la figura, tramo diez-uno, mide treinta metros, setenta centímetros, ángulo nueve-diez- uno mide ciento setenta grados, veintiséis minutos, cinco segundos. Con superficie de Dos hectáreas cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados. Lindando al Norte con propietarios desconocidos sin datos de dominio, parcela sin designación; al Sur con propietarios desconocidos sin datos de dominio parcela sin designación y camino público, al Este con camino público, al Oeste con propietarios desconocidos sin datos de dominio parcela sin designación. Todo según plano de mensura en formato digital (conforme art. 780 inc. 1 del C.P.C.C. y Art. 1° Resol Normativa DGC 12/2018) confeccionado por el ingeniero civil Enrique Darío Frontera Minetti, Exp. Prov. N° 0033-108536/2018, Plano 29-02-108536-2018, fecha de visación 09/18/2018. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos afecta la Cuenta N° 2904-1005061/5 a nombre de Amaya de Montenegro Jesús. b) Publíquense edictos en los diarios “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ: OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 21 de febrero de 2022-

10 días - N° 366719 - s/c - 18/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: “MORCHIO, Graciela Estela. USUCAPIÓN. Medidas Prepara-

torias de Usucapión" (SAC N°: 74.291) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. Villa Carlos Paz, 03/03/2022. Y VISTOS:; Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que al Sra. Graciela Estela Morchio, DNI: 5.881.998, CUIL: 27-05881998-6, nacionalidad argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con el Sr. Emilio Roberto Gallegos, con domicilio real en calle Cuesta Rey del Bosque N° 295 de Cuesta Blanca ha adquirido por prescripción veintañal y adhesión de posesión, a partir del día 10/11/2017, el inmueble que según plano acompañado a f. 7 y, visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Oscar Alejandro Cura Mat. 4303, Expte N°: 0033-5806/2005 con fecha 03 de abril de 2.006, hoy matrícula 1.741.157, se designa como una fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designada como PARCELA 32 (Treinta y dos) que mide: al Norte (punto A-B), 49,73 mts. lindando con Parcela 15 (lote 7) de Benito Luis BARRIA GARRIDO; al Este (punto B-C) 37,87 mts. lindando con calle Cuesta Rey del Bosque; al Sud (punto C-D) 44,81 mts lindando con Parcela 17 (lote 2) de María Dora Druca-roff de Katz y otros, y al Oeste (Punto D-A) 28,27 mts con Parcela 19 (lote 3) de "CROSETTO Y CIA S.R.L." cerrando la figura una Superficie total de un mil quinientos cincuenta metros con treinta decímetros cuadrados (1.550,30 mts.2). Registro de superficies según el plano: Superficie S/titulo 1.550,30 m2- Superficie S/ Mensura: 1.550,30 m2; Diferencia 0. Afecta registralmente en forma total según el plano de Mensura base de la acción y, según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente a saber: manzana 43 lote 6, inscripto en el dominio 22552, folio 26369, año 1945, planilla 13.528, a nombre de "CROSETTO Y CIA. SRL" con una superficie de 1.550,30 mts 2 hoy matrícula 1741157, bajo la Cuenta impositiva N° 23-04 1898686/2. Descripción según matrícula 1741157: Lote de terreno ubicado en La Cuesta, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 6 de la manzana 43 que mide y linda al Nor-Este 37,87 mts sobre calle pública, al Sud-Este 44,81 mts. Con lote 2 (parcela 17), al Sud-Oeste 28,27 mts. Con lote 3 (parcela 19) y al Nor-Oeste 49,73 mts. Con lote 7 (parcela 15) lo que hace una superficie total: 1.550,30 mts. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Graciela Estela Morchio, DNI 5.881.998, y

se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad. (Art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descrito en la Matrícula 1741157, debiéndose oficiar al Registro General de La Provincia a sus efectos V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Luis Guillermo Dutto en la suma de Pesos setenta y tres mil quinientos diecisiete con sesenta y seis centavos (\$ 73.517,66), a cargo de su comitente. Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. José Ernesto Magnetti, en la suma de Pesos doce mil trescientos setenta y cinco con treinta y seis centavos (\$ 12.375,36), a cargo de su comitente. Finalmente, regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Sosa, en la suma de Pesos ciento diez mil, doscientos setenta y seis con cincuenta centavos (\$ 110.276,50), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.03.

10 días - N° 366723 - s/c - 04/04/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo, en autos: "ROSSETTI RAUL ALBERTO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 2537676"; 1) CITA Y EMPLAZA a la parte demandada, los sucesores y/o herederos de la Sra. María Rosa Butler o María Rosa Butler de Nigro o María Rosa Buteler demandado Sr. Carlos Mario Alvarez Gomez, Carlos Mario Gomez ó Carlos M. Gomez Alvarez, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, (arts.152 y 165 del C.P.C.C..) 2) CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio que se describe como: lote de terreno ubicado en Villa La Bolsa, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 296 c y 297 c DE LA MANZANA OFICIAL 13; inscripto a la MATRICUAL 1.424.031, que formando ambos un solo lote, mide 50,45mts. den su frente al N, 50,47MTS. en su contrafrente al S; por un donde de 59,80mts. en el costado E, y 59,82mts. en el costado O. Sup. Total 3018,1m2 y linda al N con calle La Segunda, al S con lotes 296 f, 297 y 297g, al E con lotes 296 d y 297 d, al O con lote 296 b y 297 b. Empadronado en la DGR a la cuenta: 31.06.0684345/2. Según Plano de Mensura, Expte. 0033074959/2003, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser Lote Cincuenta y Cinco de La Manzana Trece. Nomenclatura Catastral: 31.07.14.01.01.012.055;

que mide y linda: Partiendo del esquinero vértice "A" con ángulo interno de 90° 05'28" y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 42,28m (línea A-B), colindando al NE con calle Chubut; desde este vértice B con ángulo interno de 89° 54'17" hasta el vértice C mide 59,50m (Línea B-C) colindando al SE con parcela 046 de Santa Rafael Vera y parcela 048 de Walter Hugo Moroni y María Jose De Los Santos, desde este vértice C con ángulo interno de 90° 31'44" hasta el vértice D mide 42,28(línea D-C) Colindando al SO con parcela 049 de Rosa Zambotti de Luna, parcela 035 de Alejandro Juan Vander Vaart y parcela 029 de María Eugenia del Rosario Ubios y Angel Antonio Toscanelli; y cerrando la figura desde este Vertice D con un ángulo interno de 89° 28'31" hasta el vertice A mide 59,82m (línea A-D) colindando al NO con resto de parcela 020 de Maria Rosa Butler, hoy ocupado por Hernan Severgnini. Lo que hace una superficie total de 2522, 42 m2; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. 3) CITA como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C., a los sucesores de Santo Rafael Vera, María Eugenia del Rosarrio Ubios, Angel Antonio Toscanelli, Alejandro Juan Vander Vaart, María José de los Santos, Walter Hugo Moroni, Rosa Zambotti y Hernan Severgnini. Notifíquese. Fdo: Dra. Ghibaudo Marcela Beatriz (Secretaria) Dra. Calderón Lorean Beatriz (Juez). Oficina, 12/11/2021.-

10 días - N° 366672 - s/c - 28/03/2022 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 4ta Nom Sec.8. En estos autos caratulados: "DIAZ MARABOLI, BOLIVAR ENRIQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n°2773318)", Cita y emplaza a a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado Tristán Burgos número 457, con nomenclatura catastral provincial: Depto.: 24; Ped.: 05; Pblo.: 52; C: 05; S: 02; M: 160; P: 016; y nomenclatura municipal: C: 05; S: 02; M: 160; P: 016.- para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes denunciados, esto es Kolev Elisa Atanaseff, cuyo D.N.I. se desconoce; Kolev Elías Atanaseff, cuyo D.N.I. se desconoce; DIAZ MARABOLI, Bolívar Enrique, Documento Nacional de Identidad número 18.721.222; MEDERO, María Teresa, Documento Nacional de Identidad número 11.884.561; CONIGLIO, Silvio Enrique, Documento Nacional de Identidad número 34.771.373, en su calidad

de terceros, para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de Febrero de 2022.- Fdo. PEDERNERA Elio Leonel secretario/a juzgado 1ra. Instancia - PUEYRREDON Magdalena Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 366795 - s/c - 22/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1A Inst. Civil, Comercial y Familia de 1 nominación, Secretaria nro. 2 de la ciudad de Cruz del Eje (ubicado en V. Olmos 652 – Cruz del Eje – correo electrónico: Juzcivmfsec2-ce@justiciacordoba.gov.ar), ha dispuesto en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 6272673 - - SAGANIA, JAZMIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 18/06/2021. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral 14-05-35-01-02-005-16 y designado como lote 16. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese Sagania José Javier, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces y en intervalos regulares durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes; y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplímétese con los art. 785 (exhibición de edictos en Juzgado de Paz y Municipalidad correspondiente) y 786 (colocación de cartel indicativo) del C.de P.C., a cuyo fin oficiase.- (...) Notifíquese.- FDO: MELONI Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO - ZELLER Ana Rosa - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. El inmueble se describe como un lote de terreno edificado, que no afecta dominio alguno, ubicado en San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamen-

to Cruz del Eje en la Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral: Depto. 14, Ped. 05, Pblo 35, C.01, S.02, Mz. 005, P.016, y que conforme al plano de mensura de posesión para acompañar al juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil Rene O. Forneris – MP 1782, visado por la Dirección General de Catastro de la Prov. De Córdoba con fecha 24-10-2013, según normativas técnicas vigentes y tramitado por expediente provincial n° 0580 – 000485/2013 se describe de la siguiente forma: cuya poligonal límite está formada por 9 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice 1 con rumbo NE y a una distancia (1-2) de 130,30m encontrando el vértice 2, lindando este recorrido en parte con parcela 13 de Patricia Laura Roitstein, inscrita en el Registro General de la propiedad en la matrícula 1.092.097 y en parte con parcela 7 de Gaspar Ringuélet, Lila Amanda Ringuélet y Manuel Pastor Ringuélet, inscrita en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula 1.005.907, con un ángulo interno de 101°12'51'' y con rumbo SE y a una distancia (2-3) de 33,45m encontrando el vértice 3; con un ángulo interno de 45°18'47'' y con rumbo O y a una distancia (3-4) de 37,44m encontrando el vértice 4; con un ángulo interno de 279°45'11'' y con rumbo S y una distancia (4-5) de 39,07m encontrando el vértice 5, lindando este recorrido con parcela sin designación, sin antecedentes de dominio y empadronada a nombre de Moira Elsa Ines Wieland; con un ángulo interno de 107° 44'18'' y con rumbo SO y una distancia (7-8) de 9,11m encontrando el vértice 8; con un ángulo interno de 186° 43'26'' y con rumbo SO y un distancia (8-9) de 33,80m encontrando el vértice 9; con un ángulo interno de 93°55'07'' y con rumbo NO y una distancia (9-1) de 49,92m, encontrando el vértice 1 con un ángulo interno de 79°36'34'' , punto de partida, lindando todo este recorrido con calle pública y de esta forma cerrando el polígono límite de posesión con una superficie de 5.059,25m2.-

10 días - N° 367443 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Tres, en los autos caratulados "LEYRIA, NESTRO FABIAN Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 1454830), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 43. BELL VILLE, 17/11/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Anabella Verónica Bertrando y Néstor Fabián Leyria y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe conforme a títulos: (f. 48): "FRACCIÓN de terreno que es parte de la antigua Estancia Monte Maíz, Suerte 31,

Serie A del campo designado con el N° 6, en el Plano del Agrim. Rodolfo Warner, Ped. Ascasubi, DPTO. UNIÓN, y que según plano subdiv. del Sr. Enrique A. Gabato, que se designa como parte de los LOTES UNO Y DOS de la MZA "D", tiene 10 m cada uno de frente al O, o sea unidos como se encuentran miden 20m frente al O por 27m 50cm de fondo, lo que hace una SUP. de 550 m2. Lindando al N con lote 3, al S con calle pública, al E con resto de los lotes 1 y 2 de Alfonso García y Sarbach y al O con calle pública, formando una esquina con el lindero sur." EL mismo se encuentra inscripto en la matrícula 1483001 (Antecedente Dominial: D° 12.458 – Folio 15.008 – T° 61 – Año 1955). Conforme a plano, Expte. N° 0563-005299/2013, confeccionado por los Agrimensores Diego G. Alemán y Christian G. Schonfeld, se describe de la siguiente forma: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ascasubi en la localidad de Monte Maíz, designado como lote 036. El polígono límite está conformado por los vértices designados A, B, C, y D cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, la línea A-B de 27,21 metros de largo, con un ángulo interno en el vértice A de 90°00'00" colindando con parcela 012 de Daperno Oscar Ruben. Al Este, la línea B-C de 20,00 metros y un ángulo interno en B de 88°49'32", colindando al este tumbo con resto de parcela 011 de Isla de Crespín Sebastiana. Al Sur, la línea C-D de 26,80 metros y un ángulo en C de 91°10'28", colindando con calle 9 de Julio. Cierra la figura la Oeste la línea D-A de 20,00 metros con un ángulo interno en D igual a 90°00'00", colindando con calle La Pampa. La parcela descrita encierra una superficie de 540.00m2. Impositivamente el inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con número de cuenta 36-04-0592230/1, designación oficial MZ. D lote 1-2, empadronado catastralmente Depto. 36 Ped. 04 – Pblo. 22 – C. 01 – S. 01 – Mza. 029 – Parcela 011.- 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Anabella Verónica Bertrando, nacida el día 19/12/1977, DNI 26.275.537, CUIT 27-26275537-7, de estado civil casada con Néstor Fabián Leyria, con domicilio en calle 9 de julio esquina la Pampa de la ciudad de Monte Maíz y a nombre de Néstor Fabián Leyria, nacido el día 08/03/1973, DNI 22.725.085, CUIT 20-22725085-3, de estado civil casado con Anabella Verónica Bertrando, con domicilio en calle 9 de julio esquina la Pampa de la ciudad de Monte Maíz, en partes iguales. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los

efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C.C.- 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS N° 1230 del 06/12/2016, registrada sobre la Matrícula N° 1483001 (f. 79); con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución.- 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el día 31/12/2002.- 5°) Costas a cargo de los actores.- 6°) Regular los honorarios del Dr. Cristian Jesús Pagnone en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos (\$ 58.930,20), a cargo de los actores. A dicho importe debe adicionársele el porcentaje equivalente al 21% en concepto de IVA, atento a su condición tributaria acreditada en autos (\$ 12.375,34). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por VALERIA CECILIA GUIQUET –JUEZ.-

5 días - N° 367654 - s/c - 18/03/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Marcela Carmen SEGOVIA, en autos "ROLANDO JOSE RUBÉN - USUCAPION" (Expte. N° 2261750), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 136. La Carlota, 29/11/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. José Rubén Rolando, con el patrocinio letrado de la Dra. Gabriela Llinares, en contra de: a) La Sra. Celia Moreno Ligorria, quien figura como titular del dominio en el informe del Registro General de la Propiedad; y b) Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha cuatro de julio de dos mil catorce (04/07/2014), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga de veinte años, del inmueble objeto de la demanda, individualizado como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión se designa como lote treinta y nueve de la manzana oficial once que mide y linda: al Nor-Este, línea A-B, mide 25m., y linda con calle Sarmiento; Sud-Este, línea C-B, mide 50m., y linda con parcela dos de Soria de Rodríguez Clotilde, Cta. 1801-0417071/3, Inscripto al Folio 10.361/47; al Sud-Oeste, línea D-C mide 25m., y linda con parcela 4, de Cabrera Alberto Francisco Cta. 1801-0080907/7 Inscripta en Folio 41828/48; y al Noroeste, línea D-A, mide 50 m., y linda con parcela 33, de Aragón Enrique, Cta.

N° 1801-0611832/7, sin antecedentes dominiales. Superficie total un mil doscientos cincuenta metros cuadrados. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas con el número 1801-0342882/1 a nombre de Moreno Celia, y que afecta en forma total, única y coincidente al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1.324.734. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor Sr. José Rubén Rolando. III) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. Gabriela Llinares, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos (\$ 58.930,20), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia." EL INMUEBLE es el descrito al punto I) del Resuelvo transcrito precedentemente. La Carlota, 8 de marzo de 2022.

10 días - N° 367658 - s/c - 11/04/2022 - BOE

CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaría de la Dra. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Molina, Osvaldo- Usucapión", expte. n°5373337, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13/12/2021....Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días." Fdo. Murillo, María E. (Juez)- Escudero Olivera, Fernanda (Secretaria).- Se trata de una fracción de terreno que se designa como lote 1644-2476 (según plano de mensura) con una superficie de cincuenta hectáreas tres mil doscientos setenta metros cuadrados (50has. 3.270 mts2) ubicado en Comechingones, Pedanía Tala, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, que linda al Norte con parcela de

Matilde Luisa Raineri , Santiago Jose Raineri y Humberto Fernando Raineri (parcela 1644-2878 y F°34.908/1958), al Este con parcela de Rosario Alfredo González (parcela 1644-2477, sin antecedentes de dominio), al Sur con parcela de Gerardo Dalmiro Lucci, Roberto Guillermo Lucci (parcela 1644-1870 y Matrícula 416.262) y al Oeste con Raúl Antonio Cassineri (parcela 1644-2773, matrícula 444.413). El inmueble a usucapir se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba con los números de cuenta 250701265994, a nombre de Luque Ramón Rafael y otro, por 25 has 3695 mts (matrícula n°951.295), y cuenta número 250723501080 a nombre de Molina Osvaldo, por 25 has 5000 mts. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Martín Gomez Pizarro, MP 1040/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-061675/2011 con fecha 12 de Diciembre de 2011 ha quedado designado como Lote 1644-2476, ubicado en la localidad de Comechingones, Pedanía Tala, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba.

10 días - N° 366797 - s/c - 12/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría Marcela Carmen SEGOVIA, en autos "GAUNA MARIO HUGO – USUCAPION" (Expte. N° 1675402), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 26/08/2021. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admítase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumplímense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Asimismo, y en virtud de lo establecido por el art. 1905 del C.C.y C.N., líbrese oficio a los fines de la anotación de la Litis con respecto al inmueble objeto del juicio. Notifíquese." Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez;

Raúl Francisco RODRIGUEZ, Prosecretario Letrado. Inmueble: inmueble ubicado en esta Ciudad de La Carlota, Pedanía del mismo nombre, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0588-003191/2012, con fecha 28 de diciembre de 2012, se designa como lote número 20, manzana 62, ubicado en la Ciudad de La Carlota, Pedanía del mismo nombre, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Su superficie total es de trescientos cinco metros con cuarenta centímetros cuadrados (305,40 m²) y afecta la forma de un rectángulo que mide y linda: al Nor-Este, línea D-A, tiene 25,45 mts. de longitud; el costado Sur-Este, línea B-A, tiene 12 mts. de longitud; el costado Sur-Oeste, línea C-B tiene 25,45 mts. de longitud y el costado Nor-Oeste, línea C-D tiene 12,00 mts. de longitud. Linderos: Nor-Este: resto de parcela 4 de Burgos Ramón (así inscripta por ante la Dirección General de Rentas) prop. N° 1801-1952260/7, sin antecedentes dominiales; Sur-Este: Calle José Benito Lagos; Sur-Oeste: Resto Parcela 4 ya detallada y Nor-Este, resto de la misma parcela 4, sin antecedentes dominiales y un único número de cuenta en D.G.R. Su nomenclatura catastral es la siguiente: Provincial: Departamento: 18, Pedanía: 01, Pueblo: 10, Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana:003, Parcela: 20. Nomenclatura Catastral Municipal: Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana 62, Parcela 02. Por ante la Municipalidad de La Carlota se encuentra inscripto en relación a la cuenta N° 03860 a nombre de Burgos Luis Jesús como titular y como responsable de pago el Sr. Mario Hugo Gauna. El referido inmueble se encuentra empadronado en una mayor superficie por ante la Dirección General de Rentas de Córdoba a nombre de Burgos Ramón y otro bajo N° de cuenta 1801-1952260/7, con superficie total de 5.000 mts.2. COLINDANTES: Lado Nor-Este: José Oscar BARBERO, con domicilio en Cacique Carripiúlum N° 895, La Carlota; Lado Sur-Este, calle J. B. Lagos; Lado Sur - Oeste: Sr. BURGOS y Nor-Oeste: Sra. Natividad Susana CARRIZO, con domicilio en Pablo Guzmán N° 634, La Carlota, todos resto de parcela 4, de Burgos Ramón, Prop. N° 1801-1952260/7, sin antecedentes dominiales. La Carlota, 8 de marzo de 2022.

10 días - N° 367660 - s/c - 12/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. en lo Civ.Com.Conc.Flia. Ctrol, niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, S.C. de la Ciudad de Oliva, secretaria Unica, en los autos caratulados: "BRARDA, DANNY ROSANA – USUCAPION. (Expte. N°: 10063934)"; Se ha dic-

tado la siguiente resolución: "OLIVA, 03/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el formulario de suscripción de plan de pago de la tasa de justicia y comprobantes de pagos de tasa de justicia y aportes acompañados, en consecuencia y ampliando lo proveído a los escritos de fecha 17/12/2021: Admítase la demandada de usucapión, en consecuencia recaratúlense las actuaciones. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho a quienes, en forma indeterminada, se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C.C.; como así también cítese y emplácese de comparando por igual término, en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los terceros interesados citados que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Líbrense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese." Fdo.: García Tomas, Claudio Javier, Juez; Córdoba, José Luis, Prosecretario. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN CATASTRO Y PLANO DE MENSURA Y POSESIÓN: Inmueble ubicado en la zona Rural del Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, Pedanía Pampayasta Norte, en cercanía a la localidad de Pampayasta Norte (a 7,35 km al sureste de esta localidad sobre el camino público S-234), identificada bajo la Nomenclatura Catastral: 3303-431059445785; con el Nro. de cuenta en la Dirección General de Rentas: 330341687896, con una superficie de: 82 hectáreas 3.128 ms². Se describe como sigue: " Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6429027.636, y Este: 4445549.276 con un rumbo de 284° 07' 52'', y un ángulo en dicho vértice de 88° 03' 33'' y una distancia de 218,31 m. llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6429080.936 y Este: 4445337.569 a partir de 2, con un ángulo interno de 183° 02' 49'', lado 2-3 de 51,46 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88° 59' 32'', lado 3-4 de 4354,54 m ; a partir de 4, con un ángulo interno de 55° 04' 40'', lado 4-5 de 216,67 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 152° 32' 08'' , lado 5-6 de 213,37 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 54° 33' 52'', lado 6-7 de 130, 05 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 277° 43' 27'' , lado 7-8 de 2600,74 m.; a partir de 8 con un ángulo interno de 262° 16' 33'', lado 8-9 de 130,05m; a partir de 9, con un ángulo interno de 97° 43' 27'', lado 9-1 de 1447,57 m.; encerrando una superficie de 82 Ha. 3128 m². Y LINDA

CON: lados 1-2 y 2-3 con Camino Público, lado 3-4 con Parc. 431228-445703 Mat. N° 456615 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lado 4-5 con Parc. 431517-445553 Mat. N° 456614 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lado 5-6 con Parc. 433333-446440 Mat. N° 456616 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lados 6-7, 7-8 y 8-9 con Parc. 431735-446068 Mat. N° 456619 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA, lado 9-1 de Camino Público."

10 días - N° 367676 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dr GUSTAVO MARTOS, MARIANO JUAREZ, Secretario , cita y emplaza a los Señores DOMINGO PIAZZA, Señora MARIA FRANCISCA STAROPOLI DE PIAZZA L.C. N° 2.198.241 y contra de sus hijas ELISABET PIAZZA DNI N° 17.813.002 y /o ELISABET PIAZZA Y STAROPOLI DNI N° 17.813.002 y MARIA PIAZZA Y STAROPOLI todas ellas con domicilio en calle Dávila N° 1045 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por haber sido declaradas herederas y únicas del causante DOMINGO PIAZZA conforme a lo informado por el Juzgado Civil N° 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la última publicación de edictos en los autos caratulados: " EXPEDIENTE SAC: 7083871 - - BERMOLEN, LAURA SOLEDAD - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Que el inmueble se describe según título y según plano de mensura:

1º) SEGÚN TITULO: Descripción según la matrícula 1.180.596 (23-01) inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba: Una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba que según plano se designa como LOTE 4 Y 5 de la Manzana 2 compuesta por estar unidos: 30,04ms de frente al Norte, por 39,18 ms de fondo lo que hace una superficie total de 1176 ms cdos y lindan también unidos: al N. con calle publica, al S. con lote 8 y parte del lote 9 al E. con el lote 6 y al O. con el lote 3 todos de una misma manzana. El dominio se encuentra inscripto a nombre de PIAZZA DOMINGO C.F. 8.048.854 mayor de edad, argentina por el ½ del dominio y STAROPOLI DE PIAZZA MARIA FRANCISCA, argentina, mayor de edad, L.C.

2.196.241 por el ½ del dominio, son cónyuges en primeras nupcias, con domicilio en Capital Federal y adquirieron el inmueble por compraventa, por Escritura de fecha 23 de septiembre de 1969 autorizada por el Escribano Amuchástegui, titular del Registro N° 25 de la Provincia de Córdoba, la que se inscribió en el Dominio ° 23,202 Folio 33.052 año 1969 en el Registro de la propiedad de la Provincia de Córdoba. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Mide y linda: al Norte, punto A-B. mide 30,04 ms y linda con calle Olmos al Este : punto A-D mide 39,18 ms y linda con Parcela 10 Lote 3 de Capria Hermanos Sociedad Anónima inscrita en el Folio 18.121 del año 1972; al Sur: punto C-D: mide 30,04 ms y linda con Parcela 015 lote 04 de propiedad de Juan Francisco Pisani, Nilda Elizabeth Cáceres Espíndola en la Matricula 881.807 y Parcela 14 lote 8 de Mabel Tomchak, Pedro Antonio Delgi Antoni Mari en la Matricula 551.361 y al Oeste, punto B-C: 39,18 ms y linda con Parcela 12 Lote 6 de propiedad de Laura Soledad Bermolen Matricula 1.180.137 encerrando la superficie total de UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Se encuentra inscripto a nombre de los Señores Domingo Piazza y María Staropoli de Piazza. Se transcribe el decreto que ordena el trámite al juicio de usucapión: COSQUIN, 18/02/2022. Téngase presente lo manifestado, en su merito y atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. Domingo PIAZZA a cuyo fin, cítese y emplácese a las herederas declaradas Sras. María Francisca STAROPOLI DE PIAZZA, Elisabet PIAZZA y/o Elisabet PIAZZA Y STAROPOLI y María PIAZZA STAROPOLI para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Cumbre,

a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.02.18. JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.02.18.
9 días - N° 367697 - s/c - 31/03/2022 - BOE

El Juzg. de 1ª Inst. y Única Nom. en lo C., C., C. y F., de la Loc. de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. José María Estigarribia, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los caratulados: "VARONE, MATIAS - USUCAPION (Expte. N° 1289106)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Luis Gustavo Pedernera, Pedro Misael Mercado y Daniel Alejandro Domínguez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.. INMUEBLE AFECTADO: Una fracción de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado, y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el lugar conocido como "Chacra del Indio" – Paraje Toro Muerto – Departamento San Alberto – Pedanía Tránsito - Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura para acompañar a Juicio de adquisición por Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto GALVAN, M.P. 2387, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión realizada por la Dirección General de Catastro por Expediente N° 0033-45973 / 2.009, y actualizada por dicha repartición en fecha 18 / 07 / 2.011, dicha fracción esta formada por Dos Lotes Unidos designados como Parcelas 2043-4913 y Parcela 2043-5013, las cuales forman una sola unidad económica y no podrán ser transferidos en forma separada, ambas forman una figura irregular que mide y linda: LOTE 2043-4913: AL NORTE: una línea quebrada de 9 Tramos, co-

menzando del Esquinero "1" y con rumbo al Este 1º Tramo (1-2): 48,29 mts.; 2º Tramo (2-3): 37,90 mts., formando con el anterior 192º 46'; 3º Tramo (3-4): 41,50 mts., formando con el anterior 174º 54'; 4º Tramo (4-5): 57,08 mts., formando con el anterior 165º 18'; 5º Tramo (5-6): 67,11 mts., formando con el anterior 200º 55'; los cinco Tramos anteriores con rumbo al Sur –Este; 6º Tramo (6-7): 34,47 mts., formando con el anterior 148º 36'; 7º Tramo (7-8): 26,99 mts., formando con el anterior 206º 46'; 8º Tramo (8-9): 30,30 mts., formando con el anterior 166º 45'; y 9º Tramo (9-10): 21,25 mts., formando con el anterior 229º 18'; los nueve Tramos con el mismo rumbo y lindan con el Arroyo Toro Muerto; AL ESTE: Una línea quebrada de Dieciséis Tramos comenzando en el Esquinero "10", 1º Tramo (10-11): 54,64 mts., formando con el anterior 91º 41'; 2º Tramo (11-12): 32,92 mts., formando con el anterior 154º 58'; 3º Tramo (12-13): 36,38 mts., formando con el anterior 193º 15'; 4º Tramo (13-14): 95,16 mts., formando con el anterior tramo 203º 13'; 5º Tramo (14-15): 30,11 mts., formando con el anterior 186º 58'; 6º Tramo (15-16): 28,28 mts., formando con el anterior 131º 24'; 7º Tramo (16-17): 24,82 mts., formando con el anterior 160º 57'; 8º Tramo (17-18): 36,06 mts., formando con el anterior 191º 17'; 9º Tramo (18-19): 24,86 mts., formando con el anterior 208º 22'; 10º Tramo (19-20): 32,63 mts., formando con el anterior 175º 24'; 11º Tramo (20-21): 15,61 mts., formando con el anterior 100º 07'; 12º Tramo (21-22): 17,00 mts., formando con el anterior 195º 38'; los Siete Tramos anteriores con Rumbo al Sur - Oeste; 13º Tramo (22-23): 21,23 mts., formando con el anterior 252º 19'; 14º Tramo (23-24): 45,90 mts., formando con el anterior 176º 52'; 15º Tramo (24-25): 41,50 mts., formando con el anterior 201º 51'; 16º Tramo (25-26): 64,92 mts., formando con el anterior 166º 21'; los Cuatro Tramos anteriores con Rumbo Sur – Este; 17º Tramo (26-27): 21,41 mts., formando con el anterior 124º 13'; 18º Tramo (27-28): 25,42 mts., formando con el anterior 208º 41'; 19º Tramo (28-29): 76,35 mts., formando con el anterior 159º 51'; y el 20º Tramo (29-30): 17,83 mts., formando con el anterior 166º 00'; los Cuatro Tramos anteriores con Rumbo al Sur – Oeste; los Tramos del 1º al 5º inclusive Lindan con Posesión de Luis Gustavo Pedernera (Parcela Sin Datos) y los Tramos 6º al 20º con Posesión de Mercado (Parcela Sin datos); AL SUD-OESTE: Una Línea quebrada de 20 Tramos partiendo del Esquinero "30" con Rumbo al Nor – Oeste, 1º Tramo (30-31): 57,67 mts., formando con el anterior 133º 05'; 2º Tramo (31-32): 47,89 mts., formando con el anterior 174º 33'; 3º Tramo (32-33): 47,55 mts., formando con el anterior 184º 00'; 4º Tramo (33-34): 37,55 mts., for-

mando con el anterior 111° 12'; 5° Tramo (34-35): 14,63 mts., formando con el anterior 203° 07'; 6° Tramo (35-36): 31,84 mts., formando con el anterior 211° 48'; Los Cinco Tramos anteriores con Rumbo al Nor - Oeste; 7° Tramo (36-37): 57,21 mts., formando con el anterior 223° 24'; 8° Tramo (37-38): 32,66 mts., formando con el anterior 167° 24'; estos Dos últimos Tramos con Rumbo al Sur – Oeste y los Ocho Tramos Lindan con Posesión de Mercado (Parcela Sin Designación); 9° Tramo (38-39): 22,99 mts., formando con el anterior 115° 25'; 10° Tramo (39-40): 23,57 mts., formando con el anterior 186° 44'; 11° Tramo (40-41): 50,74 mts., formando con el anterior 157° 43'; 12° Tramo (41-42): 29,86 mts., formando con el anterior 112° 41'; 13° Tramo (42-43): 37,59 mts., formando con el anterior 219° 46'; 14° Tramo (43-44): 19,82 mts., formando con el anterior 189° 07'; 15° Tramo (44-45): 41,72 mts., formando con el anterior 176° 49'; 16° Tramo (45-46): 27,24 mts., formando con el anterior 221° 18'; 17° Tramo (46-47): 40,97 mts., formando con el anterior 183,48, estos últimos Nueve Tramos Lindan con Posesión de Daniel Alejandro Domínguez (Parcela Sin Designación); 18° Tramo (47-48): 29,27 mts., formando con el anterior 149° 05'; 19° Tramo (48-49): 13,05 mts., formando con el anterior 149° 05' y 20° Tramo (49-50): 20,13 mts., formando con el anterior 225° 10'; estos últimos Tres Tramos Lindan con Arroyo de nombre desconocido; y AL NOR-OESTE: Una Línea quebrada de Seis Tramos comenzando en el esquinero "50" y con Rumbo al Nor – Este, 1° Tramo (50-57): 146,66 mts., formando con el anterior 123° 50'; 2° Tramo (57-58): 5,75 mts., formando con el anterior 111° 49'; 3° Tramo (58-59): 30,46 mts., formando con el anterior 247° 05'; 4° Tramo (59-60): 40,19 mts., formando con el anterior 177° 33'; 5° Tramo (60-61): 35,61 mts., formando con el anterior 192° 54' y 6° Tramo (61-1): 49,79 mts., formando con el anterior 166° 48' y cerrando el Polígono en "1" formando 100° 28' con el 1° Tramo (1-2); Los seis Tramos Lindan con el Arroyo Toro Muerto y tiene el mismo Rumbo. Todo lo que hace una Superficie de 24 Has. 7.566,25 mts2.. LOTE 2043-5013 Mide y Linda: AL SUD – ESTE: Línea (57 – 52): 114,55 mts., con Arroyo Toro Muerto; AL SUD – OESTE: una Línea Quebrada de dos Tramos comenzando en el Esquinero "52" y con Rumbo al Nor – Oeste, 1° Tramo (52-53): 15,34 mts., formando con el tramo 57-52 un ángulo de 56° 10'; Lindando con Arroyo de nombre desconocido; 2° tramo (53-54): 29,89 mts., formando con el anterior 15° 25'; Linda con Posesión de Daniel Alejandro Domínguez (Parcela Sin Designación); AL NOR – OESTE: Una Línea Quebrada de Tres Tramos, comenzando en el Esquinero "54" y con

Rumbo al Nor – Este, 1° Tramo (54-55): 60,90 mts., formando con el anterior 139° 47'; 2° tramo (55-56): 22,14 mts., formando con el anterior 160° 45'; y 3° Tramo (56-57): 14,44 mts., formando con el anterior 117° 39' y cerrando el Polígono en 57, los Dos últimos Tramos con el mismo Rumbo que el 1°, Lindando con Parcela de Daniel Alejandro Domínguez (Parcela Sin Designación). Todo lo que hace una Superficie de 2.584,83 mts2.. Por lo que ambos Lotes unidos encierran una Superficie Total de 25 has. 151,08 mts2.. El inmueble de referencia no afecta inscripción registral alguna ni se encuentra empadronado ante la D.G.R.. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO – SECRETARIA. FDO.: FANNY MABEL TRONCOSO - SECRETARIA. Oficina, 09/02/2022.-

10 días - N° 367829 - s/c - 30/03/2022 - BOE

La sra Juez de 1° Inst. y 38° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Walther Nadia, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Del Valle Montaña, en los autos caratulados "CAMMISA, Juan Carlos (hoy su cesionario RACAGNI SCHMIDT Esteban) - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 4918096, ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 159. CORDOBA, 02/11/2021. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Juan Carlos Cammisa, hoy continuada por su cesionario, Esteban Racagni Schmidt y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, declarando a este último titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble indicado en los Vistos que se describe como: lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscrita en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.045 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela y empadronada bajo el número 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2., la posesión está inscrita en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M235 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23; que tiene según mensura una superficie de 58.14 metros cuadrados. 2°) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 29/08/2005). 3°) Oportunamente ordenense las inscripciones al

Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4°) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5°) Imponer las costas por el orden causado. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. 7°) Regular los emolumentos de la perito oficial Olga Lucila Pellizari en la suma de \$44.197,65, a los que se le adiciona el 9% equivalente a \$3.977,78 por el aporte a la Caja Previsional, los que están a cargo de la parte actora en su calidad de comitente. Protocolícese y hágase saber" Fdo. WALTHER Nadia, Juez.-----
----- "AUTO NUMERO: 44. CORDOBA, 02/03/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria formulada por el Dr. José Gabriel Torres Cammisa, en su calidad de representante del cesionario del actor, Esteban Racagni Schmidt, y en consecuencia rectificar la Sentencia 159 de fecha 02/11/2021, de la siguiente manera: en el Considerando I donde dice: "inmueble que posee como nomenclatura catastral la de "Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C04 S12 M23 P46" y Catastral Municipal D04 Z12 M23 P46", ubicado en depto. Capital de la ciudad de Córdoba, Barrio Nueva Córdoba, sobre calle Ituzaingó nro. 1294, que recibe en la mensura efectuada el lote 77 de la manzana 23, el que tiene una superficie total de 58,14 metros cuadrados, el que está edificado en su totalidad y se encuentra inscripto como parte 5 en la planilla 37.223 del dominio 9045, F° 11.223, Tomo 45 del año 1940, a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela", debe decir: "inmueble que posee como nomenclatura catastral la de "Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C04 S12 M23 P46" y Catastral Municipal D04 Z12 M23 P46", ubicado en depto. Capital de la ciudad de Córdoba, Barrio Nueva Córdoba, sobre calle Ituzaingó nro. 1294, que recibe en la mensura efectuada el lote 77 de la manzana 23, el que tiene una superficie total de 58,14 metros cuadrados, el que está edificado en su totalidad y se encuentra inscripto como parte 5 en la planilla 37.223 del dominio 9.095, F° 11.223, Tomo 45 del año 1940, a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela"; en el Considerando IX) donde dice: " lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscrita en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.045 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela y empadronada bajo el numero 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2. la posesión está inscrita en

la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M235 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23"; debe decir: "lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscrita en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.095 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela y empadronada bajo el número 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2. la posesión está inscrita en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M23 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23" y ampliar y rectificar el punto 1 del Resuelvo, y donde dice: "1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Juan Carlos Cammisa, hoy continuada por su cesionario, Esteban Racagni Schmidt y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, declarando a este último titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble indicado en los Vistos que se describe como: lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscrita en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.045 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela y empadronada bajo el número 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2., la posesión está inscrita en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M235 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23; que tiene según mensura una superficie de 58.14 metros cuadrados"; debe decir: "1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Juan Carlos Cammisa, hoy continuada por su cesionario, Esteban Racagni Schmidt D.N.I. 28.851.962, CUIT N° 20-28851962-6, argentino, soltero, nacido el 29 de Mayo de 1981, corredor inmobiliario, con domicilio real en calle Urquiza 145 4° "C" de esta ciudad y declarar adquirido

por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, declarando a este último titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble indicado en los Vistos que se describe como: lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscrita en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.095 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela y empadronada bajo el número 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2., la posesión está inscrita en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M23 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23; que tiene según mensura una superficie de 58.14 metros cuadrados." Protocolícese y hágase saber." Fdo. WALTHER Nadia, Juez.

10 días - N° 367929 - s/c - 29/04/2022 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 1A y 6A Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados BERON, MARTIN – USUCAPION, Expte. 6602573, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia NUMERO: 4. CORDOBA, 03/02/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Martín Berón, DNI 16082336, y declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito conforme matrícula como: inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y cuanto contiene adherido al suelo, que es parte del lote uno de la manzana veintiocho del pueblo de San Martín, Municipio de la ciudad de Córdoba, cuyo terreno es de forma irregular y mide 1 mts 50 cms. de fte., al O. por 25 mts. de fondo., lo que hace una sup. Total de 144 mts. 42 dms. 2, lindando al N. con Nicolás Restivo; al S. con el Señor Cayetano Siciliano y de la señora Saverdra de Maneghini; al E. con de la señora Carlota Rodríguez de Auzani y al O. con la calle General Guido, por donde la edificación lleva el n° 1162 y con el nombrado señor Siciliano. Conforme plano de mensura se describe: Partiendo del esquinero vértice A con ángulo interno de 90°00' con rumbo al Noroeste hasta el vértice B mide 25,00mts. (línea A-B) colindando con parcela 44 de propiedad de Belfiore Héctor Adrián, Suardiaz Ana María y Belfiore Mónica Rosana, desde el vértice B con ángulo interno 90°00' y con rumbo Sureste hasta el vértice C mide 12mts. con 40cms. (línea B-C) colindo con parcela 04 de propiedad de Dallegre, Miguel Santi, desde este vértice C

con ángulo interno de 90°00' y rumbo Suroeste hasta el vértice D mide 9mts. con 80cms. (línea C-D) colindando con parcela 41 de propiedad de Mabres Sergio Daniel, Subirachs Carmen Lidia, desde el vértice D con ángulo interno de 90°00' con rumbo Noroeste y hasta el vértice E mide 10 mts. Con 90 cms., colindando con parcela 42 de propiedad de Jaime Alonso Federico Exequiel, y cerrando la figura desde el vértice F con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 1mt. Con 50 cms., colindando con calle Gral. Tomás Guido. La superficie resultante del inmueble es de 144,44 m2 y cuenta con una superficie edificada de 79,38 m2. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1185784 (11), a nombre del Sr. Rafael Cangiano, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 03, Sección 16, Manzana 33, Parcela 046. Nomenclatura Catastral Municipal: Distrito 03, Zona 16, Manzana 033 Parcela 046. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 110100211858. 2. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección y ofíciense a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Suarez Bonahora, Sabrina Gabriela para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese Y hágase saber. Fdo. Dra. CORDEIRO Clara María, Juez.

10 días - N° 368069 - s/c - 13/04/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Gustavo A. ARISNABARRERA, Juez; Secretaría Unica del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, con asiento en Calle 22 N° 405 1° Piso de la ciudad de General Pico, Teléfono 02302-421915 (juzciv1-gp@juslapampa.gov.ar), en autos caratulados "DALMASSO Oscar Alberto Y OTRO c./ BACKHAUS Wolfgang S/ POSESION VEINTEAÑAL" Expte. N° 66.173/20 cita y emplaza por cinco días a Sucesores de Wolfgang BACKHAUS y/o quienes se consideren con derechos posesorios sobre el inmueble sito en la localidad de Rancul, La Pampa, empadronado con la Nomenclatura Catastral: Ejido 080, Circ. I, Radio c, Manzana 37 Parcela 1, Partida: 764.637, Partida iniciador: 662.949, conforme a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 08 de marzo de 2.022.-... teniendo en cuenta los últimos domicilios del demandado Wolfgang BACKHAUS y de su sucesora María Teresa AUDISIO, según actas de defunciones aportadas en actuación N° 975474 y a los fines de evitar eventuales planteamientos, como medi-

da para mejor proveer, cítese a los Sucesores de Wolfgang BACKHAUS y/o a quienes pretendan derechos posesorios sobre el inmueble Partida N° 764637 (Partida iniciador N° 662949), ubicado en la localidad de Rancul, provincia de La Pampa, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba (1 publicación) y en un diario de publicación masiva de dicha provincia, a elección del actor, (2 publicaciones), para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado.-...- Fdo. Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA.- JUEZ:- Profesional interviniente: Dr. Martín Hernán MARTINI, con domicilio procesal en Calle 9 N° 943, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 10 de Marzo de 2.022.-

1 día - N° 368289 - s/c - 16/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 7, en autos "LABORDE MARIA ELOISA- USUCAPION- EXP. 1764547", cita y emplaza a los herederos de Catalina Laborde, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado dentro del Municipio de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según plano de subdivisión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente 32-05-23659/73, inscripto en el Protocolo de Planos N°71899 y Planillas 97.789/90, designado como Lotes 10 y 11, de la Manzana B, la cual está formada por calles Monseñor Muguerza, Servando Vidal, Avda. Carlos S. Yde y Pasaje Artesanos. Que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Javier Bollati, visado en el expediente provincial 0572-001709/08, aprobado el 05/08/08, queda formado el Lote 22 de la manzana B, que mide 22 metros de frente al Noroeste; igual medida en su contrafrente al sudeste, por 20 metros de fondo y frente a su vez en el costado sud-oeste, igual medida en su lado noroeste, encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (440 mts. 2), y que linda: al noroeste con Calle Monseñor Pablo Muguerza, al noroeste con la parcela 1, la cual es propiedad de la actora y que se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en la matrícula N° 784.634, del Departamento Río Cuarto y con la parcela 2, que también es propiedad de la actora, y que se encuentra inscripta en el registro General de la Provincia en la Matrícula N° 784.636, del Departamento Río Cuarto; al sud este con parcela 18 que también es propiedad de la actora y que se encuentra inscripta en el registro General de la Provincia en la Matrícula 774.773, del departamento Río Cuarto

y al sud-oeste con calle Servando Vidal; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 11 de marzo de 2022. Fdo: AGUSTINA LOPEZ REVOL (ProSecretaria).

10 días - N° 367763 - s/c - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, ALBERTO EFRAIN Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 802606", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Mario Daniel Caffer, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-3147/2010, con fecha 23/05/11, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 18010394421-8 a nombre de Enrique Calamita, y se ubica en esta ciudad de La Carlota, Dpto. Juárez Celman, Pedanía. La Carlota, de esta ciudad de La Carlota. El dominio consta inscripto por ante el Registro General de Propiedades a la Matrícula N° 1213808 y se describe como fracción con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que forma la mza. designada con el n° 41 en el plano oficial de La Carlota, estación del mismo nombre del ferrocarril Central Argentino, Departamento Juárez Celman, Pcia de Cba. y consta de 110 mts. de Este a Oeste, por 120 mts. de Norte a Sur, o sea una superficie de 1,32 has, lindando: al Norte calle Italia, al Sur calle Garibaldi, al Este calle Santa Fe, y al Oeste con calle General Paz. El Parcelario catastral de dicho inmueble es Dpto. 18; Ped. 01; Pblo. 10; C. 02; S. 01; Mza. 014.- La Carlota, 11 de marzo de 2022.-

10 días - N° 368543 - s/c - 29/03/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez en lo C.C.C. Y FLIA DE 1° Inst. 1° Nom. de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria a cargo de la Dra. María José Gutierrez Bustamante, en los autos caratulados: "GATTI, SEBASTIAN ANDRES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 9361818- se ha resuelto lo siguiente: Marcos Juárez, 11/03/2022. En mérito de lo solicitado y constancias de autos, Admítase la DEMANDA DE USUCAPION presentada el 15/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados, esto es, sucesores

de Pedro Enrique Gigli, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en la localidad de Inrville, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Inrville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Inrville, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al Juez de Paz competente en la localidad de Inrville, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese. Fdo. Saavedra, Virginia Del Valle (Prosecretaria Letrada) – Amigó Aliaga, Edgar (Juez). El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Una fracción de terreno con todas las mejoras ubicado el Este del pueblo de Inrville, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, designado como Lote DOCE-B, que mide 9 metros de frente al Oeste, sobre calle Corrientes, por 15 de fondo y frente al Norte sobre calle San Martín, con superficie de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135 m2.). Linda al Oeste y Norte calle Corrientes; y San Martín, respectivamente; al Este y Sur con resto de su mayor superficie; inscripto en el Registro General de la Propiedad en MATRICULA N° 202452, NÚMERO DE CUENTA 19-0319278692, NOMECLATURA CATASTRAL, L:14; C:01; S:02; M: 056;

PARC:018.- Surge del plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. JORGE ALBERTO CAVAGLIA Matrícula 1129 y visado por la Dirección General de Catastro en el corriente año y se describe según plano como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, Municipalidad de INRIVILLE, designado como Lote 12-B; al Noreste mide 15 metros y linda con calle Tucumán; al Sureste mide 9 metros y linda con parcela 23 de propiedad de Agustín Primo Gatti; al Noroeste mide 9 metros y linda con calle Corrientes y al Suroeste mide 15 metros y linda con parcela 22 de propiedad de Sante Perozzi; SUPERFICIE de 135 m², baldío.-
10 días - N° 368902 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Fernandez, hace saber que en los autos caratulados "SOSA MARIA ISABEL-USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N° 9358725)", se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 23/08/2021. Téngase presente. Admítase la presente demanda de usucapición instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese al demandado ENRIQUE GROTER para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel

indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia.- Notifíquese.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin – JUEZ; FERNANDEZ María Soledad – SECRETARIA.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapion es el que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicada a inmediaciones del pueblo Villa María, Depto. Gral. San Martín, entre el camino a las Colonias y el Camino Real a San Justo, cuya fracción la forman los lotes desig. con los N° 9,10,12 de la Mz. A y los lotes 1,2,6,7,8,9,10 y 11 de la Mz B, Las Manzanas letras C,D,E,y F y los solares desig. con los N° 8y10 de la Mz.G de la Villa Aurora o Nueva America, las Manzanas C,D, E y F se componen cada una de una Superficie de 42,50m de N a S, por 92,50m de E a O, lindando unidos como están y divididos entre sí por calles publicas, al N sucesión de Venancio Irazabal, S.Luciano Guyoso, al E Mz.letras G,H, y al O Mz.A,B y los solares 8y10 de la Mz. G se compone cada uno de 9,25m de frente por 33,25 de fondo,lindando con lote 8 al N con calle publica, S lote 12, al E lote 9 y al O con lote 7 todos de la misma Mz. y el N°10 linda al N con calle publica, al S con lote 12, al E con Luis Guyon y al O con lote 9 todos de la misma manzana; el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula 1598844 (Antecedente dominial: Folio 245 del año 1914).-
10 días - N° 368977 - s/c - 12/04/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa, Secretaria N° 1, Dra. Pèrez, Viviana Mabel, cita y emplaza, en los autos caratulados: "IGLESIAS, Alejo- Usucapición-Medidas Preparatorias para Usucapición – Expte 6267526" al demandado Sr. Víctor Hugo Gronda, D.N.I. 7.442.992 como titular registral del inmueble a usucapir para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y al colindante Compañía Río Sur S.R.L., con domicilio según título en calle Montevideo 837, Planta Baja "7", B° Observatorio de la ciudad de Córdo-

ba, Pcia. de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Que el inmueble objeto del juicio de usucapición se describe a continuación: I) Según plano de mensura: Inmueble situado en calle Pública S/N° de la localidad de El Palmar, Pedanía Candelaria, Depto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba; Nomenclatura Catastral: 14-02-43-01-04-010-077. Superficie Terreno: 737,55 m2. Sup. Edificada: 60 m2. Límites y Colindancias: Al Norte: Línea B-C= 22,54 mts. colindando con Calle Pública; Al Noreste: Línea A-B=21,30mts. colindando con Calle Pública; Al Sudeste: Línea D-E= 28,63 mts. colindando con Parcela 066 de Compañía Río Sur S.R.L. MAT. 621563; Al Noroeste: Línea C-D= 24,39 mts. colindando con parcela 064 de Compañía Río Sur S.R.L. MAT. 621563. La posesión afecta totalmente a la parcela 065 de Víctor Hugo GRONDA, inscripta al Registro de la Propiedad a la Matrícula F/R 906.041, antecedente Folio 9916/1964. N° de Cta D.G.R. 14021106658/6 empadronada a nombre de Víctor Hugo GRONDA, con domicilio fiscal en calle E. Martínez 46 de Characato, y con domicilio postal en calle Av. Hipólito Irigoyen 183 de la ciudad de Córdoba. Plano suscripto por el Ing. Alberto Luis Ricca M.P. 1700 y aprobado por la Dirección de Catastro bajo el Expediente N° 0033-092577/2015, II) Según Título: Lote de terreno designado con el Número 65 de la Mza. 10 que corresponde a la subdivisión compuesta de 1021 hs 47 areas 75 centiareas, parte de la antigua Estancia El Characato, Ped. Candelaria, Depto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, cuyas medidas lineales, linderos y superficie son: 24,39 mts. al N.O. lindando con parte del lote 64; 22,54 mts. al N.E., lindando con calle pública; 28,63 mts. al S.O. lindando con el lote 66; 11,46 mts. al S., y 21,30 mts. al E., lindando en estos dos últimos costados con calle pública. Superficie de 737,55 M2, titular Víctor Hugo GRONDA. Fdo: Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa. Jueza. Dra. Ansaloni Laura Mariela- Prosecretaria Letrada.-
10 días - N° 368891 - s/c - 18/04/2022 - BOE